



Asamblea General

Distr. general
3 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Parte IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 16

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Programa 13

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**	4
Orientación general	4
Programa de trabajo	27
Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	24
Subprograma 2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	32

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* A/78/50.

** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 72/267 de la Asamblea General, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa (parte II) se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea.



Subprograma 3. Lucha contra la corrupción	38
Subprograma 4. Prevención del terrorismo	43
Subprograma 5. Justicia	48
Subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses	53
Subprograma 7. Apoyo normativo	58
Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	63
Subprograma 9	
Componente 1. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	68
Componente 2. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	74
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***	82
Sinopsis	82
Órganos normativos	88
Dirección y gestión ejecutivas	91
Programa de trabajo	94
Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional.	94
Subprograma 2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas.	95
Subprograma 3. Lucha contra la corrupción	97
Subprograma 4. Prevención del terrorismo	98
Subprograma 5. Justicia	99
Subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses	100
Subprograma 7. Apoyo normativo	102
Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	103
Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia penal	105
Apoyo al programa	106
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2024	107
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión.	118

*** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [72/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.

Prefacio

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se ha comprometido a lograr la paz, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible para todos, ayudando a los Estados Miembros a hacer frente a los cambiantes desafíos que plantean las drogas, la delincuencia, el terrorismo y la corrupción.

Guiada por su estrategia para el período 2021-2025 y trabajando a través de su red de oficinas sobre el terreno y su sede en Viena, la UNODC proporciona apoyo normativo, de investigación y técnico a los Estados Miembros a través de enfoques integrales e innovadores, con especial atención a la igualdad de género, la no discriminación, el respeto de los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes. En 2022 la Oficina prestó más atención a las amenazas multifacéticas que obstaculizan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, entre ellas los delitos que afectan al medio ambiente y sus vínculos con la triple crisis de la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la contaminación. Para abordar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, la Oficina ha seguido prestando sus servicios de secretaría al Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, a fin de elaborar la convención, cuya finalización está prevista para 2024.

El proyecto de presupuesto por programas de la Oficina para 2024, sustentado en nueve subprogramas y armonizado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tiene por objetivo acelerar la eficacia y la eficiencia de las respuestas a los desafíos que plantean las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo. Refleja el compromiso de la UNODC de reforzar las soluciones multilaterales mediante alianzas estratégicas y una mayor cooperación.

En 2024, la UNODC seguirá apoyando a los Estados Miembros para abordar las cuestiones comprendidas en sus mandatos, a fin de lograr el máximo impacto y servir mejor a las personas que corren mayor riesgo de quedarse atrás.

(Firmado) Ghada Fathi **Waly**
Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 16.1 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se encarga de prestar apoyo a los Estados Miembros para lograr un mundo más seguro sin drogas, delincuencia, corrupción ni terrorismo con miras a promover la seguridad y la justicia para todos. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 45/179, 46/152 y 46/185 C. La labor de la Oficina se basa en una serie de instrumentos internacionales respecto de los cuales actúa como organismo custodio y promotor. Entre ellos figuran los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, los 19 convenios y protocolos internacionales de lucha contra el terrorismo, y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Entre los ámbitos temáticos de la Oficina figuran la lucha contra el problema mundial de las drogas, la prevención y la lucha contra la delincuencia, la prevención y la lucha contra la corrupción y la delincuencia económica, la prevención y la lucha contra el terrorismo, y la prevención del delito y la reforma de la justicia penal. El apoyo de la UNODC a los Estados Miembros se lleva a cabo facilitando la cooperación y las alianzas multilaterales, ampliando la base empírica y desarrollando la capacidad de los Gobiernos para formular y aplicar políticas coherentes que aborden esas cuestiones.

Estrategia y factores externos para 2024

- 16.2 Como entidad de las Naciones Unidas cuyo mandato contribuye a los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, la Oficina apoya a los Estados Miembros en la promoción de la justicia y el estado de derecho y les ayuda en su lucha contra la delincuencia en todas sus dimensiones, previniendo y combatiendo la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo internacional y en la lucha contra el problema mundial de las drogas.
- 16.3 La UNODC ejecuta ese mandato por medio de tres amplias líneas de trabajo interconectadas, que se apoyan entre sí:
- a) La labor normativa, que incluye la promoción de políticas y la prestación de asistencia legislativa para fomentar la ratificación y aplicación de los tratados internacionales pertinentes, así como la prestación de servicios de secretaría y servicios sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados, a los órganos rectores y a otros órganos impulsados por los Estados Miembros que contribuyen a determinar las prioridades, los retos, las respuestas y los compromisos en las esferas pertinentes del mandato relacionadas con las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo;
 - b) La labor de investigación y apoyo a las políticas para ampliar la base empírica, y fundamentar los procesos de formulación de políticas a nivel nacional, regional y mundial, mediante un mayor conocimiento y comprensión de las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia;
 - c) La cooperación técnica para mejorar la capacidad de los Estados Miembros y otros interesados para prevenir y contrarrestar las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo a nivel nacional, regional y mundial mediante la asistencia especializada, los conocimientos técnicos y la amplia presencia sobre el terreno de la Oficina.
- 16.4 En consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Oficina abordará la relación entre el desarrollo sostenible y la lucha contra las drogas, la delincuencia, la corrupción y el

terrorismo. La Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, adoptada en 2019, el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción, de 2014, la declaración política adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, celebrado en 2021, y la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2021, ponen de relieve la importancia de los ámbitos del mandato de la Oficina. Además, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes proporcionan una plataforma para el diálogo y para intercambiar conocimientos especializados y experiencias en materia de prevención del delito y justicia penal, así como de fiscalización de drogas.

- 16.5 En 2024, la labor de la Oficina seguirá guiándose por la Estrategia de la UNODC para 2021-2025, que sitúa a la UNODC como facilitadora e intermediaria imparcial de conocimientos para ayudar a los Estados Miembros a encontrar soluciones integrales e innovadoras para responder a los retos de las drogas y la delincuencia, al tiempo que aborda las interrelaciones, fortalece la buena gobernanza y construye sociedades inclusivas, equitativas y resilientes. La Oficina lo hará mediante un enfoque integrado y centrado en las personas, especialmente sensible a las necesidades de los más vulnerables y basado en el principio de no dejar a nadie atrás. La UNODC seguirá aprovechando su fuerte presencia sobre el terreno y sus conocimientos temáticos para profundizar en las alianzas intersectoriales, promover la cooperación transfronteriza y garantizar una coordinación sistemática en todos sus mandatos. La ejecución de intervenciones específicas que tengan en cuenta los distintos retos seguirá guiándose por estrategias y programas temáticos y geográficos concretos. Además, el fortalecimiento de la capacidad de la UNODC en esferas transversales clave, incluida la promoción de los derechos humanos, la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de los jóvenes en toda su labor, contribuirá a abordar la integración de los mandatos de la UNODC y la Agenda 2030.
- 16.6 La Oficina seguirá mejorando su capacidad e impacto mediante una estrategia de recaudación de fondos revisada, un plan de acción de comunicación revitalizado y una planificación eficaz fundamentada en la gestión basada en los resultados, la gestión de riesgos y las recomendaciones de evaluaciones independientes. Los resultados de la evaluación y la supervisión permitirán mejorar la adopción de decisiones en los ámbitos de trabajo encomendados a la Oficina, así como en las funciones transversales. La investigación y el análisis desempeñarán un papel fundamental para garantizar que los programas y el asesoramiento técnico de la UNODC tengan una base empírica. La Oficina fomentará la innovación y mejorará la pertinencia, fiabilidad, accesibilidad y facilidad de uso de los datos y los análisis, entre otras cosas reforzando las capacidades de los Estados Miembros y combinando datos procedentes de fuentes de macrodatos y datos inteligentes, utilizando soluciones innovadoras.
- 16.7 En 2024, la UNODC seguirá reforzando la capacidad de los Estados Miembros para prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente, en consonancia con el mayor compromiso de la comunidad internacional, reafirmado en la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho, de 2021. Se hará hincapié, entre otras cosas, en la lucha contra el tráfico de residuos, como actividad delictiva con graves repercusiones para el medio ambiente, la economía y la salud humana, entre otras cosas mediante la asistencia técnica, previa solicitud, a los encargados de hacer cumplir la ley y a los funcionarios de aduanas para detectar y denunciar mejor los casos de tráfico de residuos, la publicación de guías legislativas sobre la lucha contra el tráfico de residuos e iniciativas de seguimiento destinadas a aumentar el conocimiento y la concienciación sobre los vínculos entre los delitos que afectan al medio ambiente y al clima.

- 16.8 Además, reconociendo la creciente repercusión de las actividades delictivas relacionadas con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), a las que son muy vulnerables tanto los individuos como las instituciones, la Oficina seguirá prestando servicios de secretaría al Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos durante todo el proceso de dos años de duración, que se espera concluya en el primer trimestre de 2024 con la finalización y aprobación del proyecto de convención por el Comité Especial para su examen por la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones.
- 16.9 En cuanto a la cooperación con otras entidades, la UNODC seguirá colaborando estrechamente con un gran número de organizaciones internacionales y regionales, entre ellas la Organización Internacional de Policía Criminal, la Organización Mundial de Aduanas, la Unión Africana, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de Cooperación de Shanghái y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, con el fin de mejorar los enfoques comunes. La UNODC reforzará la cooperación con los grupos parlamentarios, incluida la Unión Interparlamentaria, y fomentará una cooperación Sur-Sur sistemática, permitiendo el intercambio de información y conocimientos especializados entre países que comparten retos similares. Además, la Oficina facilitará la participación de múltiples partes interesadas para lograr la incorporación sistemática de las alianzas con la sociedad civil en todas las líneas de trabajo de la UNODC. En el marco de estas alianzas, en particular con el mundo académico, la UNODC promoverá un análisis y una comprensión basados en datos empíricos de la naturaleza de los retos a los que se enfrentan los Estados Miembros y diseñará programas y políticas coherentes para avanzar hacia la implementación de la Agenda 2030. Por último, las evaluaciones de todo el sistema y conjuntas entre entidades ofrecerán resultados agregados a nivel de políticas de todo el sistema.
- 16.10 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la UNODC seguirá coordinando todos los grupos pertinentes vinculados a las esferas de su mandato y participando en ellos, entre ellos el Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho, el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y el Equipo de Tareas sobre la Corrupción. Seguirá ejecutando conjuntamente proyectos sobre el empoderamiento de las mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)); la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento y la rehabilitación (Organización Mundial de la Salud (OMS)); la corrupción (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo); la prevención del terrorismo (Oficina de Lucha contra el Terrorismo de la Secretaría); el acceso de los niños a la justicia (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia); y medición de los flujos financieros ilícitos (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo). La Oficina sigue siendo un copatrocinador activo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA).
- 16.11 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Los Estados Miembros reconocen en sus estrategias, políticas, programas y presupuestos que es preciso hacer frente a los problemas relacionados con la seguridad, la justicia, la gobernanza y el estado de derecho, como parte de un esfuerzo integrado y asumido como propio a nivel nacional para implementar la Agenda 2030;
 - b) El sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones multilaterales destacan la importancia de abordar las cuestiones incluidas en el mandato de la UNODC, para implementar la Agenda 2030 y otros compromisos multilaterales de manera integral;

- c) Los Estados Miembros comparten datos estadísticos y operacionales en tiempo real con la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la UNODC y con sus homólogos más allá de las fronteras;
 - d) Los recursos extrapresupuestarios, incluida una mayor financiación de las funciones básicas, siguen estando disponibles.
- 16.12 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Con ese propósito, se aplicará la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2022-2026), que seguirá sirviendo de marco para orientar el apoyo de la Oficina a los Estados Miembros para lograr la Agenda 2030, haciendo hincapié en particular en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. La Oficina trabajará con los Estados Miembros para integrar una perspectiva de género en todas las esferas del mandato de la UNODC, así como para apoyar la inclusión de las mujeres en los niveles de adopción de decisiones en toda su labor programática y promover la recopilación de datos desglosados por sexo. La Oficina de la Directora Ejecutiva cuenta con un Equipo de Género especializado que coordina la aplicación de la Estrategia y recibe el apoyo de una red de puntos focales de la estrategia de género en la sede y las oficinas sobre el terreno.
- 16.13 En consonancia con los compromisos de la Estrategia de la UNODC para 2021-2025, en 2022 la Oficina puso en marcha el marco *Youth Empowerment Accelerator (YEA!)*. Ampliando los principios clave de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud, el marco *YEA!* servirá de integración para las iniciativas juveniles en curso, incorporará actividades significativas de participación de la juventud y promoverá acciones existentes y nuevas dirigidas por jóvenes en toda la Oficina.
- 16.14 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la UNODC seguirá promoviendo en toda su labor la inclusión de las personas con discapacidad. Mediante la aplicación de la segunda iteración del plan de acción para la inclusión de la discapacidad (2023-2024), se mejorará la incorporación de la inclusión de la discapacidad en las políticas, la planificación, los programas y las operaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena/UNODC, al tiempo que se integran las lecciones aprendidas en 2021 y 2022. En 2024, se ofrecerá un seminario web intensivo a todo el personal de la UNODC que trabaje en programación, con el objetivo de compartir las mejores prácticas y explorar formas de integrar mejor la inclusión de la discapacidad en el ciclo del proyecto. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito también reforzará el enfoque doble sobre la inclusión de la discapacidad en la asistencia técnica prestada a los Estados Miembros, en particular consultando a las organizaciones de personas con discapacidad para elaborar estrategias de integración y prestar un apoyo más específico a fin de atender sus necesidades concretas. Además, la Oficina tiene previsto seguir aplicando todas las directrices de evaluación inclusiva de la discapacidad para garantizar que la inclusión de la discapacidad se integre en todas las evaluaciones de la UNODC.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 16.15 La continuación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2022 tuvo repercusiones en la ejecución de los mandatos, en particular, en las actividades de creación de capacidad de la Oficina, cuya ejecución, en el marco del subprograma 5, tuvo que posponerse debido a las restricciones relacionadas con la pandemia.
- 16.16 Además, para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos, la Oficina proporcionó asistencia técnica y creación de capacidad, en el marco del subprograma 1, para ayudar a los Estados Miembros que lo solicitaran a mitigar los riesgos asociados al uso indebido de las TIC, y en el marco del subprograma 4, para responder a las amenazas terroristas emergentes asociadas a las desigualdades exacerbadas.
- 16.17 La UNODC sigue incorporando las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas relacionadas con los ajustes y la adaptación del programa debido a la pandemia de COVID-19, entre otras cosas

ofreciendo eventos en un formato híbrido, a petición de los Estados Miembros, para garantizar una participación más amplia de un amplio abanico de partes interesadas. Por ejemplo, la Oficina siguió organizando reuniones con componentes presenciales y en línea sobre asuntos relacionados con las drogas y el delito, en particular en el marco de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y sus órganos subsidiarios.

Mandatos legislativos

16.18 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Convenios, convenciones y protocolos

- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972
- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Resoluciones de la Asamblea General

S-20/2	Declaración política	48/12	Medidas para fortalecer la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas
S-20/4	Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas		
S-32/1	Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional	48/104	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
34/180	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	49/168; 52/92	Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas
44/25	Convención sobre los Derechos del Niño	56/119	Cometido, función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente
45/179	Fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas	59/162	Seguimiento de las medidas para fortalecer los sistemas de fiscalización de precursores químicos y prevenir su desviación y tráfico
46/104	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	66/177	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de los flujos financieros ilícitos resultantes de actividades delictivas
46/152	Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal		

Sección 16 **Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

66/180; 68/186	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico	75/233	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
67/186	La consolidación del estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal, en particular en las esferas relacionadas con el enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas	75/310	Visión para Todas las Personas: acelerar la acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible
		75/311	Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres
68/178	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo	76/137	Políticas y programas relativos a la juventud
		76/140	Mejoramiento de la situación de la mujer y la niña en las zonas rurales
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	76/141	Violencia contra las trabajadoras migratorias
70/176	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género	76/146	La niña
		76/147	Derechos del niño
70/182	Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas	76/181	Decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
71/256	Nueva Agenda Urbana		
72/197	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas	76/183	Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud
		76/184	Fortalecimiento de los sistemas de justicia penal durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y después de ella
		76/187; 77/237	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
73/142	El desarrollo inclusivo para y con las personas con discapacidad		
73/164; 74/164	Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o creencias	76/188	Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas
		76/221	Cooperación Sur-Sur
73/183	Refuerzo del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	76/270	Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria
		77/20	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)
73/185	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	77/219	Los derechos humanos en la administración de justicia
74/143	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	77/231	Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
74/253	Mejora de la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad		
74/306	Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)	77/233	Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales e internacionales, incluso con el sector privado, para proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales
74/307	Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19	77/234	Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
75/90	La situación en el Afganistán	77/241	Día Internacional de la Cooperación Policial
75/158; 77/194	Trata de mujeres y niñas		

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1946/9 (I)	Comisión de Estupefacientes	2009/25	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas
1974/1845 (LVI)	Cooperación para la represión del uso indebido de drogas en la región del Lejano Oriente		
1985/11	Cooperación para la fiscalización del tráfico ilícito de drogas y el uso indebido de drogas en la región africana	2010/20; 2011/34	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
1987/34	Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas para la Región de América Latina y el Caribe	2011/33	Prevención, protección y cooperación internacional contra el uso de las nuevas tecnologías de la información para el abuso o la explotación de los niños
1990/30	Institución de una Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de Europa	2011/36; 2013/40	Prevención del delito y respuestas de la justicia penal ante el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres
1991/38	Mandato de la Comisión de Estupefacientes		
1992/1	Establecimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	2012/19	Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones
1993/40	Aplicación de medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	2013/39	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad
1997/41	Aplicación de medidas amplias contra la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y de sus precursores	2013/42	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo
1999/30	Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas	2019/23	Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y sus vínculos con el tráfico ilícito de metales preciosos y la minería ilegal, en particular mejorando la seguridad de las cadenas de suministro de metales preciosos
		2021/7	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2001/14	Prevención de la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas	2021/25	Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas
2005/14	Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988	Decisión 2009/251	Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
		Decisión 2011/259	Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
2005/28	Periodicidad de las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa	Decisión 2022/316	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2006/23; 2007/22	Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial		
2007/21	Instrumento de reunión de información sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	Decisión 2022/317	Organización de los debates temáticos de futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

57/9	Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas y de sucesos relativas a esas sustancias	60/5	Aumento de la coordinación internacional en relación con los precursores y los precursores no incluidos en los cuadros que se utilizan para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
58/3	Promoción de la protección de los niños y los jóvenes, con especial referencia a la compra y venta ilícitas de sustancias sometidas a fiscalización internacional o nacional y de nuevas sustancias psicoactivas por Internet	60/6	Intensificación de la coordinación y cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y los sectores pertinentes de los países, en particular los sectores de la salud, la educación y la justicia penal, para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas
58/5	Apoyo a la colaboración entre las autoridades de salud pública y de justicia en la aplicación de medidas sustitutivas de la condena o la pena a los delitos menores pertinentes relacionados con drogas	60/9	Mejora de la capacidad de las fuerzas del orden, los organismos de control de fronteras y otros organismos pertinentes para combatir el tráfico ilícito de drogas mediante la capacitación
58/6	Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos vinculados al tráfico de drogas, desde la perspectiva de la lucha contra el blanqueo de dinero	61/5	Promoción de la utilización del Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones electrónico para el comercio lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
58/7	Fortalecimiento de la cooperación con la comunidad científica, incluidos los círculos académicos, y promoción de las investigaciones científicas sobre las políticas de reducción de la demanda y la oferta de drogas a fin de hallar soluciones efectivas para diversos aspectos del problema mundial de las drogas	61/8	Mejoramiento y fortalecimiento de la cooperación internacional y regional y de las iniciativas nacionales para hacer frente a las amenazas internacionales que plantea el uso no médico de los opiáceos sintéticos
58/10	Promoción de la creación y utilización del sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio internacional lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	61/9	Proteger a los niños del problema de las drogas ilícitas
58/11	Promoción de la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos de las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina	62/2	Fortalecimiento de la capacidad de detección e identificación de drogas sintéticas destinadas al consumo con fines no médicos mediante una mayor colaboración internacional
59/4	Elaboración y difusión de normas internacionales para el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas	62/3; 63/5	Promoción del desarrollo alternativo como estrategia contra las drogas orientada al desarrollo
59/5	Incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas relacionados con las drogas	62/4	Promover enfoques eficaces e innovadores, mediante la adopción de medidas a nivel nacional, regional e internacional, para hacer frente a los múltiples retos que plantea el uso no médico de las drogas sintéticas, en particular los opiáceos sintéticos
59/7	Promoción de la imposición de penas proporcionadas por delitos relacionados con las drogas que reúnan determinados requisitos al aplicar políticas de fiscalización de drogas	62/5	Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para estimar y evaluar adecuadamente la necesidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos
59/8	Promoción de medidas para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico	63/1	Promoción de los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, en particular las medidas relacionadas con la reducción de la oferta, mediante alianzas eficaces con las entidades del sector privado
60/4	Prevenir las consecuencias adversas para la salud y los riesgos asociados al consumo de nuevas sustancias psicoactivas y responder a ellos		

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

63/2	Promoción y mejora de la recopilación y el análisis de datos fiables y comparables para reforzar las respuestas equilibradas, integradas, amplias, multidisciplinarias y basadas en datos científicos al problema mundial de las drogas		Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
63/3	Promoción de la sensibilización, la educación y la capacitación como parte de un enfoque amplio para garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional y el acceso a ellas para fines médicos y científicos y mejorar su uso racional	65/2 65/3	Refuerzo de la cooperación internacional para abordar los vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas de fuego Intensificación de los esfuerzos por hacer frente a la desviación de sustancias químicas no fiscalizadas utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de drogas y a la proliferación de precursores de diseño
64/4	Mejora de la recopilación de datos y las medidas de respuesta en relación con los efectos nocivos del uso con fines no médicos de los fármacos que contienen estupefacientes, sustancias sicotrópicas o nuevas sustancias psicoactivas	66/1	Preparativos para el examen de mitad de período que tendrá lugar en el 67º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2024
64/7	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las		

Resoluciones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

4/6	Organizaciones no gubernamentales y el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	5/6	Sector privado
-----	--	-----	----------------

**Subprograma 1
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional**

Resoluciones de la Asamblea General

64/293	Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas	76/7	Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, de 2021
71/1	Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes	76/32; 77/80	Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida
73/189; 77/236	Fortalecimiento y promoción de medidas eficaces y de la cooperación internacional en materia de donación y trasplante de órganos para prevenir y combatir la trata de personas con fines de extracción de órganos y el tráfico de órganos humanos	76/32; 77/248 76/185	Los océanos y el derecho del mar Prevención y lucha contra los delitos que repercuten en el medio ambiente
74/173	Fomento de la asistencia técnica y la creación de capacidad para fortalecer las medidas nacionales y la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia, incluido el intercambio de información	76/196; 77/154	Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible
74/176; 76/186	Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas	76/232; 77/71	El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos
74/247; 75/282	Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos	76/266	Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional

Resoluciones del Consejo de Seguridad

2117 (2013)	2338 (2017)
2220 (2015)	2551 (2020)
2331 (2016)	2616 (2021)

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

20/4	Promoción de una mayor cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional	27/5	Cooperación internacional para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales
25/1	Prevención y lucha contra el tráfico de órganos humanos y la trata de personas con fines de extracción de órganos	28/2	Combatir el contrabando de bienes comerciales en los casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
26/4	Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el delito cibernético	28/3	Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional en las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de fauna y flora silvestres
27/2	Prevenir y combatir la trata de personas facilitada por el uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones	30/1	Reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico de migrantes
27/3	Mejorar la protección de los niños contra la trata de personas, en particular haciendo frente al uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones	31/1	Fortalecimiento del marco jurídico internacional de cooperación internacional para combatir y prevenir el tráfico ilícito de especímenes de la fauna y la flora silvestres
27/4	Fortalecimiento de las medidas contra la trata de personas		

Resoluciones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

5/4	Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones		Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
5/7; 10/7	Lucha contra la delincuencia organizada transnacional que afecta a los bienes culturales	8/1	Aumento de la eficacia de las autoridades centrales en la cooperación internacional en asuntos penales para combatir la delincuencia organizada transnacional
5/8; 9/3	Aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	9/1	Establecimiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
6/2	Promoción de la adhesión al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como su aplicación	9/2	Mejorar y asegurar la aplicación efectiva del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
7/1	Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos	10/1	Lanzamiento del proceso de examen del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
7/2	Importancia del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	10/2	Fortalecimiento de la cooperación internacional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones
7/3; 8/4	Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las	10/3	Aplicación efectiva del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños,

	que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional		organizada transnacional que afecte al medio ambiente
10/5	Prevenir y combatir la fabricación y el tráfico de productos médicos falsificados como formas de delincuencia organizada transnacional	11/4	Reforzar las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, especialmente en lo que respecta a su tráfico en cualquier situación, incluso en el contexto de todos los conflictos armados y desastres naturales
10/6	Prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente comprendidos en el ámbito de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	11/5	Aplicación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
11/3	Resultados del debate temático conjunto del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional acerca de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para prevenir y combatir la delincuencia	11/6	Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

Subprograma 2

Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

Resoluciones de la Asamblea General

S-20/3	Declaración sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas		la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles
S-26/2	Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/Sida	73/144; 74/124	Seguimiento del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras
S-30/1	Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas	74/20	Salud mundial y política exterior: un enfoque inclusivo para el fortalecimiento de los sistemas de salud
60/262	Declaración Política sobre el VIH/Sida	74/274	Cooperación internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico con los que hacer frente a la COVID-19
65/277	Declaración Política sobre el VIH y el Sida: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el Sida		
70/266	Declaración Política sobre el VIH y el Sida: En la Vía Rápida para Acelerar la Lucha contra el VIH y Poner Fin a la Epidemia del Sida para 2030	75/284	Declaración Política sobre el VIH y el Sida: Acabar con las Desigualdades y Estar en Condiciones de Poner Fin al Sida para 2030
73/2	Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre	77/238	Abordar y combatir el problema mundial de las drogas mediante un enfoque global, integrado y equilibrado

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

2003/32	Capacitación en materia de fiscalización de precursores, lavado de activos y prevención del uso indebido de drogas	2005/28	Periodicidad de las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
2003/36	Establecimiento de redes nacionales contra el blanqueo de dinero en el marco de planes nacionales e internacionales de fiscalización de drogas	2007/9	Necesidad de establecer un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas
2004/35	Lucha contra la propagación del VIH/sida en los centros de prisión preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal	2013/11; 2015/2	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA)
		Decisión 2009/250	Propuesta de enmienda de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

49/4	Respuesta ante la prevalencia del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos	61/11	Promover actitudes no estigmatizantes para asegurar la disponibilidad y la prestación de servicios de salud y atención y servicios sociales para los consumidores de drogas y el acceso a esos servicios
58/4	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo	62/6	Promover medidas para prevenir la transmisión del VIH atribuible al consumo de drogas entre las mujeres y para las mujeres que están expuestas a factores de riesgo asociados al consumo de drogas, incluso mejorando el acceso a la profilaxis posterior a la exposición
59/1	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016		
60/7	Promoción de programas y estrategias comunitarios, familiares y escolares basados en datos científicos, con el fin de prevenir el consumo de drogas entre los niños y los adolescentes	62/7	Promoción de medidas para prevenir y tratar la hepatitis vírica C atribuible al consumo de drogas
60/8	Promoción de medidas para prevenir el VIH y otras enfermedades de transmisión sanguínea relacionadas con el consumo de drogas, y aumento de la financiación destinada a la respuesta mundial al VIH/sida y a la prevención del consumo de drogas y otras medidas de reducción de la demanda de drogas	63/4	Promoción de la participación de los jóvenes en la labor de prevención del consumo de drogas
61/2	Fortalecimiento de la labor de prevención del uso indebido de drogas en los entornos educativos	64/2	Promover el desarrollo alternativo como estrategia de control de drogas orientada al desarrollo, en particular en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus consecuencias
61/4	Promoción de medidas para prevenir la transmisión materno-infantil del VIH, la hepatitis B y C y la sífilis en las mujeres que consumen drogas	64/3	Promoción de servicios de prevención y tratamiento del consumo de drogas y recuperación duradera y servicios de apoyo conexos de calidad, asequibles, basados en datos científicos y amplios
61/6	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas	64/5	Facilitar el acceso a servicios de reducción de la demanda amplios y basados en datos científicos y medidas conexas, incluidos los destinados a las personas que sufren las repercusiones de la marginación social
61/7	Atención de las necesidades específicas de los miembros vulnerables de la sociedad en respuesta al problema mundial de las drogas	65/1	Promover el desarrollo alternativo como estrategia de control de drogas orientada al desarrollo, teniendo en cuenta las medidas de protección del medio ambiente
		65/4	Promoción de una prevención temprana amplia y basada en datos científicos

Declaraciones de la Comisión de Estupefacientes

Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

26/2 Garantizar el acceso a las medidas de prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH en las prisiones

**Subprograma 3
Lucha contra la corrupción**

Resoluciones de la Asamblea General

S-32/1	Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional	73/191; 74/276	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción
63/226; 64/237	Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	75/194; 77/235	Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2006/24 Cooperación internacional en la lucha contra la corrupción

Resoluciones y decisiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

1/1; 2/1	Examen de la aplicación	4/3	Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción
1/2	Mecanismo de reunión de información sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	4/4	Cooperación internacional en el ámbito de la recuperación de activos
1/4	Creación de un grupo de trabajo intergubernamental sobre recuperación de activos	5/1	Aumento de la eficacia de la cooperación en materia de cumplimiento de la ley para la detección de los delitos de corrupción en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
1/5	Asistencia técnica		
1/7	Examen de la cuestión del soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas	5/2	Fortalecimiento de la aplicación de las disposiciones sobre penalización contenidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular en lo que respecta a la solicitud de sobornos
2/3; 3/3	Recuperación de activos		
2/4	Fortalecimiento de la coordinación y mejoramiento de la asistencia técnica para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	5/5	Promoción de la contribución de los jóvenes y los niños a la prevención de la corrupción y el fomento de una cultura de respeto de la ley y de integridad
2/5	Examen de la cuestión del soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas	6/1	Continuación del examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
3/1	Mecanismo de examen		
3/2	Medidas preventivas	6/2	Facilitación de la cooperación internacional en la recuperación de activos y la restitución del producto del delito
4/1	Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	6/3	Fomento de la recuperación eficaz de activos
4/2	Convocación de reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional	6/4	Mejora de la utilización de los procedimientos civiles y administrativos contra la corrupción, en particular mediante la cooperación internacional, en el marco

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

	de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	8/7	Aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción en el desempeño de su labor
6/5	Declaración de San Petersburgo sobre la promoción de la colaboración público-privada en la prevención y lucha contra la corrupción	8/8; 9/6	Seguimiento de la Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción
6/7	Promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	8/9	Fortalecer la recuperación de activos en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
6/8	Prevención de la corrupción mediante la promoción de la prestación transparente, responsable y eficiente de servicios públicos gracias a la aplicación de mejores prácticas y de innovaciones tecnológicas	8/10 8/12	Medición de la corrupción Prevención y lucha contra la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten en el medio ambiente
6/10	Educación y capacitación en el contexto de la lucha contra la corrupción	8/13	Declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz
7/1	Fortalecimiento de la asistencia judicial recíproca para la cooperación internacional y la recuperación de activos	8/14	Promoción de buenas prácticas con respecto al papel que desempeñan los parlamentos nacionales y otros órganos legislativos en lo concerniente a prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas
7/2	Prevenir y combatir más eficazmente la corrupción en todas sus formas, incluidas, entre otras, las que entrañan vastas cantidades de activos, mediante un enfoque amplio y multidisciplinar, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	9/1	Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior
7/3	Promoción de la asistencia técnica para apoyar la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	9/2	Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción
7/4	Aumento de las sinergias entre las organizaciones multilaterales pertinentes responsables de los mecanismos de examen en el ámbito de la lucha contra la corrupción	9/3	Seguimiento de la declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz, y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones
7/5	Promoción de medidas preventivas contra la corrupción	9/4	Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a nivel regional
7/7; 8/11	Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo	9/5	Mejorar la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley contra la corrupción
7/8	La corrupción en el deporte	9/7	Mejorar el uso de la información sobre los beneficiarios finales para facilitar la detección, recuperación y restitución del producto del delito
8/1	Fortalecimiento de la cooperación internacional para la recuperación de activos y de la administración de los bienes embargados, incautados y decomisados	9/8	Promoción de la educación, la sensibilización y la capacitación contra la corrupción
8/3	Promoción de la integridad en el sector público entre los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Decisión 7/1	Labor de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia
8/4	Proteger el deporte de la corrupción		
8/5	Fortalecer la integridad mediante la sensibilización del público		
8/6	Aplicación de las obligaciones internacionales de prevenir y combatir el soborno de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción		

Decisión 8/1

Prórroga del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Subprograma 4 Prevención del terrorismo

Convenios, convenciones y protocolos

- Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, de 1963, enmendado por el Protocolo de 2014
- Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, de 1970, suplementado por el Protocolo de 2010
- Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, de 1971, complementado por el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicio a la Aviación Civil Internacional de 1988
- Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, de 1973
- Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, de 1979
- Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, de 1980, y su Enmienda de 2005
- Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima, de 1988, modificado por el Protocolo de 2005
- Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental, de 1988, modificado por el Protocolo de 2005
- Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, de 1991
- Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, de 1997
- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, de 1999
- Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, de 2005
- Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional, de 2010

Resoluciones de la Asamblea General

58/136; 59/153	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la promoción de la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito	70/148 72/284 74/175	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo
62/46	Prevención de la adquisición de fuentes o materiales radiactivos por terroristas	75/291	Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo: séptimo examen
62/172; 64/177	Asistencia técnica para aplicar los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo	76/121; 77/113	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
65/74; 67/51; 69/50; 71/66	Prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas	77/64	Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados
66/178; 68/187; 70/177; 72/194	Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo		

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1267 (1999)	2309 (2016)
1373 (2001)	2322 (2016)
1540 (2004)	2341 (2017)
1624 (2005)	2347 (2017)
2133 (2014)	2396 (2017)
2178 (2014)	2423 (2018)
2199 (2015)	2610 (2021)
2253 (2015)	

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

22/4	Aumento de la eficacia de la lucha contra las amenazas de carácter delictivo que afronta el sector del turismo, incluidas amenazas terroristas en particular mediante	la cooperación internacional y las asociaciones entre el sector público y el sector privado
------	---	---

**Subprograma 5
Justicia**

Resoluciones de la Asamblea General

34/169	Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley	51/60	Declaración de las Naciones Unidas sobre el Delito y la Seguridad Pública
40/33	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)	52/86	Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer
40/34	Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder	55/59	Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI
43/173	Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión	55/89; 74/143	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
45/110	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)	56/261	Planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI
45/111	Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos	57/170	Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI
45/112	Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad)	65/228	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer
45/113	Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad	65/229	Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)
45/116	Tratado Modelo de Extradición		
45/117	Tratado Modelo de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales	67/185	Promoción de los esfuerzos por eliminar la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias
45/118	Tratado Modelo sobre la Remisión del Proceso en Materia Penal		
45/119	Tratado Modelo sobre el Traspaso de la Vigilancia de los Delincuentes Bajo Condena Condicional o en Libertad Condicional	67/187	Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal

Sección 16 **Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

67/191	Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente	73/154	Protección de los niños contra el acoso
69/194	Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal	74/174	Lucha contra la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea
70/175	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)	76/117; 77/110	El estado de derecho en los planos nacional e internacional
72/193	Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)	76/182; 77/232	Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración
73/148	Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual	76/226	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1984/47	Procedimientos para la aplicación efectiva de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos	1997/36	Cooperación internacional para mejorar las condiciones penitenciarias
1984/50; 1996/15	Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los sentenciados a la pena de muerte	1998/21 ²	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
1989/57; 2000/15	Aplicación de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder	1998/22	Situación del extranjero en el proceso penal
1989/60	Procedimientos para la aplicación efectiva de los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura	1998/23 ³	Cooperación internacional para reducir el hacinamiento en las cárceles y promover la aplicación de condenas sustitutorias del encarcelamiento
1989/61	Directrices para la Aplicación Efectiva del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley	1999/23	Labor del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
1989/64	Aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los sentenciados a la pena de muerte	1999/25	Prevención eficaz de la delincuencia
1989/65	Eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias	1999/26	Elaboración y aplicación de medidas de mediación y justicia restitutiva en materia de justicia penal
1995/9	Directrices para la prevención de la delincuencia urbana	1999/27 ⁴	Reforma penal
1997/28	Medidas para el control de las armas de fuego a los efectos de prevenir la delincuencia y salvaguardar la salud y la seguridad públicas	1999/28	Administración de la justicia juvenil
1997/29	Medidas para prevenir y reprimir el tráfico ilícito de vehículos automotores	2002/12	Principios Básicos sobre la Utilización de Programas de Justicia Restitutiva en Materia Penal
1997/30 ¹	Administración de la justicia juvenil	2002/13; 2005/22 ⁵	Medidas para promover la prevención eficaz del delito
1997/31	Víctimas de delitos y del abuso de poder	2002/14	Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños
		2004/28	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

¹ En particular el anexo, titulado “Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal”.

² En particular el anexo, titulado “Plan de acción para la aplicación de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder”.

³ En particular el anexo, titulado “Declaración de Kadoma sobre el Servicio a la Comunidad”.

⁴ En particular el anexo, titulado “Declaración de Arusha sobre Buenas Prácticas Penitenciarias”.

⁵ En particular el anexo, titulado “Directrices para la Prevención del Delito”.

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

2005/20	Directrices sobre la Justicia en Asuntos concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos	2008/24	Fortalecimiento de la prevención de la delincuencia urbana: enfoque integrado
2005/21	Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en la esfera del estado de derecho y la reforma de la justicia penal	2009/26	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional e internacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante una mejor coordinación de la asistencia técnica
2006/20	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito	2014/21	Fortalecimiento de las políticas sociales como instrumento para la prevención del delito
2006/22	Prestación de asistencia técnica para reformas penitenciarias en África y elaboración de alternativas viables a la privación de libertad	2016/17	Justicia restaurativa en asuntos penales
2006/25	La consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto	2016/18	Incorporación de enfoques integrales en la prevención de la delincuencia juvenil
2006/29	La prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña	2017/19	Promover y alentar la aplicación de medidas sustitutivas de la privación de libertad como parte de las políticas amplias de prevención del delito y justicia penal
2007/24	Cooperación internacional para mejorar el acceso a la asistencia judicial en el sistema de justicia penal, particularmente en África	Decisión 2005/247	Informe del Secretario General sobre la pena capital y las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte

Resoluciones y decisiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

17/2	Fortalecimiento del estado de derecho mediante el aumento de la integridad y capacidad del ministerio público	21/2	Lucha contra la piratería marítima, en especial frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Guinea
18/1	Reglas complementarias específicas para el tratamiento de las mujeres detenidas y sometidas a medidas privativas o no privativas de la libertad	22/6	Fomento de la cooperación internacional y fortalecimiento de la capacidad para combatir el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar
18/2	Los servicios de seguridad privada civil: su papel, supervisión y contribución a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad	25/2	Promoción de la asistencia jurídica, en particular a través de una red de proveedores de asistencia jurídica
19/6	Lucha contra la piratería marítima frente a las costas de Somalia	27/6	Justicia restaurativa
20/5	Medidas para combatir el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar	28/1	Fortalecimiento de la implicación de todos los miembros de la sociedad en la prevención del delito
		Decisión 19/1	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la falsificación y la piratería

**Subprograma 6
Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses***Resoluciones de la Asamblea General*

834 (IX)	Laboratorio de las Naciones Unidas para investigaciones sobre estupefacientes	1395 (XIV)	Asistencia técnica en materia de fiscalización de estupefacientes
----------	---	------------	---

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1988/13	Fortalecimiento de la cooperación y coordinación en la fiscalización internacional de drogas	2013/37; 2015/24	Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas
---------	--	------------------	--

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

19/5 Cooperación internacional en la esfera forense

Resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes

1 (XXXIII)	Cooperación para la fiscalización del tráfico ilícito de drogas y el uso indebido de drogas mediante capacitación en la región africana	52/7	operaciones de los servicios de aplicación coercitiva de la ley en materia de drogas, así como para el análisis de tendencias
12 (XXXVIII)	Cooperación científica y técnica en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas	54/9	Propuesta relativa a la evaluación de la calidad del desempeño de los laboratorios de análisis de drogas
1 (XXXIX)	Cooperación científica y técnica en la fiscalización del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas: elaboración de perfiles y análisis de caracterizaciones de drogas para contribuir a un enfoque científico de la represión	56/5	Mejoramiento de la calidad y creación de una capacidad de vigilancia para la reunión, la presentación y el análisis de datos sobre el problema mundial de las drogas y las respuestas normativas en él
42/3	Seguimiento y verificación de los cultivos ilícitos		Promoción del intercambio de conocimientos y competencias técnicas en la elaboración de perfiles forenses de drogas
47/5	Elaboración de perfiles de drogas en la aplicación coercitiva de la ley a nivel internacional: optimización de los resultados y mejoramiento de la cooperación	58/9	Fomento de la función que desempeñan los laboratorios de análisis de drogas a nivel mundial y reafirmación de la importancia que reviste la calidad de los análisis y resultados de esos laboratorios
48/1	Promoción del intercambio de información sobre las nuevas tendencias del uso indebido y el tráfico de sustancias no sometidas a fiscalización en virtud de los convenios y convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas	59/3	Fomento de la creación de redes oficiosas en la comunidad científica y del intercambio de conclusiones basadas en datos científicos en las que se puedan fundamentar las políticas y prácticas para abordar el problema mundial de las drogas
50/4	Mejoramiento de la calidad y el desempeño de los laboratorios de análisis de drogas	61/3	Apoyo de los laboratorios para la aplicación de las decisiones de la Comisión de Estupefacientes relativas a la clasificación de sustancias
50/9	Utilización de la caracterización de drogas y de la elaboración de perfiles de productos químicos en apoyo de la reunión de información de inteligencia y las	Decisión 63/15	Cuestionario de informe anual mejorado y simplificado

Subprograma 8
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

Resoluciones de la Asamblea General

74/238 ; 76/220	Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	74/302	Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
74/301 ; 75/322	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional		

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

54/7 Iniciativa del Pacto de París

Subprograma 9, componente 1
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Comisión de Estupefacientes,
la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Congreso de las Naciones Unidas
sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Resoluciones de la Asamblea General

415 (V)	Traspaso de las funciones de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria	72/305	Examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social
---------	--	--------	---

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1992/22	Aplicación de la resolución 46/152 de la Asamblea General sobre las actividades operacionales y la coordinación en materia de prevención del delito y justicia penal
---------	--

Decisiones de la Comisión de Estupefacientes

Decisión 60/1	Fortalecimiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes
---------------	---

Subprograma 9, componente 2
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional
de Fiscalización de Estupefacientes

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1817 (2008)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1966/1106 (XL)	Aplicación de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961		ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
1967/1196 (XLII); 1991/48	Disposiciones administrativas para garantizar la total independencia técnica de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	1996/29	Medidas para fortalecer la cooperación internacional con objeto de fiscalizar los precursores y sus sucedáneos utilizados en la fabricación ilícita de sustancias químicas sometidas a fiscalización, en particular estimulantes de tipo anfetamínico y prevenir su desviación
1973/1775 (LIV)	Mantenimiento en vigor de las disposiciones administrativas para garantizar la completa independencia técnica de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	2003/39	Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores químicos y prevención de su desviación y tráfico
1992/29	Aplicación de medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación	2004/38	Seguimiento de las medidas para fortalecer los sistemas de fiscalización de precursores químicos y prevenir su desviación y tráfico

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

50/5	Determinación de las fuentes de los precursores utilizados para la fabricación ilícita de drogas	62/1	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos normativos e institucionales para la fiscalización de sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
54/6	Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de drogas lícitas sometidas a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso		

62/8 Apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para que pueda desempeñar las funciones que le corresponden con arreglo a los tratados en cooperación con los Estados Miembros y en colaboración con la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud

Entregables

16.19 En el cuadro 16.1 se enumeran todos los entregables transversales del programa.

Cuadro 16.1

Entregables transversales del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	3	3	3	3
Reuniones de:				
1. La Quinta Comisión	1	1	1	1
2. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
3. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	2	2
4. Sobre la igualdad de género	1	1	1	1
5. Sobre la función de evaluación independiente	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	6	5	7	8
6. Sesiones de reflexión sobre la igualdad de género	4	2	4	4
7. Conferencia sobre la igualdad de género	1	2	1	2
8. Eventos paralelos sobre temas relacionados con la igualdad de género	1	1	2	2
Materiales técnicos (número de materiales)	22	24	20	21
9. Sobre temas relacionados con la igualdad de género	6	6	4	5
10. Sobre las evaluaciones (independientes, conjuntas y a nivel de todo el sistema y estudios de síntesis)	15	15	15	15
11. Sobre herramientas, metodologías y enfoques de evaluación y desarrollo de la capacidad de evaluación	1	3	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento para las iniciativas multilaterales en la esfera de la fiscalización de drogas, la prevención del delito, la lucha contra la corrupción y la prevención del terrorismo y cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, según proceda, incluso a nivel regional; promoción de cuestiones relacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención del delito, las medidas contra la corrupción y la prevención del terrorismo con los Estados Miembros y la sociedad civil.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Aplicación de evaluación de la UNODC basada en la web (Unite Evaluations).				

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Resúmenes de evaluaciones (aproximadamente 4); seminarios web sobre capacidad de evaluación; charlas con partes interesadas internas y externas, conferencias, difusión de información y actividades de concienciación pública y representación del Secretario General en los actos y foros internacionales que corresponda, con fines de promoción.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web y cuentas en los medios sociales de la UNODC con contenidos actualizados.

Actividades de evaluación

16.20 Las siguientes evaluaciones independientes realizadas en 2022 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024:

- a) Evaluaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: un estudio bienal de las funciones de evaluación en la Secretaría de las Naciones Unidas para 2020-2021 y una evaluación temática del apoyo de la Secretaría a los Estados Miembros en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- b) Evaluaciones realizadas por la Sección de Evaluación Independiente de la UNODC, incluida la primera evaluación estratégica sobre la labor de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena/UNODC para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; dos evaluaciones en profundidad, sobre la labor de la UNODC en materia de drogodependencia y tratamiento, y la respuesta a las drogas y la delincuencia organizada conexas en Nigeria; 11 evaluaciones de proyectos, sobre drogas sintéticas en América Latina y el Caribe, gobernanza de la seguridad urbana, lucha contra el terrorismo en Sri Lanka, reforma del procedimiento penal en Panamá, justicia penal y reformas penitenciarias en Malawi, justicia penal e integridad en Etiopía, y cinco evaluaciones en México sobre la estrategia nacional de seguridad, las normas del sistema penitenciario, el tráfico de migrantes, la trata de personas y la recopilación de datos sobre actividades de erradicación relacionadas con los cultivos ilícitos; y un metaanálisis de las evaluaciones de la UNODC en el período 2019-2021.

16.21 Los resultados y las enseñanzas de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, en 2024, en reconocimiento de la resolución 64/7 de la Comisión de Estupefacientes y de la resolución 30/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en las que se solicitó al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC que invitara a la Sección de Evaluación Independiente a seguir facilitando información sobre las evaluaciones estratégicas realizadas y sobre la integración de los resultados de esas evaluaciones en todas las etapas de la planificación, el desarrollo y la ejecución de los programas, la UNODC reforzará la capacidad dentro de la Sección e invertirá en el diseño de herramientas normativas e instrumentos de comunicación más sólidos. Esto también garantizará la operatividad de la instrucción administrativa sobre evaluación en la Secretaría de las Naciones Unidas ([ST/AI/2021/3](#)), que requiere la evaluación a nivel de subprogramas, y garantizará además que la evaluación y los resultados de la evaluación se tengan en cuenta en todos los foros de adopción de decisiones y en los esfuerzos de alto nivel de la UNODC. Esas medidas también garantizarían que las conclusiones de las evaluaciones estratégicas y de subprogramas se difundan más ampliamente y se aprovechen para fortalecer una cultura de rendición de cuentas y cambio, como exigen la Estrategia de la UNODC para 2021-2025 y la política de evaluación de la UNODC de 2022.

- 16.22 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones en 2024 (los temas se determinarán en consulta con los Estados Miembros, el personal directivo superior de la UNODC y el personal de proyectos y programas para garantizar evaluaciones centradas en la utilización):
- Evaluaciones estratégicas y de subprogramas;
 - Evaluaciones a nivel programático, nacional, regional y de proyectos.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

Objetivo

- 16.23 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito.

Estrategia

- 16.24 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- Promoverá la adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas y a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, así como su aplicación, entre otras cosas mediante la elaboración de herramientas y la prestación de asistencia específica a los encargados de formular políticas, los legisladores y los profesionales de la justicia penal, así como la recopilación y difusión de conocimientos sobre la delincuencia organizada;
 - Apoyará a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, incluido el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y sus Protocolos, ayudando a los Estados Partes a participar con éxito en el proceso de examen, tanto en calidad de países examinados como de examinadores;
 - Trabjará, tanto desde el punto de vista normativo como operacional, en la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, incluidas las formas emergentes y en evolución, como el uso de las TIC con fines delictivos, el tráfico de bienes culturales, los delitos contra la fauna y flora silvestres y los delitos que afectan al medio ambiente, y abordará el blanqueo de capitales en relación con dichos delitos;
 - Servirá de secretaría del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos y prestará apoyo a los Estados Miembros en la preparación de sus períodos de sesiones;
 - Proporcionará asistencia técnica adaptada a los Estados Miembros, fomentando las capacidades de las autoridades centrales y de otros agentes de la justicia penal en materia de cooperación internacional en asuntos penales y actuará como facilitador de las solicitudes de asistencia jurídica mutua a través de su apoyo a las redes de cooperación judicial internacional y a los distintos Estados Miembros, en particular en los casos de trata;
 - Prestará apoyo a los Estados Miembros para la interdicción del contrabando y el desarrollo de cooperación en materia de justicia penal posterior a la incautación a lo largo de las rutas de tráfico de drogas, con el fin de desarticular los grupos de delincuencia organizada responsables, implicando, según proceda, a las organizaciones internacionales pertinentes, la sociedad civil, el sector privado y otros agentes, y promoverá activamente el uso de técnicas especiales de

investigación contra el tráfico de drogas y en las investigaciones relacionadas con la delincuencia organizada, en particular mediante actividades adaptadas de creación de capacidad.

16.25 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) La participación activa y efectiva de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y sus Protocolos y el fortalecimiento de los marcos legislativos y estratégicos para prevenir y combatir la delincuencia organizada;
- b) El aumento de la cooperación internacional y el fortalecimiento de la capacidad institucional y legislativa de los Estados Miembros para detectar, prevenir, investigar y perseguir la delincuencia organizada transnacional y los delitos nuevos y emergentes;
- c) La reducción de la trata de personas y del tráfico de migrantes, del tráfico de drogas y armas de fuego y de otros tipos de contrabando mediante el desmantelamiento de un mayor número de grupos delictivos organizados.

Ejecución del programa en 2022

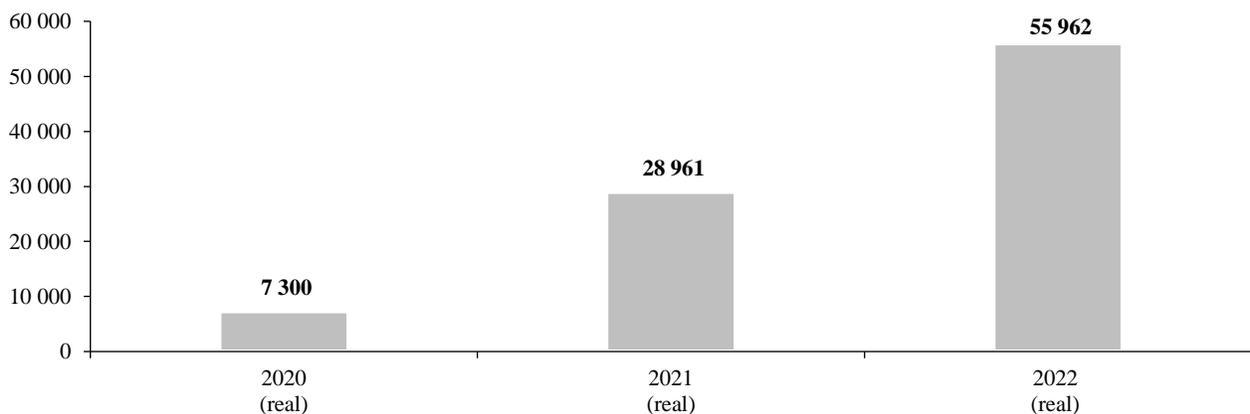
Mayor concienciación de los niños y jóvenes de América Central sobre el uso seguro de Internet

16.26 Prevenir y combatir el uso de las TIC con fines delictivos es esencial, especialmente para garantizar la protección de grupos vulnerables como los niños y los jóvenes. El aumento de las tasas de conectividad a Internet vinculado a las restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19 se asoció a un creciente número de niños y jóvenes expuestos a delitos facilitados por el uso indebido de las TIC. El subprograma trabajó con los ministerios de educación de El Salvador, Guatemala y Honduras en el desarrollo de campañas a gran escala sobre la prevención del uso de las TIC con fines delictivos, entre otras cosas apoyando el desarrollo de estrategias y creando contenidos a medida. En el marco de la campaña “Gira Vive”, el subprograma organizó varios actos de concienciación sobre el uso de las TIC con fines delictivos, entre ellos el tráfico de drogas, la trata de personas, el tráfico de migrantes y el abuso y la explotación sexual de menores en línea. En 2022, el subprograma amplió el alcance de la campaña implicando cada vez más al sector privado en iniciativas de responsabilidad social vinculadas a la prevención de delitos relacionados con las TIC, atrayendo a un público cada vez mayor.

16.27 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.I).

Figura 16.I

Medida de la ejecución: número de niños y jóvenes más concienciados sobre el uso seguro de Internet a través de actividades de divulgación (anual)



Resultados previstos para 2024

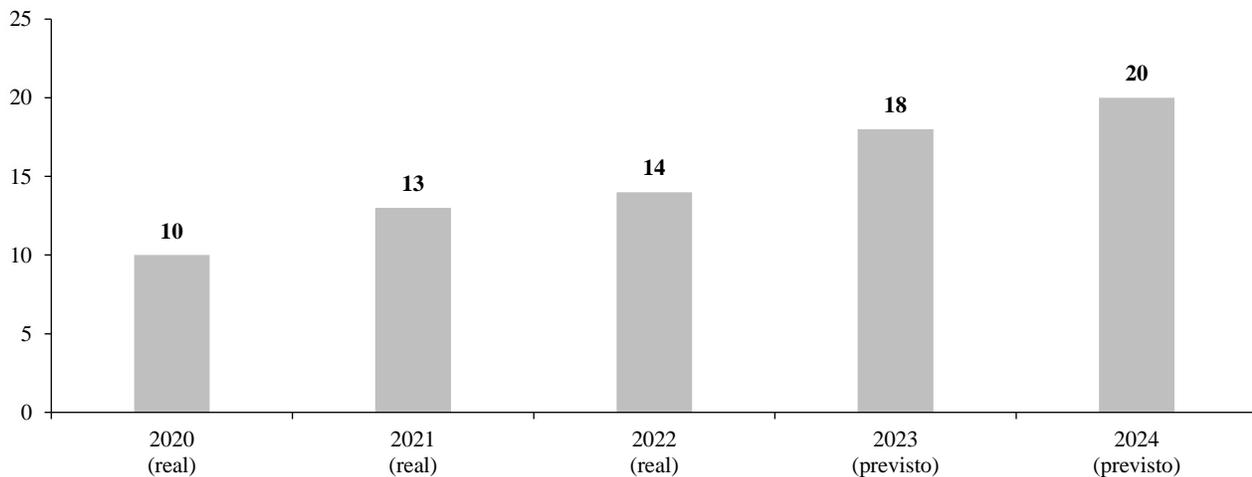
Resultado 1: armonización de los marcos legislativos e institucionales y mejora de la cooperación internacional y de los enfoques de base empírica, en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.28 La labor del subprograma contribuyó a mejorar la cooperación transfronteriza directa y el intercambio de información entre unos 1.937 profesionales para prevenir y combatir el tráfico de armas de fuego y a que un Estado Miembro más (Jamaica) adoptara marcos legislativos e institucionales acordes con el Protocolo sobre Armas de Fuego y los instrumentos pertinentes, lo que supone un total de 14 Estados Miembros, con lo que no se cumplió la meta prevista de 20 Estados Miembros. La meta no se cumplió porque los procesos legislativos nacionales de seis países siguen en curso.
- 16.29 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.II).

Figura 16.II

Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que han adoptado marcos legislativos e institucionales en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego y los instrumentos pertinentes (acumulado)

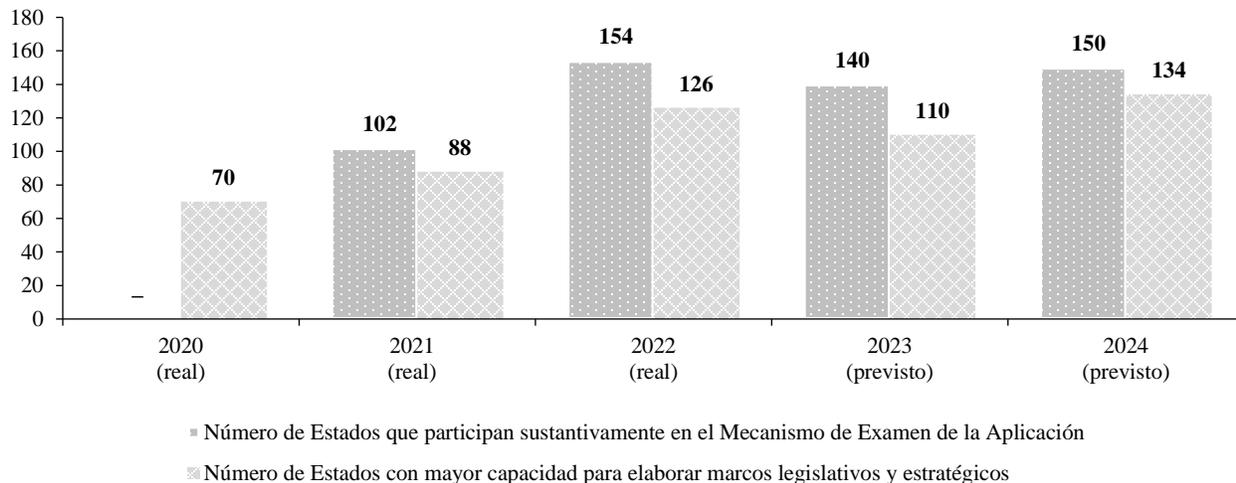


Resultado 2: fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional mediante la participación en su Mecanismo de Examen de la Aplicación y la mejora de los marcos normativos contra la delincuencia organizada

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.30 La labor del subprograma contribuyó a la participación activa de 154 partes en el proceso de examen de la Convención y a que 126 Estados mejoraran su capacidad para desarrollar marcos legislativos y estratégicos contra la delincuencia organizada, incluidas estrategias para prevenir y combatir la delincuencia organizada, con lo que se superaron las metas previstas de 125 y 100 Estados, respectivamente.
- 16.31 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.III).

Figura 16.III
Medida de la ejecución: número de Estados que participan en el Mecanismo de Examen de la Aplicación y con mayor capacidad para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (acumulado)



Resultado 3: aumento de la cooperación entre los países situados a lo largo de las rutas de la trata de personas y el tráfico de migrantes, especialmente los países de origen y de tránsito, en particular mediante la cooperación Sur-Sur

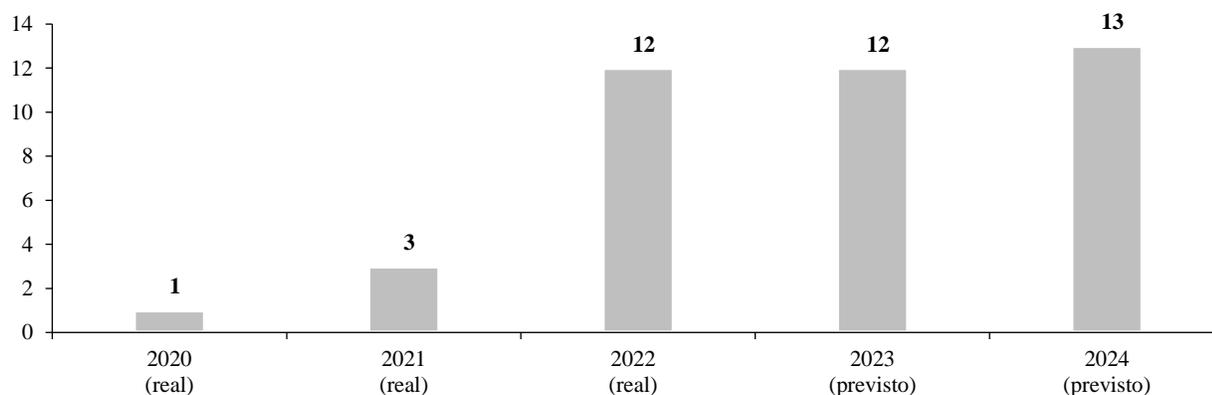
16.32 La trata de personas y el tráfico de migrantes pueden abarcar varios países y continentes, lo que exige la cooperación internacional no solo entre los países de origen y destino, sino también entre los países situados a lo largo de las rutas para dismantlar los grupos delictivos organizados que están detrás de estos delitos. El subprograma facilita la celebración de reuniones bilaterales y transregionales y la cooperación Sur-Sur entre investigadores, funcionarios de inmigración y fiscales de los Estados situados a lo largo de esas rutas, lo que les permite intercambiar información sobre tendencias y pautas delictivas y estudiar, con el asesoramiento técnico de expertos de la UNODC, cómo pueden apoyarse mutuamente en sus investigaciones.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

16.33 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que aumentar la cooperación efectiva entre países a lo largo de las rutas requiere algo más que desarrollar las capacidades de los Estados individuales y conectar los países de origen y de destino. Dado que los países afectados por las mismas rutas a través de los continentes carecen muy a menudo de una base jurídica para la cooperación que no sea la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, el subprograma ha señalado la necesidad de ampliar la colaboración con los países de tránsito y fomentar los intercambios activos entre los países que se encuentran a lo largo de la misma ruta. Al aplicar la enseñanza, el subprograma intensificará sus esfuerzos para conectar a los países situados a lo largo de las rutas de la trata de personas y el tráfico de migrantes, entre otras cosas aumentando su colaboración con los países de tránsito y reforzando los intercambios operacionales activos entre ellos.

16.34 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.IV).

Figura 16.IV
Medida de la ejecución: instancias de cooperación jurídica y operacional entre dos o más países beneficiarios (anual)



Entregables

16.35 En el cuadro 16.2 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.2
Subprograma 1: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	68	52	68	42
1. Documentos de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y grupos de trabajo	32	26	34	32
2. Documentos del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos	36	26	34	10
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	84	91	84	46
3. Reuniones de la Conferencia de las Partes, incluidas las de sus grupos de trabajo	26	31	26	26
4. Reuniones del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos	58	60	58	20
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	13	12	13	11
5. Para la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional	3	2	3	2
6. Para la prevención y la lucha contra el tráfico de mercancías ilícitas y reforzar la gestión de las fronteras	4	5	4	5
7. Para la prevención y la lucha contra el tráfico de armas de fuego y los delitos conexos	1	1	1	1
8. Para la prevención y la lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes	2	2	2	1
9. Para la prevención y la lucha contra el uso de las TIC con fines delictivos y el blanqueo de dinero	3	2	3	2

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
Publicaciones (número de publicaciones)	3	13	3	5
10. Sobre la delincuencia organizada y el tráfico ilícito	3	13	3	5

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento sobre la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos a los 15 países restantes que aún no son partes en estos instrumentos; servicios de asesoramiento sobre la aplicación legislativa del instrumento a 20 Estados partes; promoción de la aplicación de los instrumentos para los 191 Estados partes; servicios de asesoramiento a cinco Estados Miembros y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en relación con los tres tratados de fiscalización de drogas.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Plataforma de Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC), que contiene más de 11.000 extractos legislativos anotados y más de 3.200 resúmenes de casos que abarcan 15 tipos de delitos; curso de aprendizaje electrónico sobre criptomonedas.

Subprograma 2

Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

Objetivo

- 16.36 El objetivo al que contribuye este subprograma es brindar respuestas amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas con medidas integradas de reducción de la demanda y reducción de la oferta y medidas conexas, así como una mayor cooperación internacional.

Estrategia

- 16.37 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Promoverá enfoques amplios y equilibrados para combatir el problema mundial de las drogas, de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y en línea con la evidencia científica, y prestará asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para:
 - i) Aplicar los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y todos los compromisos internacionales en materia de políticas sobre drogas para abordar y combatir el problema mundial de las drogas;
 - ii) Establecer o ampliar los enfoques y servicios de prevención del consumo de drogas, así como los servicios y sistemas de tratamiento, atención y rehabilitación de la drogodependencia para las personas con trastornos por consumo de drogas;
 - iii) Establecer o ampliar la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida, así como los servicios de apoyo a los consumidores de drogas, incluidas las personas que se encuentran en las cárceles y otros centros de reclusión;
 - iv) Establecer o ampliar el acceso y la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización para uso médico y científico;
 - b) Apoyar los avances de los Estados Miembros en cada uno de los ámbitos mencionados mediante la promoción, la prestación de asistencia técnica, la creación de capacidad, la celebración de sesiones de planificación estratégica a nivel regional, el apoyo a la elaboración de políticas, la celebración de consultas y conferencias de grupos de expertos, la facilitación de normas y directrices operacionales basadas en la ciencia, y la elaboración y difusión de manuales, carpetas de materiales, informes y documentos temáticos con base científica y empírica;

- c) Ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten, promoviendo medios de vida sostenibles para reducir los cultivos ilícitos de drogas mediante el desarrollo alternativo, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo;
- d) En coordinación con el subprograma 1, promover el intercambio de inteligencia criminal y fomentar las operaciones multilaterales dirigidas a las organizaciones criminales transnacionales involucradas en el tráfico de drogas, y proporcionar una mayor asistencia técnica de conformidad con el principio de responsabilidad compartida;
- e) Desarrollar la capacidad de los homólogos nacionales, a petición de los Estados Miembros, para detectar, interceptar, investigar y perseguir los delitos relacionados con las drogas;
- f) Facilitar el intercambio de mejores prácticas y planes de estudio, metodologías y materiales de capacitación a través de la red de instituciones de formación de las fuerzas del orden en coordinación con el subprograma 1, ayudando a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 4, 5, 10 y 16.

16.38 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Mayor acceso a servicios de salud de calidad que incluyan intervenciones con base científica en los ámbitos de la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento de la drogodependencia, la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida y el acceso a sustancias sometidas a fiscalización, para uso médico y científico;
- b) Aumento de la resiliencia, la calidad de vida y los ingresos diversificados, lícitos y sostenibles para las familias de las zonas rurales afectadas por el cultivo, la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, o que corren el riesgo de estarlo;
- c) Reducción de la oferta ilícita de drogas mediante el trabajo conjunto y coordinado de las fuerzas del orden para reforzar el control de las fronteras marítimas, aéreas y terrestres y rastrear y dismantelar las redes dedicadas a la producción, el tráfico y la distribución de drogas.

Ejecución del programa en 2022

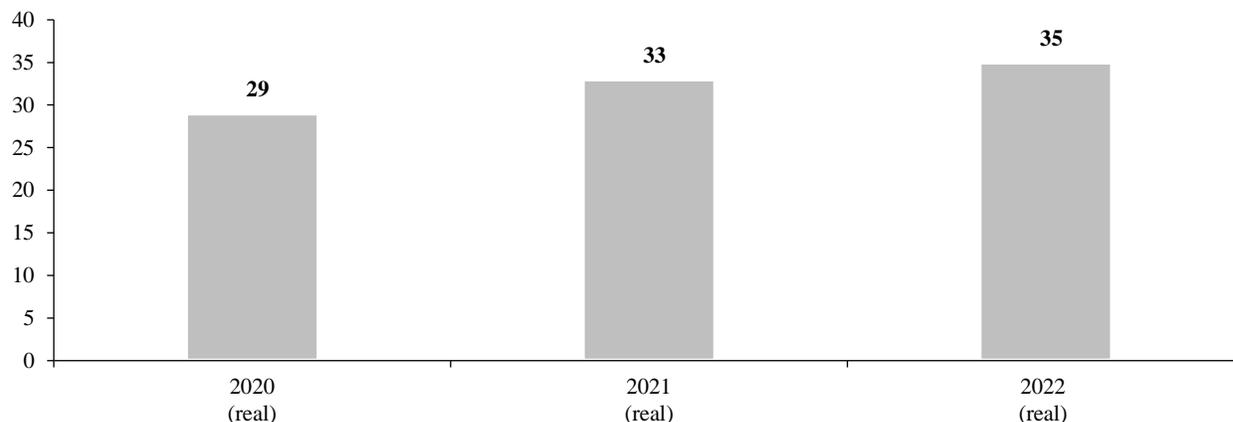
Mejores intervenciones de prevención, tratamiento, atención y rehabilitación en materia de drogas y VIH/sida en Europa Oriental y Asia Central

- 16.39 Los trastornos por consumo de opiáceos siguen siendo el principal motivo por el que las personas reciben tratamiento contra la drogadicción en Europa Oriental y Asia Central, y el consumo de drogas inyectables es entre dos y cinco veces superior a la media mundial⁶. En la mayoría de los países de esas regiones, la proporción de personas con trastornos por consumo de drogas que reciben tratamiento es inferior a la media mundial (1 de cada 8)⁷. El subprograma apoyó una serie de iniciativas para reforzar la prevención, el tratamiento, la atención y la rehabilitación en materia de drogas y VIH/sida en Europa Oriental y Asia Central, incluidas las poblaciones desplazadas por las crisis humanitarias de Ucrania y el Afganistán. Las intervenciones incluían formación práctica para padres y cuidadores; aprendizaje social y emocional de los alumnos; foros de participación juvenil sobre prevención de drogas; desarrollo de mecanismos de aseguramiento de la calidad para el tratamiento del consumo de drogas; terapia familiar para adolescentes con trastornos por consumo de drogas; capacitación de agentes de policía por parte de organizaciones dirigidas por la comunidad sobre el papel de la policía en la respuesta nacional al VIH; y el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones comunitarias para abogar por la eliminación de los obstáculos a los servicios relacionados con el VIH/sida, tanto a nivel comunitario como en las prisiones y otros centros de detención.
- 16.40 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.V).

⁶ *Informe Mundial sobre las Drogas de 2021* (publicación de las Naciones Unidas, 2021).

⁷ *Informe Mundial sobre las Drogas de 2022* (publicación de las Naciones Unidas, 2022).

Figura 16.V
Medida de la ejecución: número de intervenciones reforzadas en materia de drogas y prevención, tratamiento, atención y rehabilitación del VIH/sida por parte de los Estados Miembros de Europa Oriental y Asia Central (anual)



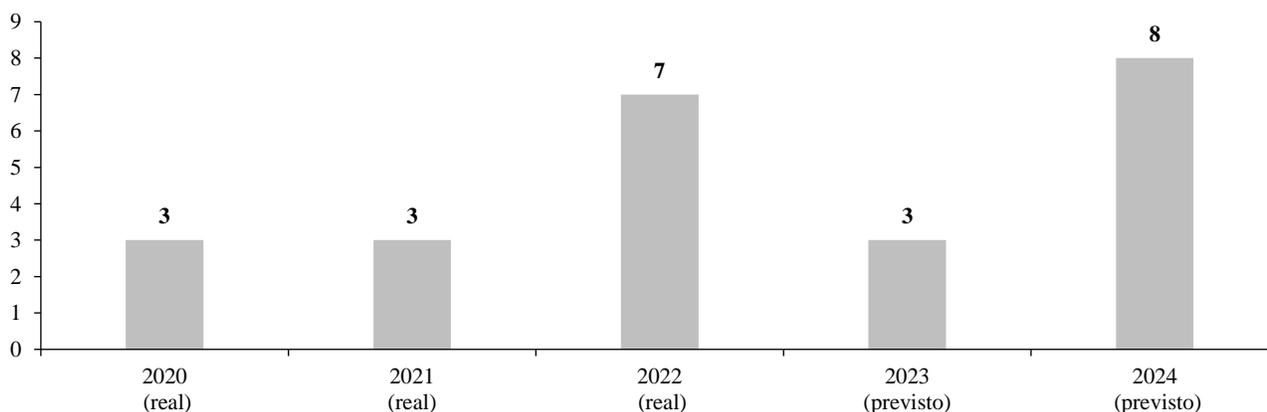
Resultados previstos para 2024

Resultado 1: los programas nacionales de reducción de la demanda de drogas cumplen las normas de calidad

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.41 La labor del subprograma contribuyó a que siete países desarrollaran o pusieran en marcha mecanismos de aseguramiento de la calidad para los servicios o sistemas de tratamiento del consumo de drogas, asegurando que los servicios y sistemas se basan en pruebas científicas, entre otras cosas mediante el lanzamiento de *Review of Prevention Systems* (RePS), una nueva herramienta para evaluar los sistemas nacionales de prevención de la drogodependencia, en un país, con lo que se superó la meta prevista de tres países.
- 16.42 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.VI).

Figura 16.VI
Medida de la ejecución: número de países que inician programas para elaborar o aplicar normas nacionales de calidad (anual)



Resultado 2: medios de vida sostenibles a través del desarrollo alternativo

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.43 La labor del subprograma contribuyó a la firma de un acuerdo a largo plazo para la exportación de café en Colombia y al aumento del diálogo sobre políticas acerca de prácticas ambientalmente racionales en la provisión de medios de vida económica y ambientalmente sostenibles, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.44 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.3).

Cuadro 16.3
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Se establece formalmente la cooperativa Vanmai en la República Democrática Popular Lao	Malongo firma un acuerdo a largo plazo con la cooperativa Vanmai y emite el primer pago a los caficultores del Estado	Malongo firma un acuerdo a largo plazo con una cooperativa colombiana para exportar café de alta calidad a Europa	Las comunidades aplican iniciativas de desarrollo alternativo que tienen en cuenta el medio ambiente y el cambio climático	Otros 2 países afectados por cultivos ilícitos diseñan proyectos piloto de desarrollo alternativo
El programa en el Estado Plurinacional de Bolivia exporta su primer cargamento de café	Plurinacional de Bolivia y la República Democrática Popular Lao	Aumento del diálogo de políticas sobre prácticas ambientalmente racionales en la provisión de medios de vida económica y ambientalmente sostenibles		Nuevas comunidades ponen en marcha iniciativas de desarrollo alternativo, teniendo debidamente en cuenta cuestiones ambientales y el cambio climático
				El modelo de alianza con Malongo se reproduce con otras empresas con certificación de comercio justo para la exportación de productos

Resultado 3: los Estados Miembros de Asia Sudoriental llevan a cabo intervenciones de salud y de desarrollo más enérgicas en el contexto de la lucha contra el problema de las drogas en la región

Proyecto de plan del programa para 2024

- 16.45 En Asia Sudoriental está aumentando la prevalencia del consumo de estimulantes de tipo anfetamínico, con un acceso limitado al tratamiento, especialmente para las mujeres que consumen drogas y las que padecen trastornos por consumo de drogas. Además, los países de la región siguen contribuyendo a cerca del 7 % de la producción mundial de opio ilícito⁸. A pesar de los importantes

⁸ *Ibid.*

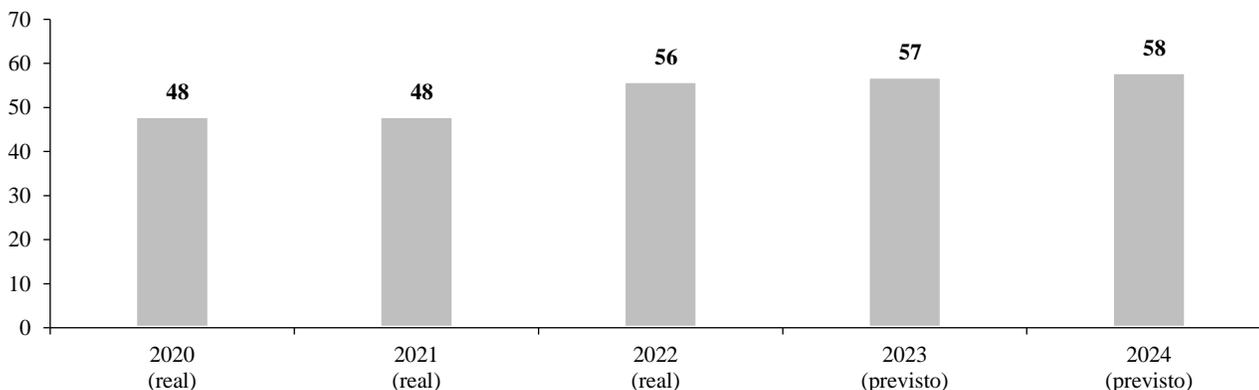
progresos realizados en algunos países, el acceso a los opiáceos para el tratamiento del dolor sigue siendo de aproximadamente el 10 % de las necesidades en la región⁹. Para hacer frente a esta situación, el subprograma ha ampliado sus intervenciones para reforzar las respuestas de los Estados Miembros en materia de salud y desarrollo, incluyendo la prevención familiar y escolar y foros de participación de la juventud sobre la prevención de drogas; la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación en materia de VIH/sida para los consumidores de drogas, así como para las personas encarceladas y otros centros de reclusión, entre otras cosas apoyando a las organizaciones dirigidas por la comunidad y abordando los obstáculos legislativos y de otro tipo, como la estigmatización; el desarrollo alternativo; y el acceso a sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos, especialmente para el tratamiento del dolor y los cuidados paliativos, evitando al mismo tiempo el desvío y el uso ilícito.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.46 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que las intervenciones son más eficaces si se mantienen durante más de un año. Al aplicar la enseñanza, el subprograma se esforzará por mantener las iniciativas activas durante más de un año, lo que incluye seguir abogando por iniciativas más sostenidas más allá del ciclo de un año y colaborar estrechamente con las partes interesadas nacionales para garantizar la sostenibilidad de los resultados y las actividades del programa más allá de la participación directa del subprograma.
- 16.47 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.VII).

Figura 16.VII

Medida de la ejecución: número de intervenciones reforzadas en materia de drogas y prevención, tratamiento, atención y rehabilitación del VIH/sida por parte de los Estados Miembros de Asia Sudoriental (anual)



Entregables

- 16.48 En el cuadro 16.4 se enumeran todos los entregables del subprograma.

⁹ *Progress in Ensuring Adequate Access to Internationally Controlled Substances for Medical and Scientific Purposes (E/INCB/2018/Supp.1).*

Cuadro 16.4

Subprograma 2: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	10	10	10	10
1. Informes a la Comisión de Estupefacientes sobre los progresos realizados por los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, y las resoluciones relativas a la reducción de la demanda de drogas y asuntos conexos, el VIH/sida, la reducción de la oferta de drogas y asuntos conexos y el desarrollo alternativo	3	3	3	3
2. Informes a la Comisión de Estupefacientes sobre las tendencias del tráfico de drogas a nivel regional	5	5	5	5
3. Nota a la Comisión de Estupefaciente sobre la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida	2	2	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	39	39	42	42
Reuniones de:				
4. La Comisión de Estupefacientes sobre cuestiones relacionadas con la reducción de la demanda de drogas y asuntos conexos, el VIH/sida, la reducción de la oferta de drogas y asuntos conexos y el desarrollo alternativo	21	21	21	21
5. Los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio)	12	12	15	15
6. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre cuestiones relacionadas con la reducción de la demanda de drogas; la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida, y medios de vida sostenibles	1	1	1	1
7. Grupos de expertos sobre la reducción de la demanda de drogas, el VIH/sida y el desarrollo alternativo	5	5	5	5
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	11	11	11	11
8. Sobre la prevención, el tratamiento y la rehabilitación del consumo de drogas, incluido el acceso a sustancias para fines médicos sometidas a fiscalización	5	5	5	5
9. Sobre la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida	5	5	5	5
10. Sobre el desarrollo alternativo y los medios de vida sostenibles	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	24	24	24	24
11. Cursos de capacitación sobre los tratados de fiscalización de drogas y la reducción de la oferta de drogas	15	15	15	15
12. Capacitación sobre la reducción de la demanda de drogas, el VIH/sida y el desarrollo alternativo	9	9	9	9
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	3
13. Sobre prevención y tratamiento del consumo de drogas, y acceso a sustancias sometidas a fiscalización	2	2	2	2
14. Sobre la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento sobre la aplicación de la ley y de los tratados de fiscalización de drogas; asesoramiento sustantivo y técnico sobre prevención, tratamiento y atención de la drogodependencia con base empírica, prevención, tratamiento y atención del VIH/sida, acceso a sustancias sometidas a fiscalización, para uso médico y científico y desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles.				

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Campañas en los medios sociales para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el Día Mundial de la Salud Mental y el Día Mundial del Sida.

**Subprograma 3
Lucha contra la corrupción**

Objetivo

- 16.49 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir y combatir la corrupción mediante la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Estrategia

- 16.50 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Proporcionará asesoramiento normativo y legislativo, desarrollará las capacidades de los agentes pertinentes y facilitará la transferencia de conocimientos especializados en los ámbitos de la prevención, la cooperación internacional, la recuperación de activos, la criminalización y la aplicación de la ley;
 - b) Prestará asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten para fortalecer las instituciones del sector público y el papel que desempeñan la sociedad civil, los parlamentarios, el sector privado, los círculos académicos, los jóvenes y el público en general en la prevención de la corrupción, entre otras cosas prestando asistencia técnica a los Estados en el seguimiento de los exámenes de países que se llevan a cabo en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como otros tipos de asistencia técnica;
 - c) Ejecutará los mandatos encomendados por los órganos creados en virtud de tratados, en particular la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, sus órganos subsidiarios y otros órganos rectores, y prestará apoyo a los procesos intergubernamentales conexos, incluso en el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, que se celebró en 2021;
 - d) Promoverá la cooperación internacional en lo que respecta a la investigación, el enjuiciamiento y la adjudicación de los delitos de corrupción y conexos, y prestará asistencia técnica para la recuperación de activos robados; en particular a través de la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red GlobE) y la celebración de reuniones de grupos de expertos;
 - e) Desarrollará y difundirá productos del conocimiento sobre la aplicación de la Convención y ayudará a los Estados que lo soliciten a producir datos y realizar estudios estadísticos y analíticos e investigaciones sobre la corrupción, en particular en colaboración con el mundo académico y otras partes interesadas, y seguirá haciendo hincapié en la cooperación Sur-Sur y en fomentar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas a escala nacional y regional.
- 16.51 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Los Estados partes participan activa y eficazmente en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

- b) Los marcos jurídicos, políticos e institucionales de los Estados hacen frente a los riesgos de corrupción en consonancia con la Convención;
- c) Los Estados pueden rastrear, incautar, congelar, confiscar y devolver de forma sistemática y oportuna los activos robados por funcionarios mediante actos de corrupción, en el marco de la Convención;
- d) Los profesionales de la lucha contra la corrupción y otras partes interesadas tienen la capacidad de prevenir y combatir la corrupción y la aplican;
- e) Los encargados de formular políticas, los profesionales y otras partes interesadas utilizan conocimientos y herramientas con base empírica sobre la lucha contra la corrupción para orientar la adopción de decisiones;
- f) Los asociados apoyan y promueven activamente la aplicación de la Convención de forma coordinada.

Ejecución del programa en 2022

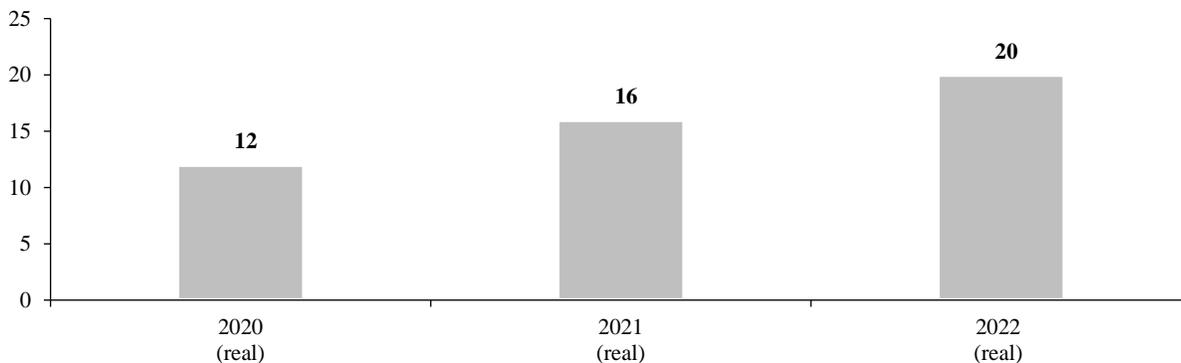
Mayor protección de los denunciantes de irregularidades

16.52 Los Estados han reconocido que la protección de los denunciantes de irregularidades es uno de los elementos clave para detectar, investigar y enjuiciar mejor la corrupción, y es una de las esferas temáticas en las que los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción han informado de muchas dificultades y necesidades de asistencia técnica. En el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación, el 70 % de los Estados partes recibieron una recomendación sobre el artículo 33, que es el más relevante de la Convención para la protección de los denunciantes de irregularidades. En 2022, el subprograma ayudó a 20 países a mejorar la protección de los denunciantes mediante la prestación de asesoramiento jurídico y sobre políticas y conocimientos técnicos para elaborar procedimientos operativos estándar. Además, el subprograma organizó dos talleres regionales sobre la protección de los denunciantes en África Meridional, América del Sur y México.

16.53 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.VIII).

Figura 16.VIII

Medida de la ejecución: número de países mejor equipados para mejorar la protección de los denunciantes de irregularidades (anual)



Resultados previstos para 2024

Resultado 1: compromiso político renovado en la lucha contra la corrupción

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.54 La labor del subprograma contribuyó a que los Estados tradujeran la declaración política adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción de 2021 (véase la resolución [S-32/1](#) de la Asamblea, anexo) en medidas prácticas y viables para avanzar en la lucha mundial contra la corrupción, con lo que se cumplió la meta prevista. Entre otras cosas, los Estados participaron activamente e intercambiaron buenas prácticas y retos en la lucha contra la corrupción en una reunión entre períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención dedicada al seguimiento del período extraordinario de sesiones. Además, los Estados pidieron a la UNODC que creara un repositorio en línea en el que pudieran compartir buenas prácticas sobre la aplicación de la declaración política y la Convención.
- 16.55 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.5).

Cuadro 16.5

Medida de la ejecución

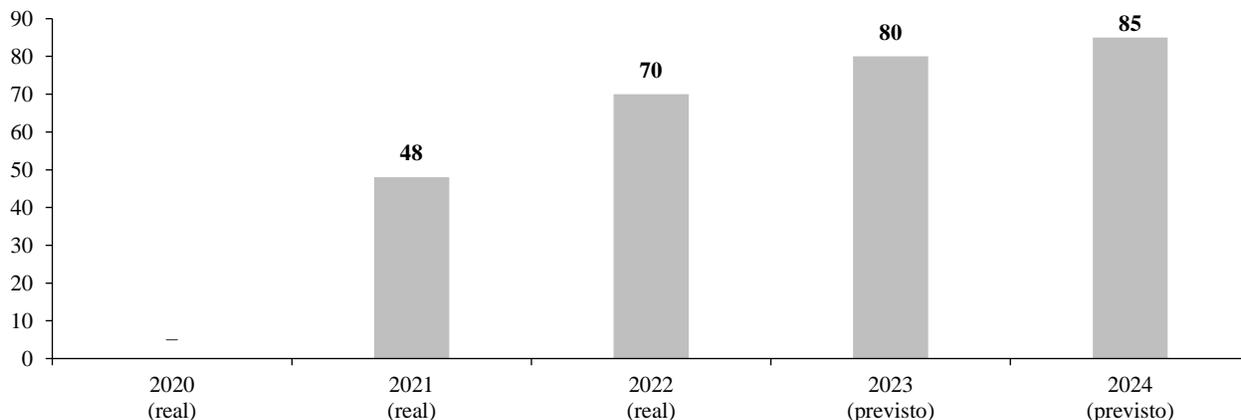
2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Aprobación por la Asamblea General de la resolución 74/276 y de la decisión 74/568 sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción	Adopción de una declaración política concisa y orientada a la acción en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción en 2021	Los Estados adoptan medidas viables y prácticas para aplicar la declaración política	Los Estados aplican la declaración política adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción en 2021	Los Estados siguen aplicando la declaración política adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción en 2021

Resultado 2: mejora de la cooperación transfronteriza entre los organismos de aplicación de la ley contra la corrupción

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.56 La labor del subprograma contribuyó a fomentar la cooperación transfronteriza informal mediante el intercambio de información entre las autoridades anticorrupción y el acceso a conocimientos, recursos y herramientas para rastrear, investigar y perseguir la corrupción transfronteriza a través de la Red GlobE, con 130 nuevos miembros de 70 países, con lo que se superó la meta prevista de 50 países.
- 16.57 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.IX).

Figura 16.IX
Medida de la ejecución: número de países que se adhieren a la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (acumulado)



Resultado 3: fortalecimiento de las instituciones nacionales anticorrupción

Proyecto de plan del programa para 2024

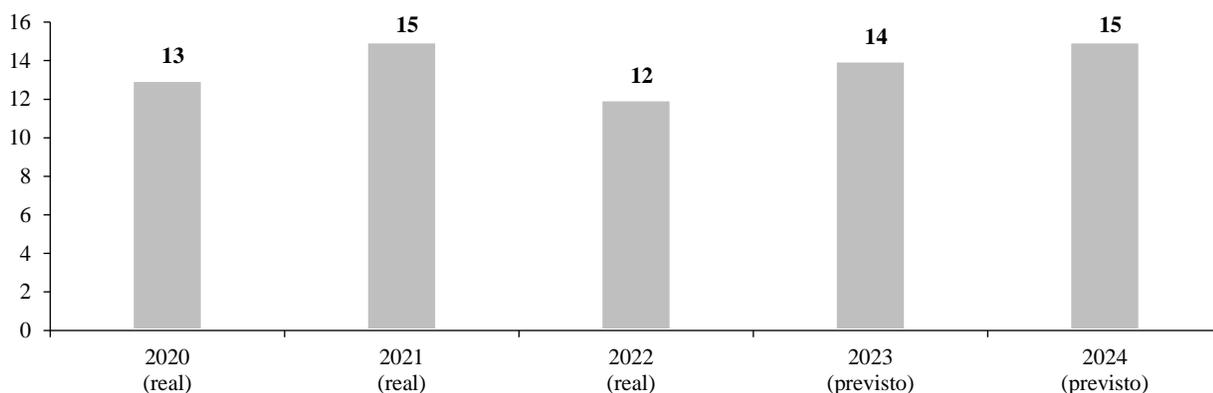
16.58 La combinación de instituciones débiles y estructuras de gobernanza frágiles ofrece importantes oportunidades para la corrupción, con un riesgo relativamente bajo de detección mediante la investigación y el enjuiciamiento independientes. Apoyar a las instituciones nacionales para reforzar la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas es un elemento facilitador de la Agenda 2030, con énfasis en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. El subprograma refuerza la capacidad de los Estados para prevenir y combatir la corrupción apoyando el desarrollo de instituciones transparentes, eficaces, inclusivas y que rindan cuentas. Además, el subprograma ayuda a los Estados partes facilitando el intercambio de conocimientos entre profesionales, proporcionando capacitación y asesoramiento jurídico y sobre políticas para desarrollar las capacidades de los homólogos nacionales y realizando evaluaciones de riesgos para mitigar de forma proactiva los riesgos de corrupción.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.59 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que era necesario abordar la creciente demanda de refuerzo de las capacidades de las instituciones para mejorar aún más su rendición de cuentas y transparencia. Al aplicar la enseñanza, el subprograma mejorará los esfuerzos de coordinación y colaboración con otros proveedores de asistencia técnica utilizando plataformas regionales de lucha contra la corrupción para aprovechar mejor las sinergias, facilitar el intercambio de buenas prácticas, reforzar la coordinación y crear alianzas.
- 16.60 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.X).

Figura 16.X

Medida de la ejecución: número de países en que se han reforzado las instituciones anticorrupción (anual)



Entregables

16.61 En el cuadro 16.6 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.6

Subprograma 3: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	80	80	80	80
1. Informes sobre los períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios	6	6	7	6
2. Informes temáticos sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	2	2	2	2
3. Informes regionales sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación y otros documentos de antecedentes	16	16	8	16
4. Documentos de antecedentes para los períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes y para los órganos subsidiarios de la Conferencia (incluidos los resúmenes de los informes de examen de los países para el Grupo de Examen de la Aplicación)	56	56	63	56
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	42	42	58	42
Reuniones de:				
5. La Asamblea General (Tercera Comisión) sobre asuntos relacionados con la corrupción y los delitos económicos	1	1	–	–
6. El Consejo Económico y Social	1	1	–	–
7. La Conferencia de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios	40	40	58	42
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	1	1	1
8. Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia una Cultura de la Legalidad	1	–	–	–
9. Para prevenir y combatir la corrupción mediante la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para apoyar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16	1	1	1	1

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	5	5	5	5
10. Seminarios de grupos de expertos para elaborar orientaciones o herramientas sobre aspectos específicos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, basados en las necesidades detectadas por medio del Mecanismo de Examen de la Aplicación	5	5	5	5
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	3
11. Sobre la lucha contra la corrupción	3	3	3	3
Materiales técnicos (número de materiales)	4	4	6	6
12. Sobre la lucha contra la corrupción	4	4	4	6
13. Módulos de aprendizaje electrónico	–	–	2	–

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento a lo largo del proceso de funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación en lo que respecta, entre otras cosas, a la preparación de los expertos gubernamentales para la realización de los exámenes de los países, la facilitación de la cumplimentación y el análisis de las respuestas de la lista de verificación para la autoevaluación, la realización de 20 visitas a los países y la redacción de los informes de examen de los países y los resúmenes.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Mantenimiento de una base de datos de leyes y jurisprudencia y de otros conocimientos pertinentes para aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular respecto a cuestiones relativas a la recuperación de activos; base de datos de autoridades competentes, puntos focales de la recuperación de activos y autoridades centrales; el portal en línea de lucha contra la corrupción “Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción” (TRACK); el portal de la Red GlobE; instrumentos electrónicos y material de capacitación sobre normas, políticas, procedimientos operativos y buenas prácticas en materia de aplicación de la Convención por los Estados partes.

**Subprograma 4
Prevención del terrorismo**

Objetivo

- 16.62 El objetivo al que contribuye este programa es fortalecer un régimen eficaz de justicia penal contra el terrorismo que sea aplicado por los Estados Miembros en línea con las normas del estado de derecho y de derechos humanos convenidas internacionalmente, así como con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las convenciones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Estrategia

- 16.63 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Proporcionará apoyo normativo y de creación de capacidad para prevenir el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, a petición de los Estados Miembros, iniciando y apoyando la elaboración de marcos de cooperación con los Estados Miembros a nivel nacional, regional y mundial, sobre la base de los objetivos estratégicos de los Estados Miembros y en consonancia con las normas del estado de derecho y de derechos humanos convenidas internacionalmente y las convenciones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;
 - b) Ejecutará proyectos en coordinación con los asociados y mediante una planificación integrada con ellos, que apoyen a los Gobiernos en la prevención del terrorismo, en particular el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y sus grupos de

trabajo, ayudando a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16;

- c) Ofrecerá instrumentos de asistencia técnica y actividades de capacitación en materia de lucha contra el terrorismo a los Estados Miembros que lo soliciten, de conformidad con su mandato en virtud de las resoluciones de la Asamblea General¹⁰ y del Consejo de Seguridad¹¹, así como de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, adoptada por la Asamblea en 2006 en su resolución 60/288, y los exámenes bienales de la Estrategia.

16.64 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Ratificación por los Estados Miembros de un mayor número de instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, y la promulgación y examen de la legislación nacional contra el terrorismo;
- b) Elaboración por los Estados Miembros de estrategias, políticas y planes de acción para prevenir y combatir el terrorismo;
- c) Labor efectiva de investigación, enjuiciamiento y resolución en materia de justicia penal de los delitos de terrorismo de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales y las normas, los principios de derechos humanos y las buenas prácticas pertinentes;
- d) Mayor cooperación nacional, regional e internacional para prevenir y combatir el terrorismo;
- e) Aplicación avanzada por los Estados Miembros de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y de las convenciones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas mediante cambios estructurales en sus medidas jurídicas y de justicia penal y su funcionamiento interno que sean sostenibles en el tiempo.

Ejecución del programa en 2022

Acceso de los Estados Miembros a la información sobre el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear para su aplicación efectiva

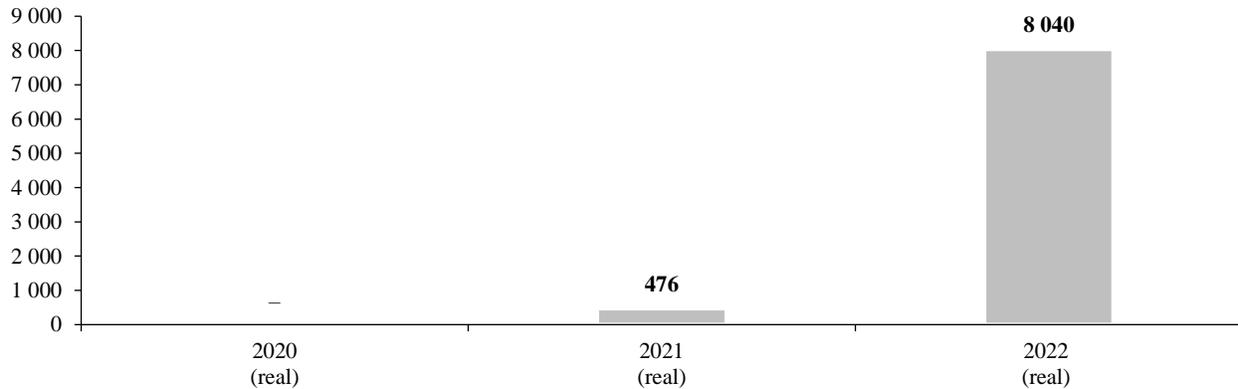
- 16.65 El riesgo de que el material nuclear y otros materiales radiactivos se utilicen con fines terroristas u otros fines delictivos sigue siendo una amenaza para la paz y la seguridad mundiales. El Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear es una herramienta esencial para que los Estados Miembros refuercen sus marcos legislativos y sus sistemas de justicia penal y prevengan y combatan eficazmente el terrorismo nuclear. El subprograma ha creado un sitio web (www.unodc.org/icsant) que actúa como depósito de información y recursos sobre la Convención, incluida su historia procesal, el estado de la adhesión, artículos analíticos, una colección de legislación nacional de aplicación, herramientas de creación de capacidad y asistencia técnica y legislativa conexas de la UNODC. El sitio web está disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y tiene por objeto sensibilizar a los Estados Miembros sobre todos los elementos de la Convención y las ventajas de adherirse a ella, así como sobre la labor conexas de la UNODC.
- 16.66 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XI).

¹⁰ Véanse las resoluciones de la Asamblea General 72/194, 72/284 y 74/175.

¹¹ Véanse la resolución 2482 (2019) del Consejo de Seguridad y las resoluciones anteriores del Consejo relacionadas con ella.

Figura 16.XI

Medida de la ejecución: número de usuarios del depósito del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear (anual)



Resultados previstos para 2024

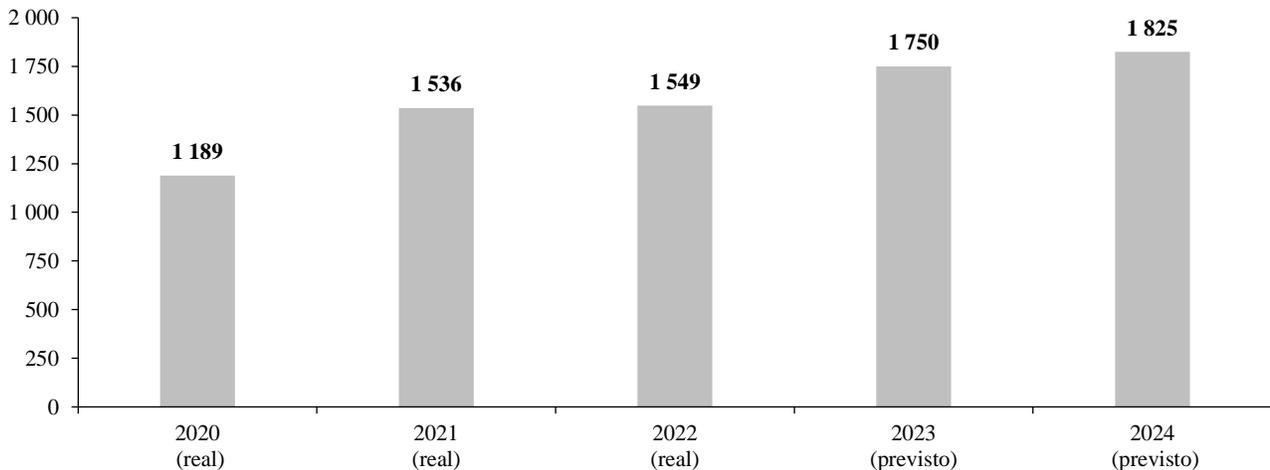
Resultado 1: los terroristas son llevados ante la justicia de conformidad con las normas del estado de derecho y de derechos humanos convenidas internacionalmente

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.67 La labor del subprograma contribuyó a facilitar la tramitación de casos de terrorismo en los países de la cuenca del lago Chad mediante la capacitación de 1.549 funcionarios de justicia penal en materia de investigación, enjuiciamiento penal y solución de casos de terrorismo, con lo que no se cumplió la meta prevista de 1.750 funcionarios. La meta no se cumplió porque la capacitación se impartió a grupos más reducidos de personal especializado para proporcionar un apoyo más profundo y adaptado.
- 16.68 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XII).

Figura 16.XII

Medida de la ejecución: número de funcionarios de justicia penal capacitados anualmente en la investigación, enjuiciamiento penal y solución de casos de terrorismo (anual)



Resultado 2: respuesta reforzada a los crecientes desafíos del terrorismo en Asia Central, Occidental y Meridional

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.69 La labor del subprograma contribuyó a identificar las necesidades y a desarrollar un programa de asistencia técnica a medida en el ámbito de la gestión de fronteras relacionada con la respuesta al terrorismo en Asia Central, a petición de Tayikistán y Uzbekistán, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.70 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.7).

Cuadro 16.7
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
–	Los Estados Miembros reevalúan sus necesidades de asistencia técnica antiterrorista tras la toma del poder por los talibanes	Los Estados Miembros de Asia Central solicitan y reciben apoyo para desarrollar medidas y mecanismos de justicia penal a fin de prevenir y combatir el terrorismo	Los Estados Miembros y las instituciones pertinentes adoptan medidas y mecanismos para prevenir y combatir el terrorismo	Los Estados Miembros informan de una mejora de las medidas y mecanismos para prevenir y combatir el terrorismo

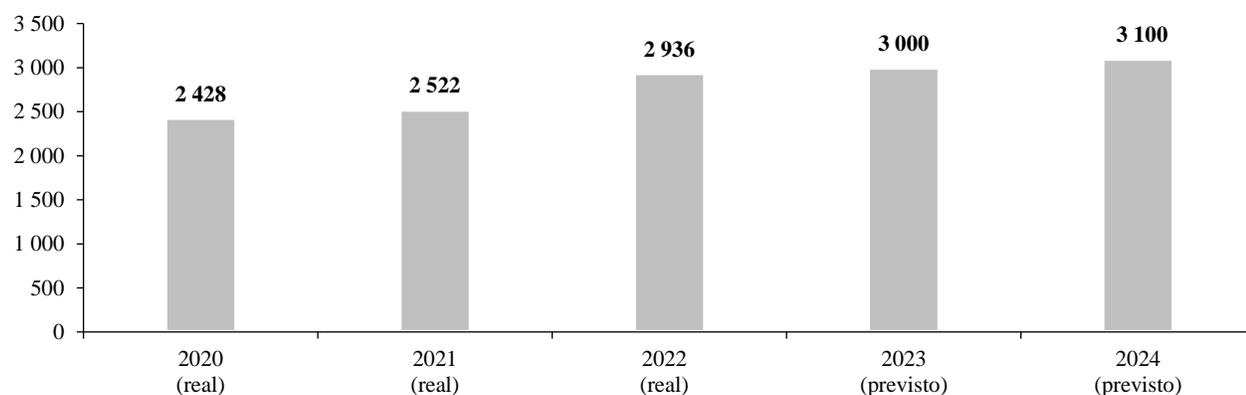
Resultado 3: mayor capacidad institucional de los Estados Miembros para prevenir y combatir el terrorismo

- 16.71 La pandemia de COVID-19 ha creado nuevas amenazas terroristas, agravadas por los conflictos y la inestabilidad en todo el mundo. Para ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a crear los marcos normativos, las políticas y la capacidad institucional necesarios para reforzar sus respuestas de justicia penal al terrorismo, en consonancia con las normas internacionales y las normas de derechos humanos, el subprograma ha desarrollado un nuevo proyecto mundial para prevenir y combatir el terrorismo.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.72 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la importancia de renovar los esfuerzos en el marco de su asistencia técnica para concentrarse en iniciativas centradas en las personas para prevenir y combatir el terrorismo en su raíz y abordar sus condiciones subyacentes. Al aplicar la enseñanza, el subprograma ayudará a los Estados Miembros a desarrollar y aplicar medidas de prevención del terrorismo basadas en el estado de derecho, la colaboración, la perspectiva de género y el empoderamiento de los jóvenes mejorando la colaboración con las partes interesadas pertinentes para obtener resultados más sostenibles para prevenir y combatir el terrorismo.
- 16.73 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XIII).

Figura 16.XIII
Medida de la ejecución: los funcionarios de justicia penal desarrollan las capacidades y los conocimientos necesarios para prevenir y combatir el terrorismo (anual)



Entregables

16.74 En el cuadro 16.8 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.8
Subprograma 4: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	1	2
1. Informe del Secretario General a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General a la Asamblea General	1	1	–	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	12	6	24	5
3. Reuniones de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios	2	–	2	2
4. Reuniones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	5	5	5	2
5. Examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	4	–	4	–
6. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	1	13	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	1	1	1	1
7. Programa Mundial para el Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo	1	1	1	1
Publicaciones (número de publicaciones)	3	5	3	3
8. Sobre cuestiones temáticas específicas relacionadas con la lucha contra el terrorismo	3	5	3	3

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento sobre la redacción de leyes y estrategias y planes de acción; consultas sobre la elaboración de planes de asistencia técnica; servicios de asesoramiento sobre las visitas del Comité contra el Terrorismo; asesoramiento a las instituciones nacionales de capacitación; asesoramiento y promoción relacionados con la ratificación de los 19 instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el terrorismo para los Estados Miembros que no los han ratificado, con aproximadamente 1.741 ratificaciones y adhesiones restantes.

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Herramientas antiterroristas de SHERLOC que contienen más de 2.500 textos legislativos contra el terrorismo, incluida la base de datos de las autoridades centrales nacionales competentes en materia de lucha contra el terrorismo; la plataforma de aprendizaje en línea sobre lucha antiterrorista para más de 3.700 miembros.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Kits de información sobre temas jurídicos, de justicia penal y afines.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Para el sitio web y cuentas en los medios sociales; video sobre el lanzamiento del nuevo Programa Mundial de Prevención y Lucha contra el Terrorismo; campaña de comunicación en Twitter para el Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo.

Subprograma 5 Justicia

Objetivo

- 16.75 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir el delito y garantizar sistemas de justicia penal más eficaces, imparciales, humanos y que rindan cuentas como pilares del estado de derecho y del desarrollo sostenible.

Estrategia

- 16.76 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Promoverá la aplicación y facilitará el desarrollo de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal mediante el apoyo a la reforma de la justicia penal y la coordinación con todos los sectores pertinentes de los sistemas nacionales de justicia penal y todos los agentes de prevención del delito y reforma de la justicia penal;
 - b) Prestará asistencia, previa solicitud, a los agentes de prevención del delito y justicia penal de los Estados Miembros, apoyando a los Estados Miembros que lo soliciten en la construcción institucional y proporcionando creación de capacidad y asesoramiento técnico en cooperación con otros sectores, entre ellos la educación, la sanidad y los servicios sociales, en los ámbitos de la prevención del delito basada en la comunidad y en el conocimiento para abordar los factores de riesgo y las causas profundas de la delincuencia y la reincidencia; el acceso a la justicia, en particular mediante una actuación policial que respete plenamente los derechos humanos, el acceso a la asistencia jurídica, las alternativas al encarcelamiento y la justicia restaurativa; la preparación, respuesta y recuperación tras una crisis; la violencia contra la mujer; la violencia contra los niños; y la reforma penal y penitenciaria, incluida la relacionada con el tratamiento de los presos extremistas violentos¹², la radicalización y la reinserción social tras la puesta en libertad;
 - c) Elaborará y difundirá instrumentos prácticos, como notas orientativas, manuales, programas de capacitación y legislación modelo y apoyará a los agentes de prevención del delito y justicia penal en la aplicación de esos instrumentos, y compartirá estudios, buenas prácticas y recursos en línea;

¹² Los términos “extremista violento” y “extremismo violento” se utilizan con el significado de extremismo violento cuando conduzca al terrorismo (véase la resolución 77/237 de la Asamblea General).

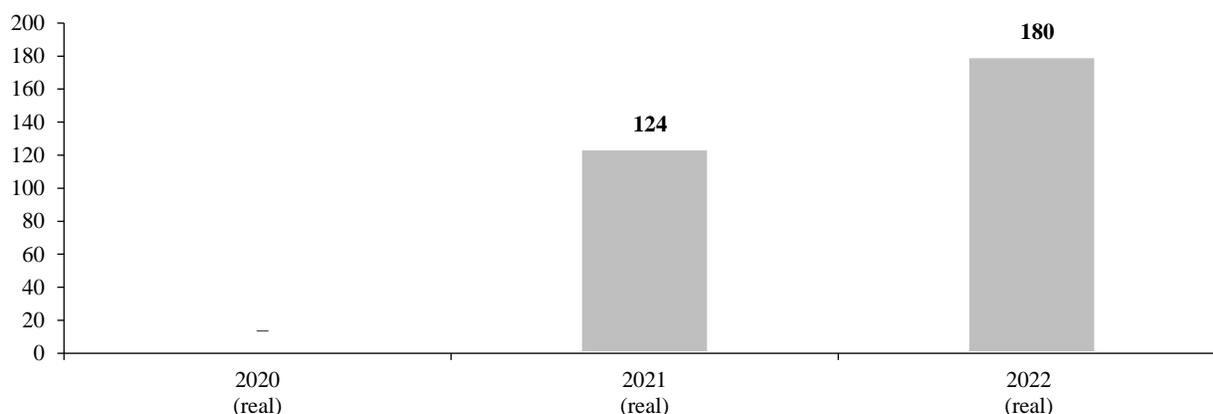
- d) Incorporará cuestiones transversales relacionadas con: la evolución de la administración de justicia mediante el uso de las nuevas tecnologías; las víctimas y testigos; la igualdad de género en el sistema de justicia penal; y los niños en el sistema de justicia penal.
- 16.77 De este modo, el subprograma ayudará a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 5, 11 y 16.
- 16.78 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor frecuencia y calidad en la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento en los casos apropiados, gestión penitenciaria eficaz y eficiente y trato humano de los reclusos, y mayor capacidad de los agentes judiciales y coordinación entre ellos para hacer frente a la detención policial y preventiva excesiva y arbitraria;
 - b) Mejora del enjuiciamiento y la resolución de casos de violencia contra mujeres y niñas y mejora de la prevención de la violencia contra los niños y de la respuesta a la misma;
 - c) Mayor igualdad de acceso a la justicia para los sectores vulnerables de la sociedad y aumento de la confianza del público en el sistema de justicia, entre otras cosas mediante servicios de asistencia jurídica en todo el país que sean accesibles para todos y estén adaptados a los derechos y necesidades de la población;
 - d) Mayor apoyo a la reinserción social de los presos y prevención de la reincidencia, incluidos los presos extremistas violentos;
 - e) Prevención de la victimización y creación de comunidades más seguras;
 - f) Empoderamiento de las mujeres y las niñas en los programas y sistemas de prevención del delito y justicia penal;
 - g) Funcionamiento continuado de los sistemas de justicia penal durante las crisis sanitarias y de otro tipo y reducción del riesgo de violación de los derechos de las personas afectadas de forma desproporcionada, en particular los detenidos, los presos y las víctimas de delitos.

Ejecución del programa en 2022

Mejora de las relaciones entre la policía y la comunidad y de la confianza pública en la policía en Kazajstán

- 16.79 La mejora de las relaciones entre la policía y la comunidad y el aumento de la confianza pública de los ciudadanos en la policía son factores que permiten garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, asegurar la protección de los derechos y mantener la paz y la seguridad. El subprograma llevó a cabo una serie de actividades de capacitación con base empírica, a petición de los servicios de recursos humanos del Ministerio del Interior de Kazajstán y adaptadas a sus necesidades, así como de las academias policiales del país. Los talleres de capacitación, las reuniones de expertos, las mesas redondas y las visitas de estudio se centraron en: buenas prácticas en materia de política de recursos humanos y desarrollo profesional; crear y mantener la confianza en la policía moderna; reforzar los planes de estudios y las competencias del profesorado de las instituciones nacionales de capacitación policial; y procesos abiertos y competitivos de contratación y gestión del desempeño de la policía, y sistemas electrónicos de gestión de recursos humanos. En junio de 2022, el subprograma recibió solicitudes de las autoridades nacionales para prestar más ayuda en el ámbito de la modernización de la policía, incluida la policía de proximidad comunitaria.
- 16.80 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XIV).

Figura 16.XIV
Medida de la ejecución: número de funcionarios nacionales equipados para mejorar las relaciones entre la policía y la comunidad y la confianza pública en la policía en Kazajstán (acumulado)



Resultados previstos para 2024

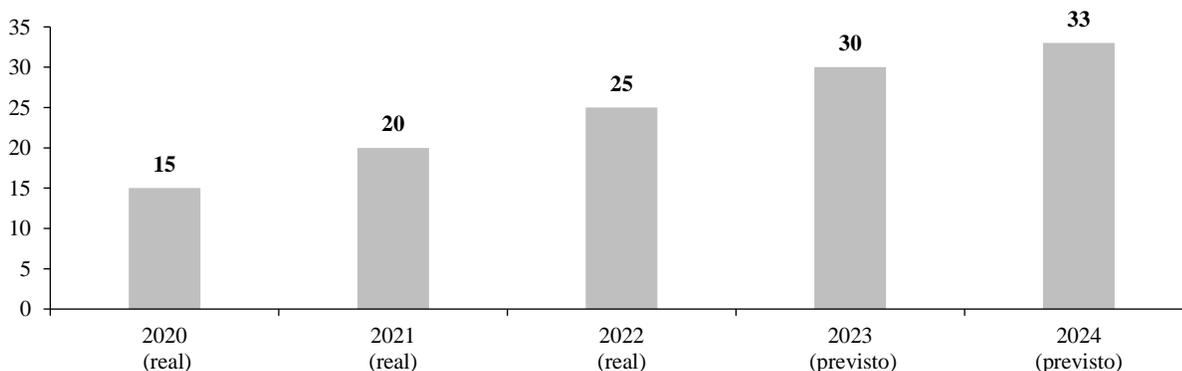
Resultado 1: las personas en contacto con el sistema de justicia penal tienen un mayor acceso a los servicios de justicia

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

16.81 La labor del subprograma contribuyó a que 25 Estados Miembros pusieran en marcha actividades para aumentar la igualdad de acceso a la justicia para todos, centrándose en la actuación policial con pleno respeto de los derechos humanos, la mejora del acceso a los servicios de asistencia jurídica para los detenidos en prisión preventiva y las mujeres víctimas de violencia, y los servicios que abordan la violencia contra los niños, con lo que se cumplió la meta prevista.

16.82 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XV).

Figura 16.XV
Medida de la ejecución: número de Estados Miembros en los que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha realizado una o más actividades para aumentar la igualdad de acceso a la justicia para todos (acumulado)



Resultado 2: los sistemas de justicia penal incorporan la perspectiva de género en la prevención del delito y la reforma de la justicia penal

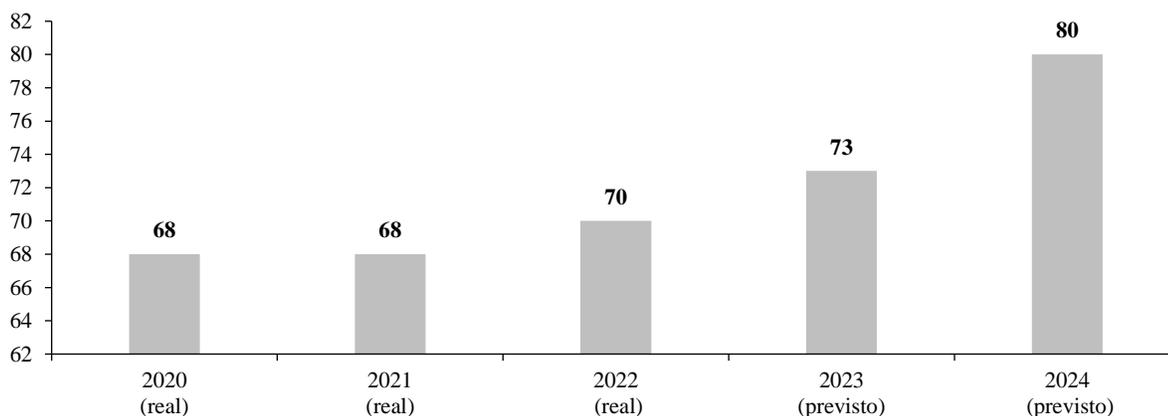
Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.83 La labor del subprograma contribuyó a la incorporación de una perspectiva de género en la prevención del delito y la reforma de la justicia penal en el 70 % de todos los países que recibieron apoyo en el marco del subprograma durante el período que abarca el informe, prestando especial atención a las disparidades de género y al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes en la reforma judicial y penitenciaria, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.84 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XVI).

Figura 16.XVI

Medida de la ejecución: los Estados Miembros incorporan una perspectiva de género en la prevención del delito y la reforma de la justicia penal

(Porcentaje de Estados Miembros apoyados por el subprograma)



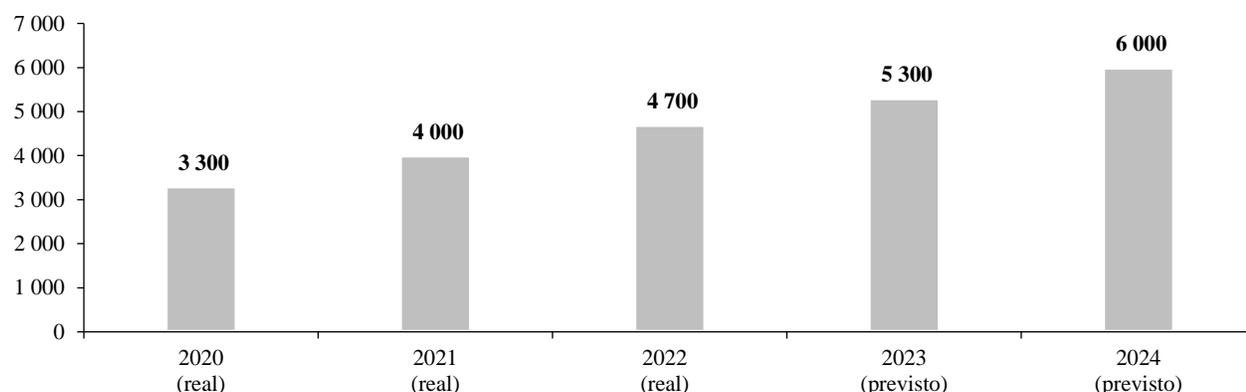
Resultado 3: las instituciones de justicia penal son eficaces y accesibles

- 16.85 La labor del subprograma tiene por objeto garantizar el funcionamiento de instituciones de justicia penal justas, eficaces, representativas, transparentes y que rindan cuentas, y promover la igualdad de acceso a la justicia para todos, con especial atención a quienes corren mayor riesgo de quedarse atrás.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.86 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que es esencial un enfoque de la justicia penal coherente, con base empírica y centrado en las personas, asentado en la base normativa de las reglas y normas de las Naciones Unidas acordadas por los Estados Miembros para mejorar la vida de las personas en contacto con el sistema de justicia penal y garantizar su trato justo. Al aplicar la enseñanza, el subprograma se basará en sus conocimientos especializados y en la mejora de las alianzas con agentes nacionales e internacionales, incluidos los que representan a las comunidades más afectadas, para prestar asistencia a escala nacional y local en el marco de una nueva estructura programática que consolide diversos programas mundiales sobre prevención del delito y justicia penal en un programa unificado y se esfuerce por adoptar un enfoque más centrado en las personas.
- 16.87 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XVII).

Figura 16.XVII
Medida de la ejecución: agentes de la justicia penal con capacidades reforzadas para prestar servicios de justicia más centrados en las personas (acumulado)



Entregables

16.88 En el cuadro 16.9 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.9
Subprograma 5: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	1	1
1. Informes para la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	1	1	1	1
2. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	5	4	5	4
3. Para apoyar a los Estados Miembros en materia de prevención del delito y justicia penal	5	4	5	4
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	40	149	40	80
4. Cursos de capacitación, seminarios y talleres sobre prevención del delito y justicia penal	40	149	40	80
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	4
5. Materiales de orientación (por ejemplo, manuales, herramientas y estudios)	3	3	3	4
Materiales técnicos (número de materiales)	–	20	20	20
6. Módulos de aprendizaje electrónico	–	20	20	20

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento sustantivo y técnico en materia de prevención del delito y justicia penal a 60 Estados Miembros, organizaciones y organismos pertinentes y 15 programas nacionales y regionales; asesoramiento sobre las mejores prácticas en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal.

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Campañas para conmemorar el Día Internacional de Nelson Mandela; material promocional sobre los ámbitos del mandato de la UNODC en materia de prevención del delito y justicia penal; iniciativas de recaudación de fondos y alianzas estratégicas con organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

**Subprograma 6
Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses**

Objetivo

- 16.89 El objetivo al que contribuye este subprograma, es garantizar que los Estados Miembros tengan un mejor conocimiento de las tendencias en materia de drogas y delito para la formulación de políticas eficaces con base científica y empírica, así como el acceso y el uso de datos, información y herramientas forenses de calidad en sus medidas contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo.

Estrategia

- 16.90 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Proporcionará estadísticas y análisis oportunos y precisos de los problemas mundiales de la droga y la delincuencia, prestando especial atención a las manifestaciones concretas de la delincuencia y a sus dimensiones transnacionales mediante la elaboración de informes globales y temáticos, una plataforma de seguimiento en línea y un portal de intercambio de datos;
 - b) Generará pruebas de alta calidad y pertinentes mediante el fortalecimiento de la capacidad de investigación sobre el terreno y la supervisión técnica en la sede, así como en coordinación con los Centros de Excelencia regionales de México y la República de Corea y el Centro de Excelencia nacional para la Reducción de la Oferta de Drogas Ilícitas del Brasil;
 - c) Apoyará a los países, mediante talleres, capacitación, suministro de directrices y otras iniciativas de creación de capacidad, en la recopilación de datos relativos a las drogas y a la delincuencia y la presentación de informes al respecto, necesarios para supervisar los avances en pro de determinados Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 3, 15 y 16, que guardan relación con el consumo y el tráfico de drogas, los flujos financieros ilícitos, la justicia, la delincuencia y la violencia vinculada a la delincuencia;
 - d) Creará capacidad en las oficinas nacionales de estadística y otras instituciones nacionales pertinentes, previa solicitud, para producir, difundir y analizar datos y estadísticas sobre drogas y delincuencia, y ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a identificar tendencias, problemas emergentes y prioridades en materia de drogas, delito y corrupción;
 - e) Proporcionará asistencia técnica y asesoramiento especializado a los laboratorios de análisis de drogas, las instituciones forenses y los Estados Miembros para la formulación de normas sobre las ciencias forenses, los sistemas de alerta temprana y el intercambio de datos y servicios forenses de calidad a fin de elaborar políticas y adoptar decisiones;
 - f) Elaborará y difundirá directrices sobre buenas prácticas forenses y publicaciones científicas y técnicas sobre drogas y delincuencia;
 - g) Prestará apoyo científico a los tres órganos creados en virtud de tratados de las convenciones internacionales sobre drogas, a saber, la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la OMS.

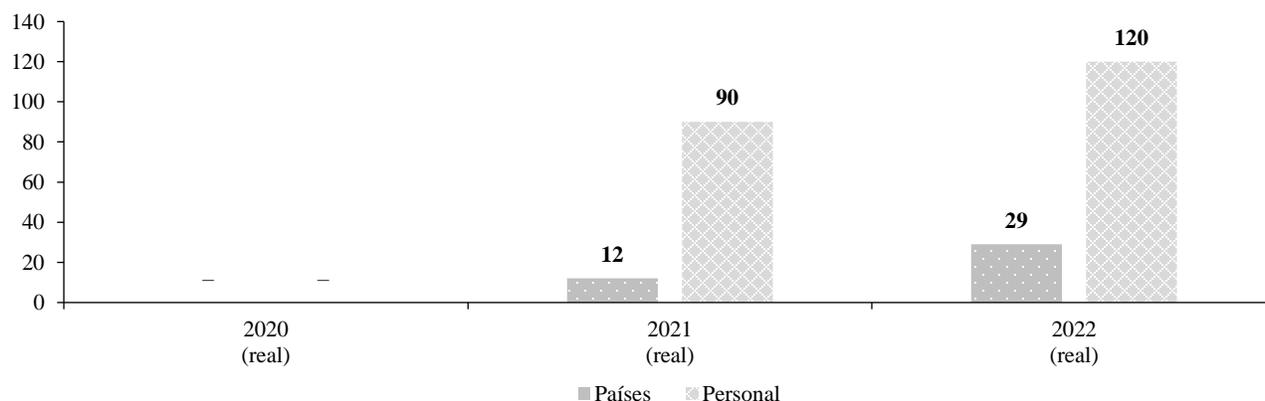
- 16.91 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor conocimiento por los Estados Miembros, la comunidad internacional y otras partes interesadas pertinentes sobre cómo formular respuestas estratégicas a las cuestiones puntuales y emergentes ligadas a las drogas y la delincuencia;
 - b) Elaboración y análisis de datos estadísticos sobre las tendencias de los Estados Miembros, incluidas las tendencias en cuestiones específicas y emergentes relacionadas con las drogas y la delincuencia;
 - c) Mejora de la capacidad científica y forense del personal de aplicación de la ley, los laboratorios nacionales de análisis de drogas y toxicología y los proveedores de servicios forenses, en consonancia con las normas de actuación aceptadas internacionalmente.

Ejecución del programa en 2022

Mejora de las competencias del personal forense y de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en materia de investigación del lugar del delito, manejo seguro de opiáceos sintéticos e identificación de las drogas y sustancias químicas utilizadas en su fabricación ilícita

- 16.92 La disponibilidad y utilización de servicios, datos e información forenses de calidad es un componente esencial de las operaciones de aplicación de la ley destinadas a combatir la fabricación y el tráfico de drogas ilícitas. El subprograma presta apoyo a los Estados Miembros para aumentar la capacidad forense nacional con el fin de cumplir las normas aceptadas internacionalmente y promueve el uso de datos científicos y forenses en las operaciones estratégicas, la elaboración de políticas y los procesos de adopción de decisiones. El subprograma impartió capacitación presencial a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a personal forense sobre el uso de los kits de análisis de drogas y precursores de la UNODC y los dispositivos portátiles para la identificación sobre el terreno de drogas y precursores químicos, el manejo seguro de opiáceos sintéticos y el uso y la retirada correctos del equipo de protección personal y sobre la investigación de la escena del delito.
- 16.93 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XVIII).

Figura 16.XVIII
Medida de la ejecución: número de países y de personal con mayor conocimiento y capacidades en materia forense (anual)



Resultados previstos para 2024

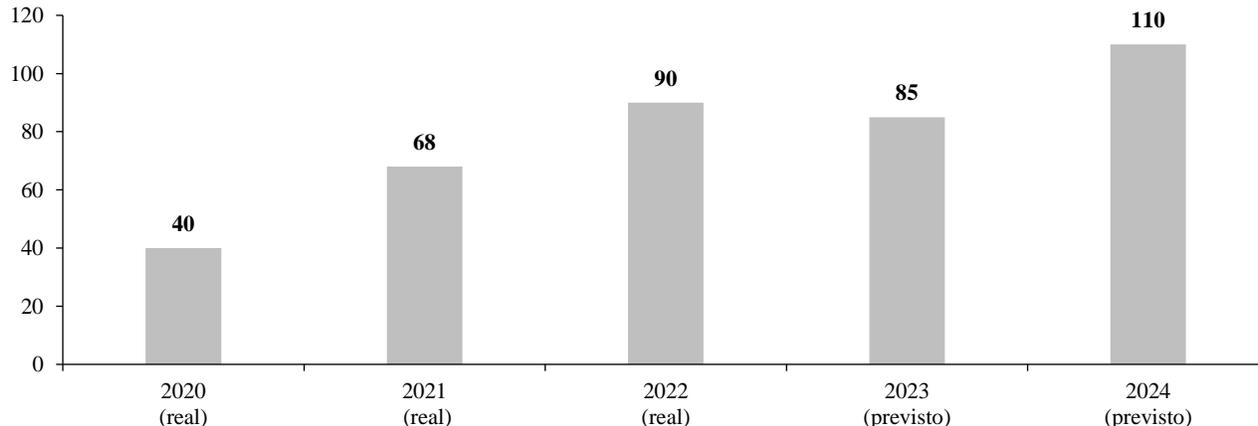
Resultado 1: respuestas más oportunas de los Estados Miembros a las tendencias de las drogas y los problemas emergentes mediante una plataforma de seguimiento ampliada

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.94 La labor del subprograma contribuyó a proporcionar estadísticas y análisis oportunos y precisos de los problemas mundiales de la droga y la delincuencia y a generar respuestas rápidas basadas en la mejora de la detección, el procesamiento y la visualización de las tendencias y amenazas del narcotráfico por parte de 90 entidades que utilizan la plataforma de seguimiento en línea, con lo que se superó la meta prevista de 50 entidades.
- 16.95 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XIX).

Figura 16.XIX

Medida de la ejecución: número de entidades que utilizan la plataforma de seguimiento para obtener información oportuna sobre las drogas (acumulado)



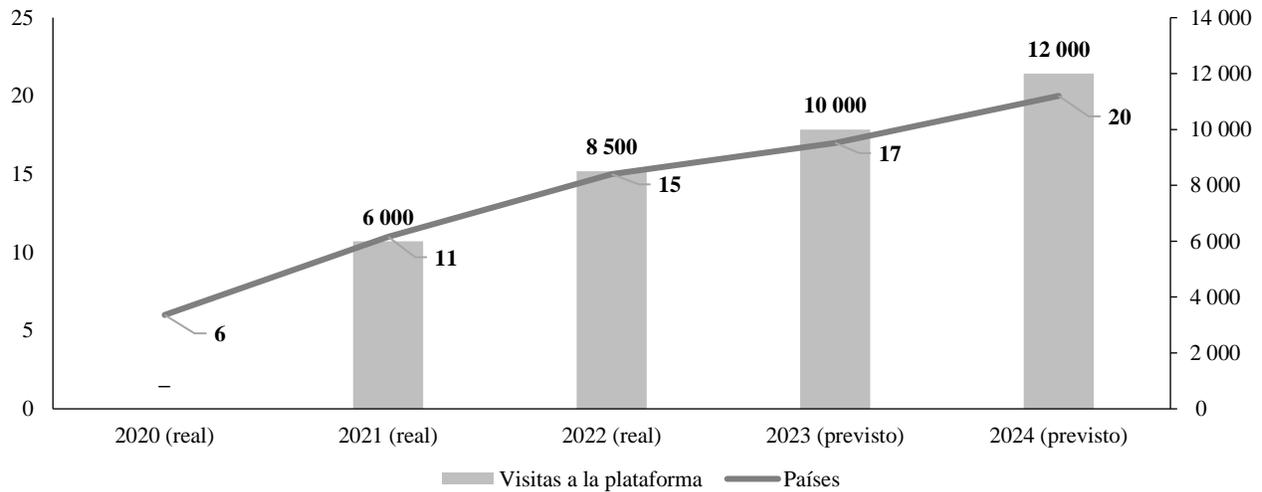
Resultado 2: información y pruebas oportunas para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos, y proteger los derechos de las personas que son objeto de dicho tráfico

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.96 La labor del subprograma contribuyó a la obtención de pruebas actualizadas sobre el *modus operandi* de los traficantes de migrantes, las rutas de tráfico, los aspectos financieros y los abusos sufridos en el contexto del tráfico de migrantes mediante la recopilación de datos de 15 países y la atracción de 8.500 visitas en la plataforma web, con lo que se superó la meta prevista de 14 países y 8.000 visitas a la plataforma.
- 16.97 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XX).

Figura 16.XX

Medida de la ejecución: número de países abarcados por el Observatorio del Tráfico de Migrantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (acumulado) y visitas a la plataforma web (anual)



Resultado 3: manejo y eliminación seguros de las drogas y los precursores químicos utilizados en su fabricación ilícita por parte de los Estados Miembros

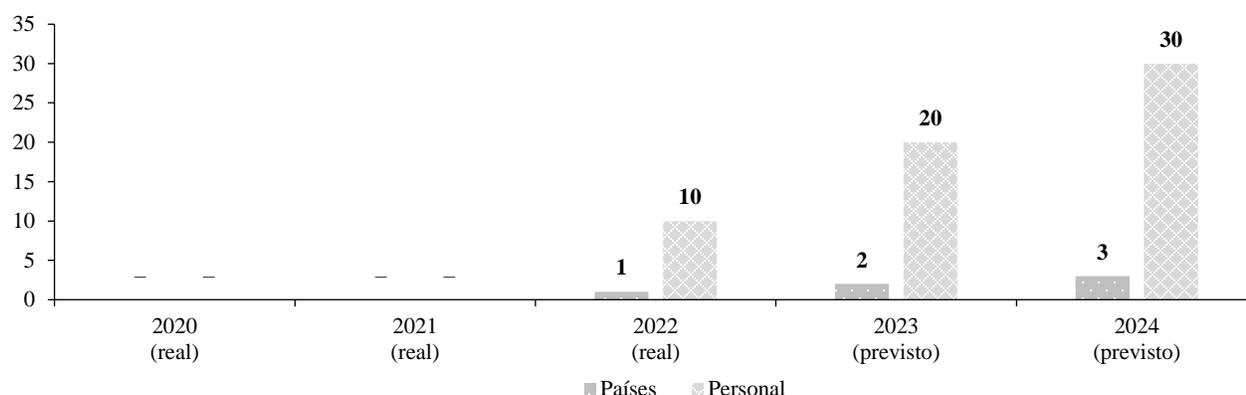
16.98 El manejo y eliminación de productos químicos o residuos relacionados con la fabricación de drogas ilícitas tienen un impacto ambiental que no solo daña nuestros ecosistemas, sino que también puede tener graves consecuencias para la salud. El subprograma apoyó a los países prioritarios de América del Sur y Central en la elaboración de planes nacionales interinstitucionales de eliminación mediante el desarrollo y uso de una herramienta de evaluación de la capacidad de eliminación y proporcionó capacitación a expertos nacionales sobre los procedimientos para la eliminación de drogas y precursores químicos de forma segura, sostenible e inocua para el medio ambiente.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

16.99 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de un mayor conocimiento e interacción con todas las partes interesadas nacionales para garantizar el desarrollo de planes nacionales de eliminación sostenibles y eficaces. Al aplicar la enseñanza, el subprograma intensificará sus esfuerzos para comprender las necesidades de los Estados Miembros en futuras actividades relacionadas con el manejo y eliminación de productos químicos y adaptará su herramienta de evaluación de capacidades y sus actividades de creación de capacidad de asistencia técnica para satisfacer las necesidades individuales de los Estados Miembros.

16.100 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXI).

Figura 16.XXI
Medida de la ejecución: número de países con planes nacionales de eliminación y personal con mayores conocimientos sobre la eliminación de drogas y precursores químicos (anual)



Entregables

16.101 En el cuadro 16.10 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.10
Subprograma 6: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informe a la Comisión de Estupefacientes sobre el uso indebido de drogas a nivel mundial	1	1	1	1
2. Informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre las tendencias mundiales de la delincuencia	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	2	2	2	2
3. Reunión de la Comisión de Estupefacientes sobre el uso indebido de drogas a nivel mundial	1	1	1	1
4. Reunión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre las tendencias mundiales de la delincuencia	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	10	10	10	10
5. Talleres y capacitación sobre fiscalización de drogas, prevención del delito y ciencias forenses	10	10	10	10
Publicaciones (número de publicaciones)	10	10	10	10
6. Publicaciones de investigación sobre la fiscalización de drogas y la prevención del delito	5	5	5	5
7. Publicaciones forenses sobre fiscalización de drogas y prevención del delito	4	4	4	4
8. Revistas sobre estupefacientes, delincuencia y sociedad	1	1	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	14	14	14	14
9. Sobre la vigilancia de cultivos ilícitos para la producción de drogas	5	5	5	5
10. Sobre fiscalización de drogas y prevención del delito	9	9	9	9

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas, asesoramiento y promoción a Gobiernos, organizaciones internacionales, regionales y nacionales, instituciones y laboratorios sobre estadísticas de drogas delincuencia y ciencias forenses (35 eventos anuales, incluyendo sesiones informativas y actos de difusión).

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Estadísticas internacionales sobre delincuencia, basadas en las respuestas a la encuesta anual sobre tendencias de la delincuencia; estadísticas internacionales sobre drogas ilícitas; base de datos en línea de incautaciones de drogas individuales para 40.000 usuarios; aproximadamente 30 sistemas de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas; Kit de Herramientas de las Naciones Unidas sobre Drogas Sintéticas; Observatorio del Tráfico de Migrantes de la UNODC.

Subprograma 7 Apoyo normativo

Objetivo

- 16.102 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover la reforma institucional y fortalecer las respuestas normativas y operacionales de los Estados Miembros en materia de fiscalización de drogas, prevención del delito y justicia penal.

Estrategia

- 16.103 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- Mantendrá diálogos con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado para movilizar recursos y llevar a cabo actividades específicas de promoción y comunicación en ámbitos sustantivos, como la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas y la corrupción;
 - Prestará asistencia a la sede y a las oficinas sobre el terreno en lo referente a apoyar las reformas institucionales y garantizar la coherencia normativa reforzando el diálogo sobre políticas y mejorando la coordinación entre las distintas divisiones;
 - Seguirá institucionalizando una cultura de gestión basada en los resultados en toda la UNODC mediante la prestación de asesoramiento técnico y supervisión de la calidad con miras a seguir fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en las intervenciones de la UNODC;
 - Realizará análisis de políticas y coordinará con otros organismos de las Naciones Unidas las cuestiones emergentes y transversales relacionadas con las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo, en particular para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el empoderamiento de los jóvenes;
 - Reforzará el compromiso estratégico de las partes interesadas no gubernamentales para ayudar a los Estados Miembros a prevenir y combatir la corrupción, la delincuencia, el terrorismo y el uso ilícito de drogas en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, según proceda y tal como se determine en los tratados pertinentes.
- 16.104 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Mayor concienciación y capacidad de los Estados Miembros para abordar las cuestiones interrelacionadas de las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo a nivel mundial, regional, nacional y local, y para que esas cuestiones se reflejen en las iniciativas nacionales de desarrollo más amplias;

- b) La protección del espacio cívico y la participación significativa de la sociedad civil en cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y la corrupción y el refuerzo de la colaboración entre la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y los Estados Miembros en la aplicación de los convenios e instrumentos normativos pertinentes;
- c) Mayor sensibilización pública sobre los problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo.

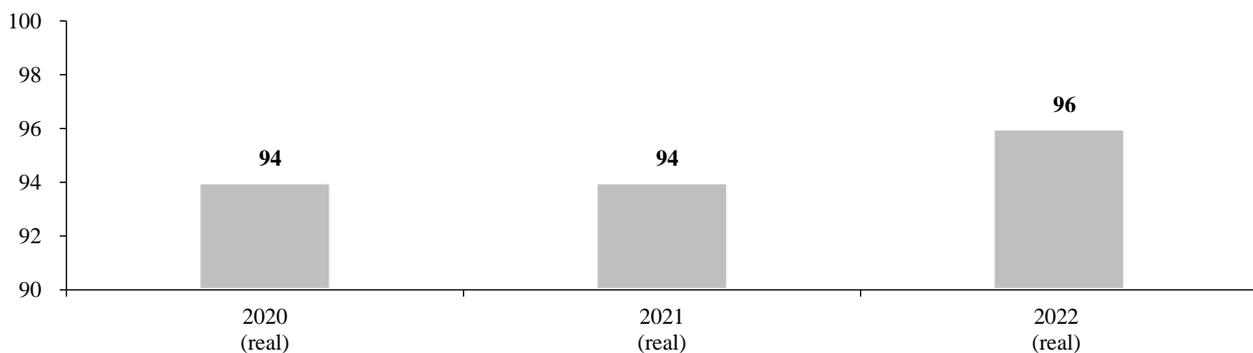
Ejecución del programa en 2022

Mayor participación de la sociedad civil en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y su Mecanismo de Examen de la Aplicación

- 16.105 El artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción reconoce el papel de la sociedad civil en la promoción de la buena gobernanza y exhorta a los Estados a que promuevan la participación activa de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias en la prevención y la lucha contra la corrupción. En 2022, el subprograma proporcionó capacitación a organizaciones de la sociedad civil para mejorar su comprensión de la Convención y su Mecanismo de Examen de la Aplicación y dotarlas de las herramientas necesarias para trabajar de forma constructiva con sus Gobiernos y el sector privado en la aplicación de la Convención. El subprograma también ha apoyado iniciativas de investigación y sensibilización pública sobre esferas temáticas específicas de la Convención y ha creado plataformas de diálogo entre los Gobiernos y la sociedad civil para generar un entendimiento mutuo de sus respectivos papeles en el Mecanismo. La mayor participación y exposición de la sociedad civil ha llevado a un creciente reconocimiento de los beneficios mutuos en lugar del mero requisito de marcar casillas para su participación, y la sociedad civil ha contribuido a las recomendaciones acordadas por los Gobiernos para acelerar la aplicación de la Convención.
- 16.106 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXII).

Figura 16.XXII

Medida de la ejecución: porcentaje de Estados partes objeto de examen que han contado con la participación de partes interesadas no gubernamentales en el proceso de examen (anual)



Resultados previstos para 2024

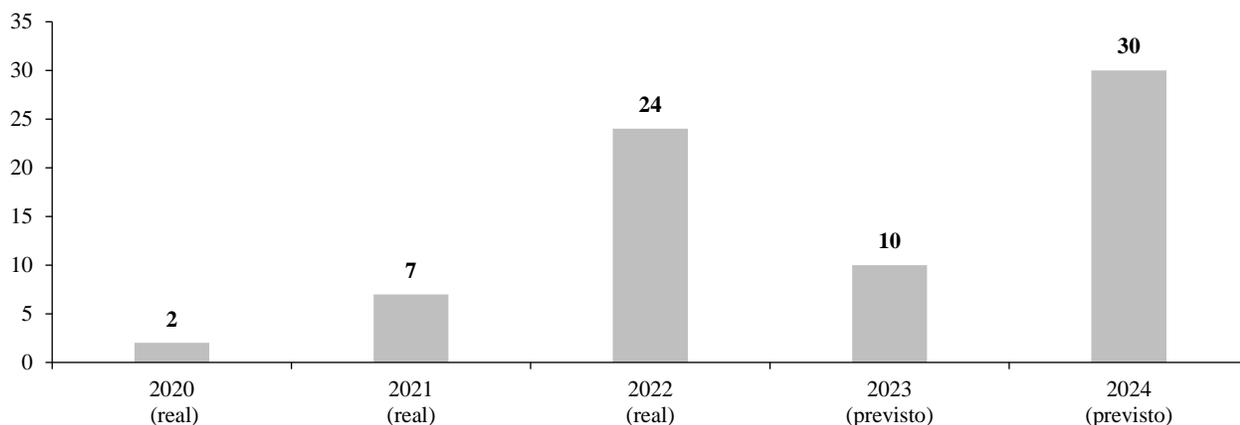
Resultado 1: mayor participación de los interesados en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.107 La labor del subprograma contribuyó a que otros 17 países se ofrecieran a acoger diálogos sobre la delincuencia organizada entre partes interesadas no gubernamentales y autoridades nacionales, con lo que el número total de países voluntarios ascendió a 24, lo que superó la meta prevista de un total de ocho países.
- 16.108 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXIII).

Figura 16.XXIII

Medida de la ejecución: número de países que se ofrecen a acoger diálogos sobre la delincuencia organizada entre partes interesadas no gubernamentales y autoridades nacionales (acumulado)

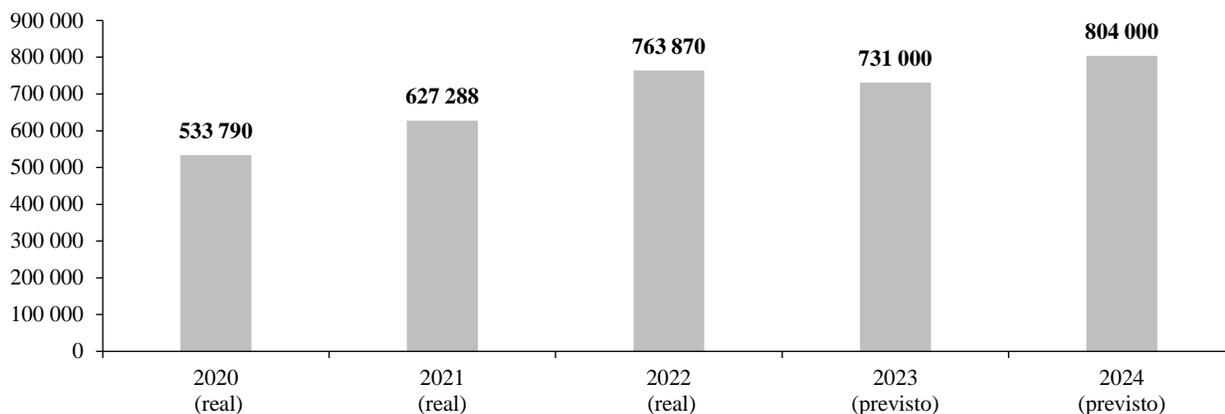


Resultado 2: mayor sensibilización pública sobre los problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.109 La labor del subprograma contribuyó a captar un total de 763.870 seguidores anuales en los canales de medios sociales de la UNODC, con lo que se superó la meta prevista de 677.000 seguidores anuales.
- 16.110 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXIV).

Figura 16.XXIV
Medida de la ejecución: número de seguidores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en canales de medios sociales (acumulado)



Resultado 3: las víctimas de la trata de personas reciben asistencia esencial para su recuperación social, física y psicológica

Proyecto de plan del programa para 2024

16.111 El subprograma proporciona ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las víctimas de la trata a través de organizaciones de la sociedad civil establecidas *in situ* que están en primera línea de la lucha contra la trata de personas. A través de un programa de pequeñas donaciones, el subprograma apoya acciones de organizaciones especializadas que prestan asistencia directa a las víctimas, incluyendo alojamiento, servicios de salud, educación, formación profesional y apoyo psicosocial, jurídico y económico. En 2022, 9.740 beneficiarios recibieron ayuda esencial.

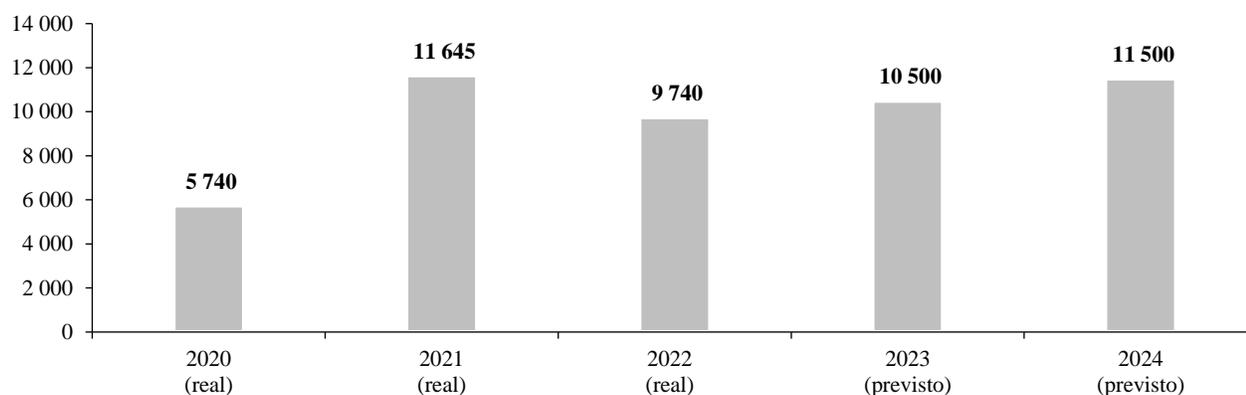
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

16.112 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que el fortalecimiento de las medidas de promoción puede conducir a una mayor visibilidad e interés en las convocatorias de propuestas y, a su vez, llegar a más supervivientes de la trata. Al aplicar la enseñanza, el subprograma se centrará en reforzar su comunicación interna y externa y en aumentar su actuación (presencial y virtual) con los Estados Miembros, la sociedad civil y el sector privado.

16.113 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXV).

Figura 16.XXV

Medida de la ejecución: número de beneficiarios directos que han recibido asistencia jurídica y financiera a través de organizaciones especializadas (anual)



Entregables

16.114 En el cuadro 16.11 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.11

Subprograma 7: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	4	4	7	6
1. Sobre la promoción y las comunicaciones globales	1	1	1	1
2. Sobre las alianzas de la sociedad civil	1	1	4	3
3. Sobre la gobernanza de la seguridad urbana y el empoderamiento de los jóvenes	1	1	1	1
4. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	30	52	20	30
5. Actividades de capacitación, talleres y seminarios sobre la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil en cuestiones comprendidas en el mandato de la UNODC, como la lucha contra las drogas, la delincuencia y la corrupción	30	52	20	30
Publicaciones (número de publicaciones)	2	7	2	3
6. Sobre la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil en cuestiones comprendidas en el mandato de la UNODC, como la lucha contra las drogas, la delincuencia y la corrupción	1	3	1	2
7. Sobre la gestión basada en los resultados y la integración de la Agenda 2030	1	4	1	1

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Campañas mundiales para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el Día Mundial contra la Trata de Personas y el Día Internacional contra la Corrupción; material promocional sobre las cuestiones comprendidas en el mandato de la UNODC, incluyendo la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; iniciativas de recaudación de fondos y alianzas estratégicas con instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y el sector

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

privado en apoyo del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa y eventos.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Contenido para el sitio web y los canales de la UNODC en los medios sociales.

Subprograma 8 Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

Objetivo

- 16.115 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer los programas de los Estados Miembros de lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo.

Estrategia

- 16.116 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- Prestará asesoramiento sobre políticas, orientación estratégica y coordinación a todas las oficinas de la UNODC sobre el terreno para elaborar y ejecutar programas operacionales integrados y velar por que estos se lleven a cabo plenamente;
 - Velará por la rendición de cuentas a nivel operacional y por la eficiencia de los programas, para lo cual colaborará en el diseño de estrategias operacionales institucionales y los servicios auxiliares comunes, vigilará los riesgos y garantizará la inclusión de la gestión basada en los resultados en materia de planificación, seguimiento y presentación de informes de todas las presencias de la UNODC sobre el terreno;
 - Proporcionará asesoramiento sustantivo, técnico y sobre políticas a través de sus oficinas sobre el terreno, de acuerdo con sus mandatos y a solicitud de los Estados Miembros, y garantizará la inclusión de la gobernanza, la seguridad y la prevención y la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo con pleno respeto de los derechos humanos en la aplicación de los programas conjuntos de las Naciones Unidas mediante la asistencia técnica;
 - Apoyará el desarrollo de estrategias regionales y programas operacionales que promuevan la búsqueda conjunta de la justicia, la seguridad pública y el desarrollo que se basen en la asistencia normativa y técnica de la Oficina, mediante el diálogo de políticas y la coordinación, y sirviendo de plataforma común para los esfuerzos conjuntos con los asociados de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, otros organismos multilaterales y la sociedad civil;
 - Proporcionará asistencia técnica y legislativa entre los países asociados con el fin de fomentar la plena implicación de las entidades regionales para apoyar el establecimiento de la cooperación Sur-Sur y la cooperación interregional;
 - Proporcionará a los Estados Miembros una creación de capacidad específica para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.
- 16.117 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Mejora de las respuestas jurídicas y de políticas y refuerzo de la capacidad de los Estados Miembros para hacer frente al problema mundial de las drogas, prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo y promover la justicia y

- el estado de derecho, y participar más eficazmente en iniciativas conjuntas y en la cooperación transfronteriza y transnacional;
- b) Los Estados Miembros avanzan en programas con base empírica y adaptados a las esferas prioritarias de los mandatos de la UNODC, para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes basándose en evaluaciones de necesidades contextuales;
- c) Una renovada cooperación y coherencia con las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, otras entidades de las Naciones Unidas, incluyendo la cooperación Sur-Sur y triangular, y las oficinas regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, en el marco de las reformas del sistema para el desarrollo y de las operaciones institucionales, aumentando así la eficacia del apoyo a los Estados Miembros.

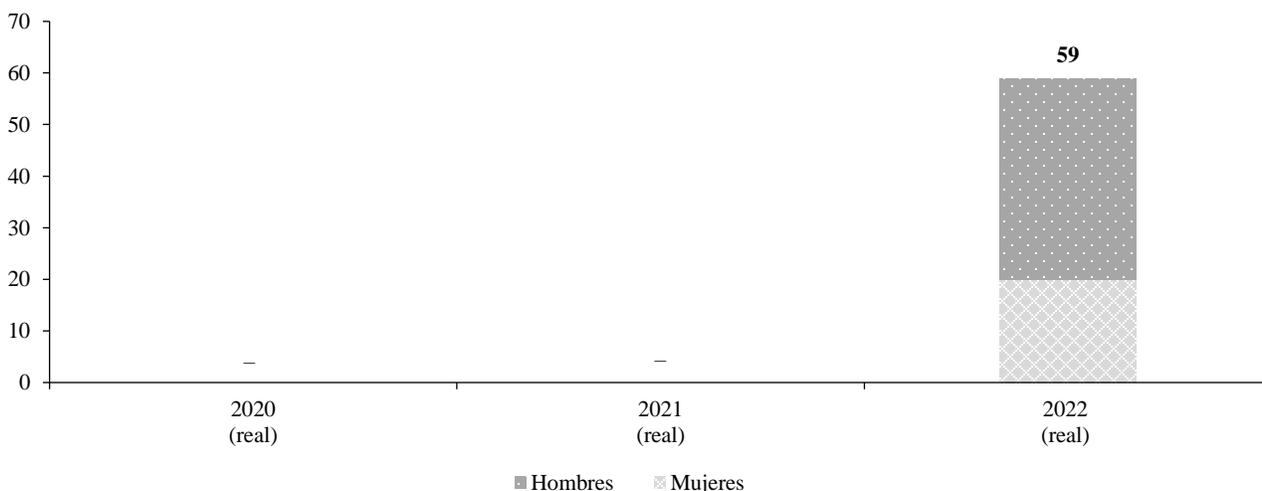
Ejecución del programa en 2022

Mejorar la reintegración social y las oportunidades laborales de los reclusos en México

- 16.118 Además de la discriminación y la estigmatización, la reintegración social de los delincuentes se ve obstaculizada por la falta de cualificaciones laborales y de oportunidades de empleo, lo que conduce a un mayor aislamiento y a una mayor probabilidad de reincidencia. El subprograma proporciona a los reclusos herramientas para hacer frente a sesgos y prejuicios, así como formación profesional y apoyo en la búsqueda de empleo. Por ejemplo, en Ciudad de México, la UNODC ofreció formación y certificación de cualificación laboral sobre sistemas de recogida de agua de lluvia e instalación de paneles solares como parte de un esfuerzo más amplio de reinserción mediante alianzas público-privadas. En 2022, 59 reclusos (39 hombres y 20 mujeres) obtuvieron el certificado de instalador cualificado, lo que aumentó sus posibilidades de empleo tras su puesta en libertad. Otras 30 reclusas recibieron educación financiera complementaria.
- 16.119 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXVI).

Figura 16.XXVI

Medida de la ejecución: número de mujeres y hombres detenidos en la Ciudad de México con certificación profesional y mayor empleabilidad (anual)



Resultados previstos para 2024

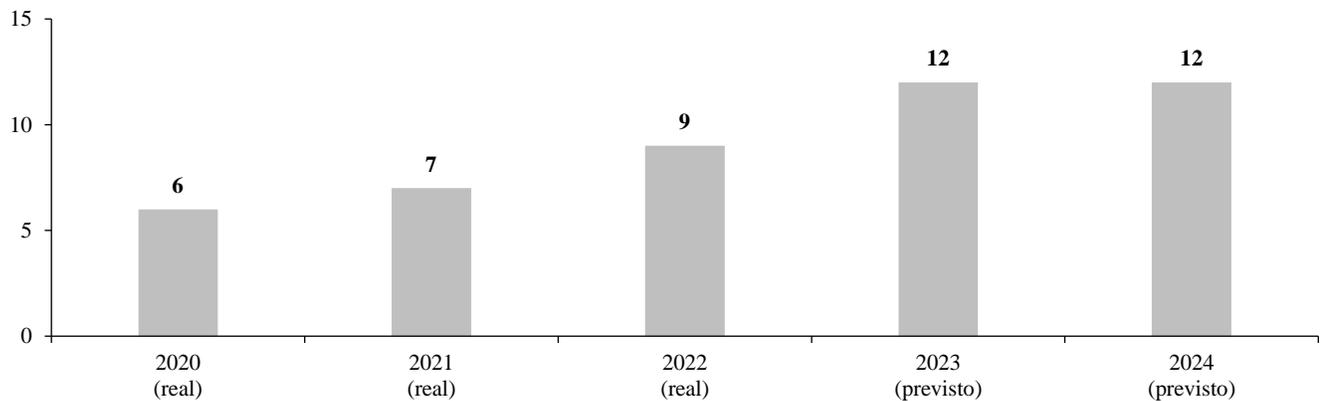
Resultado 1: visión estratégica regional de América Latina y el Caribe para hacer frente a las amenazas de la delincuencia, las drogas y el terrorismo

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.120 La labor del subprograma contribuyó a nueve iniciativas y programas conjuntos lanzados a través del fondo fiduciario de asociados múltiples en América Latina, con lo que se superó la meta prevista de ocho.
- 16.121 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXVII).

Figura 16.XXVII

Medida de la ejecución: número de iniciativas y programas conjuntos lanzados a través del fondo fiduciario de asociados múltiples en América Latina (acumulado)



Resultado 2: fortalecimiento del estado de derecho y protección de las personas vulnerables en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.122 La labor del subprograma contribuyó a mejorar los sistemas de recopilación de datos sobre trata de personas en seis pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y a mejorar la cooperación Sur-Sur en materia de lucha contra la corrupción entre 14 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 16.123 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.12).

Cuadro 16.12
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Establecimiento de alianzas para la lucha contra la corrupción y el tráfico de migrantes en el Pacífico	Los análisis comunes sobre países y los marcos de cooperación de Fiji, Papua Nueva Guinea y Samoa reflejan los mandatos de la UNODC relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 16 y 17	Mejora de los sistemas de recogida de datos sobre trata de personas en seis pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico Mayor cooperación Sur-Sur entre 14 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico	Mejora de los marcos jurídicos y normativos para abordar la corrupción y la delincuencia organizada en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico participan activa y eficazmente en los mecanismos de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico disponen de una mayor base empírica sobre la amenaza de la delincuencia organizada transnacional y están mejor preparados para combatirla (incluidos los delitos facilitados por el uso indebido de las TIC) 14 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico promueven y refuerzan la prevención y la lucha contra la corrupción, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y apoyan la aplicación de la hoja de ruta para hacer frente a la corrupción en la región del Pacífico (la Visión Teieniwa)

Resultado 3: la producción y el consumo de drogas se abordan mediante medios de vida alternativos y servicios de salud

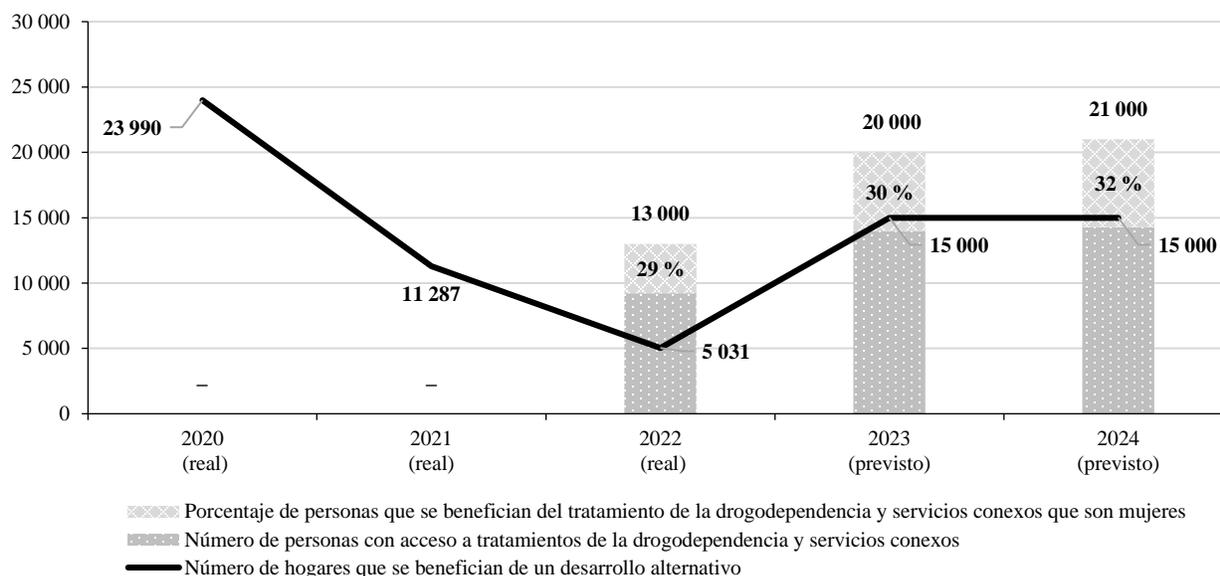
- 16.124 El subprograma apoya la alineación de la UNODC con el Marco Transitorio de Colaboración de las Naciones Unidas para el Afganistán, de carácter anual, y tiene como objetivo apoyar la intervención humanitaria. En concreto, pretende reducir la dependencia del cultivo de opio y hacer frente a la inseguridad alimentaria mediante medios de subsistencia alternativos. El subprograma aborda el cultivo ilícito de drogas en el marco de la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, junto con otros servicios de apoyo para la prevención y el tratamiento del consumo de drogas y los trastornos por consumo de drogas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 16.125 El subprograma extrajo dos enseñanzas. En primer lugar, los resultados de la evaluación realizada en abril de 2022 respaldaron la diversificación a corto y mediano plazo de la producción de productos agrícolas de contraestación. En segundo lugar, destacaron la necesidad de reforzar la promoción para garantizar un enfoque del tratamiento del consumo de drogas con base empírica y basado en la comunidad. Al aplicar la enseñanza, el subprograma apoyará a los agricultores a través de programas amplios e integrales a corto y mediano plazo para las familias más vulnerables, que incluirán un conjunto estándar de insumos agrícolas y asistencia técnica, así como el acceso a instalaciones logísticas básicas que les permitan comercializar sus productos con valor añadido y aumentar su concienciación sobre la lucha contra los estupefacientes, lo que se traducirá en un aumento de los ingresos y una reducción de los cultivos ilícitos. Además, el subprograma reforzará la promoción para garantizar un enfoque empírico para el tratamiento del consumo de drogas y los trastornos por consumo de drogas a través de la participación de la comunidad.
- 16.126 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXVIII).

Figura 16.XXVIII

Medida de la ejecución: beneficiarios en el Afganistán de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre desarrollo alternativo y prevención y tratamiento del consumo de drogas y los trastornos por consumo de drogas (acumulado)



Entregables

16.127 En el cuadro 16.13 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 16.13

Subprograma 8: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	20	15	13	13
1. Programas regionales y nacionales sobre los ámbitos del mandato de la UNODC	20	15	13	13
Materiales técnicos (número de materiales)	–	7	2	2
2. Sobre la continuidad de las operaciones, la reforma de las Naciones Unidas y la agenda de eficiencia	–	3	2	2
3. Sobre los ámbitos del mandato de la UNODC (módulos de aprendizaje electrónico)	–	4	–	–
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	–	–	13	13
4. Seminarios sobre la elaboración de programas y la Agenda 2030	–	–	13	13
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Servicios de asesoramiento a través de la red de oficinas sobre el terreno para aproximadamente 150 Estados Miembros y partes interesadas sobre políticas, estrategias y marcos de cooperación, consultas con los Estados Miembros y asociados sobre las prioridades estratégicas y programáticas de la UNODC, nuevas iniciativas y opciones programáticas, incluidas las alianzas; apoyo estratégico y operacional sobre el terreno y servicios de supervisión sustantivos en los ámbitos del mandato de la UNODC.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Campañas nacionales para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el Día Mundial contra la Trata de Personas y el Día Internacional contra la Corrupción; e iniciativas para recaudar fondos y crear alianzas estratégicas con instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y el sector privado, centradas específicamente en los contextos nacionales o regionales.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitios web de las oficinas de la UNODC sobre el terreno.				
E. Entregables facilitadores				
Seguridad: Servicios de seguridad para aproximadamente 130 oficinas físicas sobre el terreno en 97 países.				

Subprograma 9

Componente 1. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Objetivo

16.128 El objetivo al que contribuye el componente 1 de este subprograma es velar por el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que tratan cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo, del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC y del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en el desempeño de sus funciones consultivas.

Estrategia

- 16.129 Para contribuir al objetivo, el componente:
- Prestará servicios sustantivos, técnicos y de organización a la Comisión de Estupefacientes y sus cinco órganos subsidiarios, a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y a los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, incluido el seguimiento del 14º Congreso y la aplicación de las disposiciones de su documento final;
 - Prestará apoyo al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre la mejora de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, facilitando la preparación y la organización de las reuniones oficiales y oficiosas del grupo de trabajo.
- 16.130 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Mayor cooperación entre los Estados Miembros para acelerar la aplicación de compromisos internacionales en materia de políticas contra las drogas, así como estrategias amplias de prevención de la delincuencia hacia el desarrollo social y económico y enfoques integrados de los retos a los que se enfrentan los sistemas de justicia penal;
 - Mejor comprensión por parte de los Estados Miembros de las cuestiones de gobernanza y financieras relacionadas con la UNODC;
 - Mayor participación de un grupo amplio e inclusivo de representantes.

Ejecución del programa en 2022

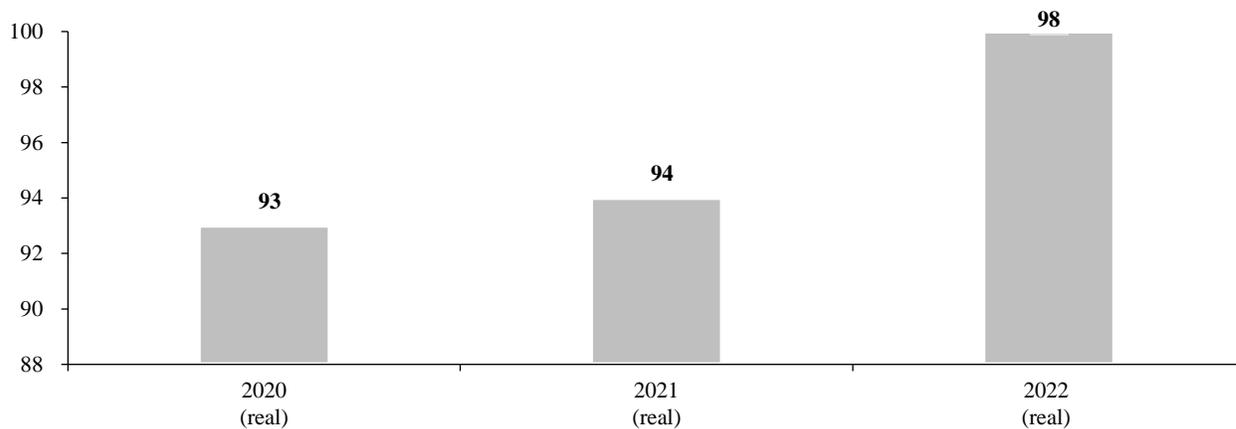
Refuerzo de la cooperación internacional para prevenir y combatir eficazmente los delitos que afectan al medio ambiente

- 16.131 En seguimiento de los resultados del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, la Declaración de Kioto, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal negoció, en su 30º período de sesiones, la resolución titulada “Prevención y lucha contra los delitos que repercuten en el medio ambiente”, que fue adoptada por la Asamblea General como resolución 76/185. En esa resolución, la Asamblea exhortó a la Comisión a que celebrase, entre períodos de sesiones, debates de expertos sobre la prevención y la lucha contra los delitos que afectan al medio ambiente, a fin de examinar formas concretas de mejorar las estrategias y las respuestas para prevenir y combatir eficazmente estos delitos y reforzar la cooperación internacional a nivel operacional.
- 16.132 En 2022, el componente apoyó a la Comisión en la organización de debates de expertos sobre delitos que afectan al medio ambiente, que reunieron a más de 800 participantes en representación de los Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales e internacionales y la sociedad civil. El componente también coordinó seis actos paralelos sobre temas como los flujos financieros ilícitos, el derecho penal medioambiental, el vínculo entre el cambio climático y la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, y la prevención y mitigación de las transacciones financieras ilícitas mediante la tecnología de cadenas de bloques.
- 16.133 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXIX).

Figura 16.XXIX

Medida de la ejecución: los Estados Miembros que participan en las reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal expresan su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría a los órganos rectores

(Porcentaje)



Resultados previstos para 2024

Resultado 1: se refuerza el apoyo para el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de políticas sobre drogas con miras a la implementación de la Agenda 2030

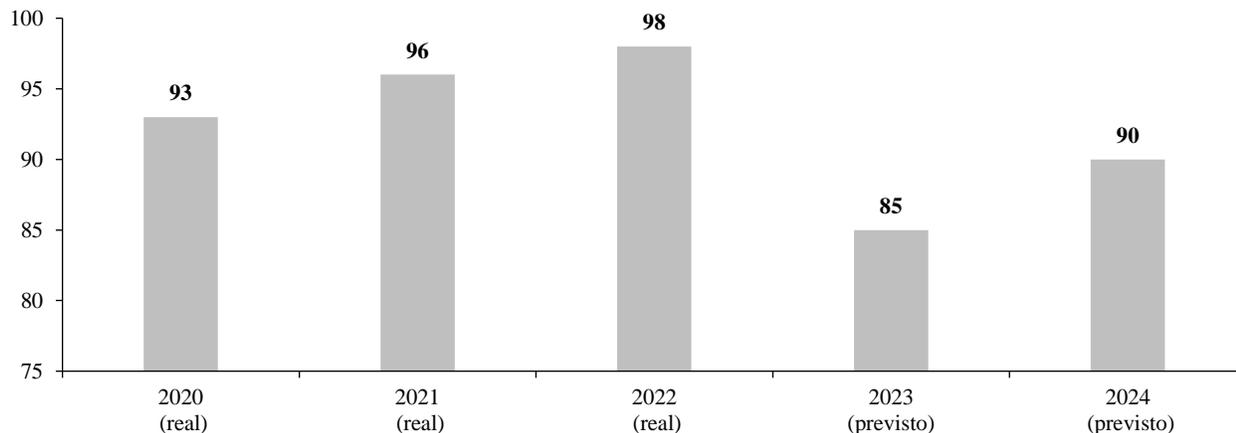
Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.134 La labor del componente contribuyó a que el 98 % de los Estados Miembros que participaron en las reuniones de la Comisión de Estupefacientes expresaran su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la secretaría a los órganos rectores, con lo que se cumplió la meta prevista del 80 %.
- 16.135 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXX).

Figura 16.XXX

Medida de la ejecución: los Estados Miembros que participan en las reuniones de la Comisión de Estupefacentes expresan su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría a los órganos rectores

(Porcentaje)



Resultado 2: fortalecimiento de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho para implementar la Agenda 2030 mediante el seguimiento efectivo de la Declaración de Kioto

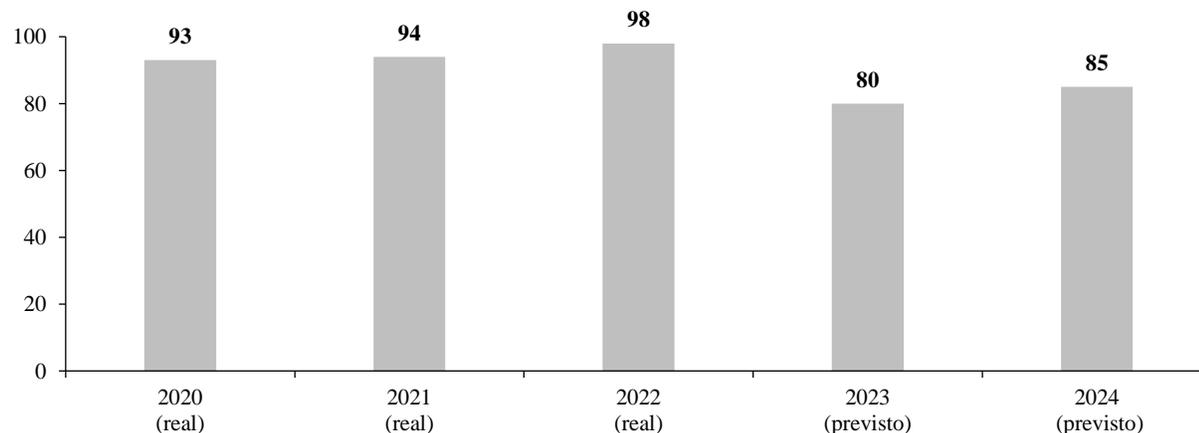
Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.136 La labor del componente contribuyó a que el 98 % de los Estados Miembros que participaron en las reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal expresaran su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría a los órganos rectores, con lo que se superó la meta prevista del 75 %.
- 16.137 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXXI).

Figura 16.XXXI

Medida de la ejecución: los Estados Miembros que participan en las reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal expresan su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría a los órganos rectores

(Porcentaje)



Resultado 3: aplicación acelerada de los compromisos internacionales en materia de políticas de drogas para abordar y combatir eficazmente el problema mundial de las drogas

16.138 En 2019, la Comisión de Estupefacientes adoptó la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, en la que se hace balance del cumplimiento de los compromisos contraídos durante el decenio anterior a fin de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas. En la Declaración Ministerial, los Estados Miembros resolvieron examinar los avances en la aplicación de todos los compromisos internacionales en materia de políticas de drogas, en la Comisión de Estupefacientes en 2029, con un examen de mitad de período en 2024. Se espera que, sujeto a las decisiones de los Estados Miembros, el examen incluya una serie de sesiones de alto nivel y un documento final negociado. El componente apoya el proceso preparatorio de la reunión y sus resultados para contribuir a acelerar la aplicación de todos los compromisos internacionales en materia de políticas de drogas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

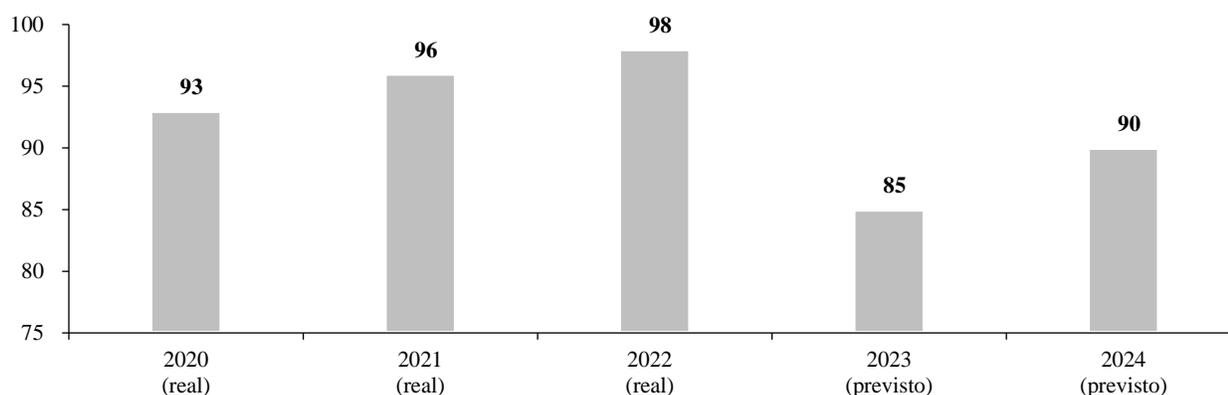
16.139 La enseñanza que extrajo el subprograma, basada en la información recibida de los Estados Miembros, fue que la aplicación efectiva de los compromisos internacionales en materia de políticas de drogas requiere una participación amplia e inclusiva en las reuniones por parte de todas las delegaciones y otras partes interesadas y que los formatos híbridos pueden ser útiles a tal fin, incluso en el período previo al examen de mitad de período, cuyas modalidades serán definidas por los Estados Miembros. Al aplicar la enseñanza, el subprograma trabajará para proporcionar formatos que permitan una participación amplia y satisfagan las necesidades de los Estados Miembros.

16.140 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXXII).

Figura 16.XXXII

Medida de la ejecución: los Estados Miembros que participan en las reuniones de la Comisión de Estupefacientes expresan su plena satisfacción con la calidad y la puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría a los órganos rectores

(Porcentaje)



Entregables

16.141 En el cuadro 16.14 se enumeran todos los entregables del componente.

Cuadro 16.14

Subprograma 9, componente 1: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	65	75	66	69
1. Informes a la Asamblea General sobre la cooperación internacional para contrarrestar el problema mundial de las drogas y sobre prevención del delito y justicia penal, incluidos los informes relativos a los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal	5	6	5	5
2. Notas al Consejo Económico y Social sobre la contribución de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal al foro político anual de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	2	2	2	2
3. Informes anuales al Consejo Económico y Social sobre la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	4	4	4	4
4. Informes anuales a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	12	15	13	14
5. Informes a la Comisión de Estupefacientes	14	15	14	14
6. Informes y notas de la Secretaría a los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes	24	31	24	28
7. Notas de la Secretaría a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	2	2	2	2
8. Documentación para las reuniones del grupo especial de expertos relacionadas con la Comisión de Estupefacientes	2	–	2	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	154	146	158	154
Reuniones de:				
9. El Consejo Económico y Social	6	6	6	6
10. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	46	38	46	46
11. La Comisión de Estupefacientes	46	45	46	46
12. Los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes	40	40	40	40
13. El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC	12	17	16	16
14. Los grupos especiales de expertos relacionados con la Comisión de Estupefacientes	4	–	4	–
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	5	5	5	5
15. Sobre la fabricación de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores	1	1	1	1
16. Directorio de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas	1	1	1	1
17. Listas y cuadros de los tratados de fiscalización internacional de drogas	3	3	3	3
C. Entregables sustantivos				

Consultas, asesoramiento y promoción: Prestación de asesoramiento sustantivo y técnico a las Comisiones con sede en Viena, los representantes de los Estados Miembros, las misiones permanentes en Viena y otros interesados competentes en relación con la actividad de las Comisiones; notas verbales a título de notificación en virtud de los tratados de fiscalización internacional de

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

drogas; asesoramiento sobre el seguimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Comisiones.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Base de datos sobre la fabricación de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores; base de datos de resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Eventos especiales de las Comisiones, como la publicación del *Informe mundial sobre las drogas*, de periodicidad anual.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitios web para las Comisiones, los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal y el seguimiento de la serie de sesiones de nivel ministerial de 2019 de la Comisión de Estupefacientes; páginas web seguras para uso de la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC; reportajes en la web y cuentas en los medios sociales en los que se destaquen los principales avances en la labor de las Comisiones.

Componente 2. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Objetivo

- 16.142 El objetivo, al que contribuye el componente 2 de este subprograma, es garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el cumplimiento de su mandato, basado en los tratados, mediante medidas tales como vigilar y promover la plena aplicación y el pleno cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, así como apoyar a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los tratados.

Estrategia

- 16.143 Para contribuir al objetivo, el componente:
- Prestará servicios de secretaría independientes y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, lo que incluye garantizar que la Junta reciba asesoramiento sobre la aplicación de los tratados;
 - Sensibilizará a los Gobiernos y a la comunidad internacional sobre la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, en particular mediante la publicación y difusión de los informes de la Junta en virtud de los tratados y sobre la necesidad de elaborar y aplicar políticas nacionales de fiscalización de drogas y sistemas de control reglamentario de los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas y los precursores químicos, ayudando a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 10, 11 y 16;
 - Apoyará a los Gobiernos en el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes a la Junta en virtud de los tratados, la vigilancia del movimiento internacional de precursores y el uso ilícito de precursores sometidos a fiscalización internacional y no incluidos en los cuadros así como equipo, promoviendo la cooperación y el intercambio de autorizaciones de importación y exportación, incluso mediante el programa de aprendizaje *INCB Learning* de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES), así como la información sobre actividades lícitas e ilícitas, a través de medios electrónicos como el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online) y el Sistema de

Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), los proyectos Prisma y Cohesión y los esfuerzos de los equipos de tareas; y apoyará a los Gobiernos en el aumento de la cooperación con las entidades pertinentes del sector privado, ayudando a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos 3, 11, 16 y 17;

- d) Ofrecerá asesoramiento técnico a la Junta a la hora de recomendar las sustancias que procede fiscalizar con arreglo a la Convención de 1988;
- e) Creará capacidad y mejorará la cooperación entre las aduanas, los servicios postales y otros organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley para garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización para fines lícitos y para detectar e interceptar de forma segura las sustancias sometidas a fiscalización, las nuevas sustancias psicoactivas y los opioides sintéticos no médicos, a través del Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS), ayudando a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los Objetivos 3, 16 y 17;
- f) Mejorará la preparación y las respuestas ante situaciones de emergencia mediante la concienciación y la capacitación de las autoridades nacionales competentes para identificar y responder a los cambios en las pautas de tráfico y abuso de sustancias sometidas a fiscalización, nuevas sustancias psicoactivas y opioides sintéticos no médicos que puedan tener lugar debido a situaciones de emergencia, así como para la aplicación de las medidas de control simplificadas durante las situaciones de emergencia.

16.144 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Un avance en el diálogo de la Junta con los Gobiernos para promover la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas y las recomendaciones de la Junta y participar en asuntos relacionados con los tratados;
- b) Un funcionamiento eficaz del sistema internacional de comercio lícito de sustancias sometidas a fiscalización;
- c) Una identificación y presentación de informes más precisas por parte de los Gobiernos sobre sus necesidades y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para fines médicos y científicos;
- d) Una mayor disponibilidad y acceso a las sustancias sometidas a fiscalización, con una mejor cooperación entre los Estados Miembros para garantizar un equilibrio estable entre la oferta y la demanda de sustancias sometidas a fiscalización;
- e) Una menor disponibilidad de precursores químicos y equipo esencial para la fabricación ilícita de drogas;
- f) Una reducción del tráfico y del uso indebido de sustancias sometidas a fiscalización internacionalmente y de nuevas sustancias psicoactivas;
- g) Una mejor respuesta de los Estados Miembros a los cambios relacionados con las situaciones de emergencia y sus repercusiones en la demanda y el tráfico de nuevas sustancias psicoactivas y opiáceos sintéticos no médicos;
- h) Una mejor respuesta de los Estados Miembros a las situaciones de emergencia que requieren un comercio internacional acelerado y un suministro humanitario de sustancias sometidas a fiscalización con fines médicos.

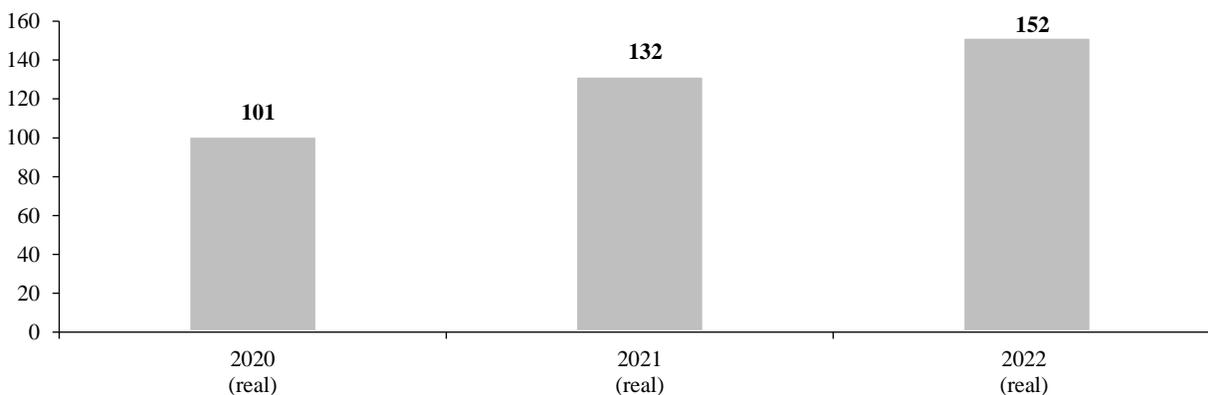
Ejecución del programa en 2022

Ampliación de la base de conocimientos sobre el uso adecuado de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desvío

- 16.145 El componente presta apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para mantener un diálogo permanente con los Estados Miembros, proporcionar orientación, en particular mediante la labor del Comité Permanente de Previsiones de la Junta, y recabar aportaciones de expertos externos independientes, con el fin de gestionar el sistema de provisiones y evaluaciones y facilitar la previsión de las necesidades lícitas anuales de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de los países. En 2022, el componente organizó una reunión de un grupo de expertos sobre la disponibilidad de opioides y otra sobre el uso del cannabis con fines médicos. A través del programa de aprendizaje INCB Learning, el componente desarrolló un módulo de aprendizaje electrónico que refuerza los conocimientos de los Gobiernos sobre cómo superar los obstáculos a una disponibilidad adecuada. Además, el componente recopiló y analizó datos de los Estados Miembros sobre la situación relativa a la disponibilidad de sustancias fiscalizadas. A este respecto, el componente redactó un suplemento del informe anual de la Junta correspondiente a 2022 y apoyó a la Presidencia de la Junta en actos especiales de la Comisión de Estupefacientes.
- 16.146 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXXIII).

Figura 16.XXXIII

Medida de la ejecución: número de países y territorios inscritos en los módulos de aprendizaje electrónico de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (acumulado)



Resultados previstos para 2024

Resultado 1: comercio ininterrumpido de fármacos sometidos a fiscalización internacional durante las emergencias y otras situaciones urgentes

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 16.147 La labor del componente contribuyó a facilitar el suministro de sustancias sometida a fiscalización a los lugares donde se han producido emergencias, al alinear su estrategia de comunicación sobre situaciones de emergencia con el Sistema Mundial de Alerta y Coordinación de la Respuesta en Casos de Desastre de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y emitir notificaciones a todas las autoridades competentes en caso de alerta roja, con lo que no se cumplió la meta prevista de que los Estados Miembros adoptaran directrices actualizadas para el suministro internacional de fármacos sometidos a fiscalización para la atención médica de urgencia. La meta no se cumplió debido a las limitaciones externas a las que se enfrentaron los asociados.

16.148 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.15).

Cuadro 16.15
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Reconocimiento de que las directrices modelo de la OMS/JIFE deberían actualizarse para orientar mejor a los Estados Miembros a la hora de garantizar el suministro de fármacos sometidos a fiscalización durante situaciones de emergencia como la de la COVID-19	Orientación de la JIFE elaborada ^a y declaración conjunta de la JIFE/OMS/UNODC formulada	Notificaciones a los Estados Miembros para facilitar el suministro de sustancias sometidas a fiscalización a los lugares de emergencia	Sensibilización sobre el uso de las orientaciones de la JIFE y de las directrices modelo de la OMS/JIFE	Exámenes de la aplicación de medidas de control simplificadas en situaciones de emergencia realizados por la JIFE y otros organismos internacionales pertinentes

Abreviación: JIFE = Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

^a Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, “Lecciones de países y organizaciones de ayuda humanitaria para facilitar el suministro oportuno de sustancias sometidas a fiscalización durante situaciones de emergencia”, agosto de 2021.

Resultado 2: reducción de la disponibilidad de sustancias químicas no incluidas en las Listas, precursores de diseño, material y equipos utilizados en la fabricación de drogas ilícitas

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

16.149 La labor del subprograma contribuyó a los esfuerzos de los Estados Miembros por vigilar los movimientos de precursores y el uso de nuevas sustancias químicas no incluidas en las Listas para la fabricación ilícita de drogas, poniendo a disposición de los Estados Miembros un catálogo de medidas, publicando un documento de orientación sobre el artículo 13 y el equipo, y sensibilizando a la opinión pública mediante un acto paralelo de la Comisión de Estupefacientes, con lo que se cumplió la meta prevista.

16.150 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 16.16).

Cuadro 16.16
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Mayor conocimiento por los Estados Miembros sobre la prevención e investigación del desvío de materiales y equipos esenciales para la fabricación de drogas ilícitas mediante las directrices de la JIFE	Dos reuniones consultivas mundiales y un acto paralelo de la Comisión de Estupefacientes sobre sustancias químicas no incluidas en las Listas Directrices para prevenir e investigar la desviación de materiales y equipos esenciales destinados a la fabricación ilícita de drogas en el contexto del artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 disponibles en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas	Catálogo de medidas relativas a las sustancias químicas no incluidas en las Listas a disposición de los Estados Miembros Documento de orientación de la JIFE sobre el artículo 13 y el equipo a disposición de los encargados de formular políticas en la Comisión de Estupefacientes Los Estados Miembros han aumentado la concienciación sobre las diversas opciones y enfoques para evitar que los equipos se utilicen en la fabricación ilícita de drogas y para aumentar el uso operacional del artículo 13	Los Estados Miembros pueden hacer frente a la proliferación de sustancias químicas no incluidas en las Listas y aplicar el artículo 13 y los documentos técnicos, en particular mediante la cooperación con la industria	Los Estados Miembros avanzan en la colaboración de la industria para prevenir la proliferación de sustancias químicas no incluidas en las Listas y el uso de equipos para la fabricación ilícita de drogas

Resultado 3: los sectores industriales nacionales pertinentes cooperan proactivamente con las autoridades nacionales competentes para reducir el riesgo de que el sector industrial sea explotado por los narcotraficantes.

- 16.151 Los narcotraficantes están sustituyendo las sustancias sometidas a fiscalización por sustancias emergentes no fiscalizadas que se pueden adquirir lícitamente en los mercados nacionales e internacionales. Esto se aplica tanto a los precursores químicos, donde están apareciendo sustancias químicas alternativas y sustitutivas en la fabricación ilícita de drogas, como a los productos finales, donde las drogas fiscalizadas están siendo sustituidas por nuevas sustancias psicoactivas. El componente ha desarrollado materiales de sensibilización y orientación para que las autoridades competentes colaboren con sus respectivos sectores industriales nacionales en relación con las sustancias no fiscalizadas. Ha celebrado actos con la participación de asociados tanto del sector público como del privado y también ha facilitado el hermanamiento de países con un marco de cooperación industrial establecido con países interesados en desarrollar dicho marco.

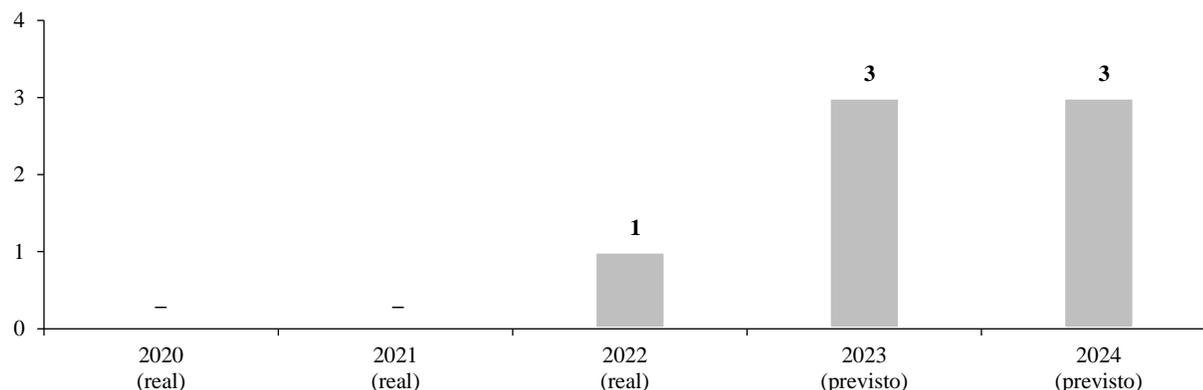
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

16.152 La enseñanza que extrajo el componente fue la importancia de las medidas voluntarias adoptadas por un amplio abanico de sectores industriales relevantes y la necesidad de prestar mayor atención al apoyo a los Gobiernos para que colaboren con esos sectores, así como en la elaboración de mapas de los panoramas industriales nacionales. Al aplicar la enseñanza, el componente apoyará el desarrollo de alianzas público-privadas preventivas nacionales sostenibles en las que participen los sectores industriales de mayor riesgo y, para ello, llevará a cabo actividades nacionales de examen. Con los conocimientos técnicos y las alianzas del subprograma, se aprovechará el examen para ayudar a los sectores industriales nacionales a detectar pedidos sospechosos de contener sustancias, incluidas las que no tienen un uso industrial o farmacéutico actual, y a desarrollar progresivamente un enfoque preventivo de “conocimiento de los clientes” en sus empresas.

16.153 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 16.XXXIV).

Figura 16.XXXIV

Medida de la ejecución: número de países que han realizado exámenes de la industria nacional (anual)



Entregables

16.154 En el cuadro 16.17 se enumeran todos los entregables del componente.

Cuadro 16.17

Subprograma 9, componente 2: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	52	39	52	52
1. Informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	1	1	1	1
2. Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988, relativo a estupefacientes y sustancias sicotrópicas	3	4	3	3
3. Informes sobre la supervisión del movimiento de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores con fines lícitos y de la oferta de materias primas de opiáceos y la demanda de opiáceos con fines médicos y científicos	8	8	8	8

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
4. Informe sobre las novedades entre períodos de sesiones, informe del Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas, informe del Comité Permanente de Previsiones e informe sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en su anterior período de sesiones, e informes sobre los asuntos examinados y las decisiones adoptadas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	11	12	11	11
5. Previsiones de las necesidades de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y de precursores para fabricar estimulantes de tipo anfetamínico con fines lícitos	6	6	6	6
6. Evaluación del cumplimiento de los tratados en general por parte de los Gobiernos, informe sobre las medidas para asegurar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, informes de las misiones llevadas a cabo por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y estudios específicos y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones de la Junta por los Estados Miembros	23	8	23	23
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	98	98	98	98
Reuniones de:				
7. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su Comité Permanente de Previsiones	60	58	60	60
8. Grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	18	14	18	18
9. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, el sector privado y el mundo académico, según proceda, en los proyectos mundiales de la Junta	20	26	20	20
Servicios de conferencias y de secretaría para reuniones (número de reuniones de tres horas)	98	98	98	98
Reuniones de:				
10. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su Comité Permanente de Previsiones	60	58	60	60
11. Grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	18	14	18	18
12. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, el sector privado y el mundo académico, según proceda, en los proyectos mundiales de la Junta	20	26	20	20
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	3	3	3	3
13. Para apoyar el cumplimiento por parte de los Gobiernos de los tratados de fiscalización internacional de drogas	3	3	3	3
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	4	39	4	4
14. Cursos de capacitación sobre los tratados de fiscalización de drogas y disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional para su utilización con fines lícitos, y, al mismo tiempo, prevenir su desviación y uso indebido	4	39	4	4
Materiales técnicos (número de materiales)	96	92	96	96
15. Estimaciones y provisiones de necesidades de estupefacientes y sustancias sicotrópicas con fines médicos y científicos	64	64	64	64
16. Formularios empleados por los Estados Miembros para informar sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores, con arreglo a las Convenciones de 1961, 1971 y 1988 y las resoluciones conexas del Consejo Económico y Social, y actualización anual de las listas de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores fiscalizados por las tres convenciones	12	12	12	12

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
17. Cuadros de países que necesitan autorizaciones para importar sustancias sicotrópicas incluidas en las Listas III y IV del Convenio de 1971 y actualización anual de la lista de vigilancia internacional especial de sustancias químicas no incluidas en las Listas	5	5	5	5
18. Material de capacitación para las autoridades nacionales sobre la aplicación de lo dispuesto en las tres convenciones de fiscalización de drogas	15	10	15	15
19. Módulos de aprendizaje electrónico	–	1	–	–

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Apoyo sustantivo a las misiones sobre el terreno de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para examinar el cumplimiento de las convenciones y formular recomendaciones a los Gobiernos sobre cómo mejorar la adhesión a los tratados y su aplicación, con miras a garantizar que las sustancias sometidas a fiscalización internacional estén disponibles y, al mismo tiempo, prevenir su desviación, tráfico y abuso; consultas con los Estados Miembros sobre la fiscalización de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores químicos, así como sobre las cuestiones relativas a las sustancias químicas no sometidas a fiscalización, incluidos los precursores de diseño, el equipo y los materiales utilizados en la fabricación de drogas ilícitas, y las nuevas sustancias psicoactivas y los opioides sintéticos.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Base de datos del Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas utilizado por la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES), utilizado por más de 70 Gobiernos; Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online), utilizado por 167 Gobiernos; Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), utilizado por aproximadamente 130 Gobiernos; Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion (IONICS), que funciona en el marco del Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS), utilizado por unos 157 Gobiernos.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Actos paralelos durante las reuniones intergubernamentales y reuniones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con los Estados Miembros y la sociedad civil.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados y conferencias de prensa sobre las actividades de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; respuesta a las solicitudes de los medios de comunicación; declaraciones de miembros de la Junta en reuniones intergubernamentales; boletines dirigidos a los Gobiernos; difusión de las recomendaciones y las posiciones de la Junta entre los responsables de adoptar decisiones y el público en general.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y cuentas institucionales en los medios sociales; páginas web seguras para los miembros del Consejo y las autoridades nacionales competentes.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

16.155 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 16.18 a 16.20.

Cuadro 16.18

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2023 Estimación (después del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	19 591,5	19 706,1	–	–	–	–	–	19 706,1
Otros gastos de personal	825,0	958,0	(371,2)	–	(5,0)	(376,2)	(39,3)	581,8
Atenciones sociales	1,1	1,3	–	–	–	–	–	1,3
Consultores	228,5	201,2	–	–	34,7	34,7	17,2	235,9
Expertos	53,6	202,5	–	–	(34,4)	(34,4)	(17,0)	168,1
Viajes de representantes	524,6	815,3	–	–	–	–	–	815,3
Viajes del personal	321,3	297,2	(31,3)	–	8,1	(23,2)	(7,8)	274,0
Servicios por contrata	973,5	614,8	(4,0)	–	(39,1)	(43,1)	(7,0)	571,7
Gastos generales de funcionamiento	150,6	113,1	–	–	0,9	0,9	0,8	114,0
Suministros y materiales	76,0	81,3	–	–	–	–	–	81,3
Mobiliario y equipo	119,5	119,7	–	–	34,8	34,8	29,1	154,5
Subvenciones y contribuciones	50,8	–	–	–	–	–	–	–
Total	22 916,1	23 110,5	(406,5)	–	–	(406,5)	(1,8)	22 704,0

Cuadro 16.19

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	125	1 SGA, 3 D-2, 8 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 27 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 24 SG (OC)
Propuestos para 2024	125	1 SGA, 3 D-2, 8 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 27 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 24 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías) y SGA = Secretario General Adjunto.

Cuadro 16.20
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	2023 Aprobados	Cambios			Total	2024 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
D-2	3	–	–	–	–	3
D-1	8	–	–	–	–	8
P-5	14	–	–	–	–	14
P-4	32	–	–	–	–	32
P-3	27	–	–	–	–	27
P-2/1	13	–	–	–	–	13
Subtotal	98	–	–	–	–	98
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	3	–	–	–	–	3
SG (OC)	24	–	–	–	–	24
Subtotal	27	–	–	–	–	27
Total	125	–	–	–	–	125

16.156 En los cuadros 16.21 a 16.23 y en la figura 16.XXXV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

16.157 Como se indica en los cuadros 16.21 (1) y 16.22 (1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 22.704.000 dólares antes del ajuste, lo cual refleja una disminución neta de 406.500 dólares (1,8 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos obedecen a ajustes técnicos. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 16.21
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2021		2022		Cambios			2023 Estimación (antes del ajuste)
	Gastos	Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
A. Órganos normativos	633,8	815,3	–	–	–	–	–	815,3
B. Dirección y gestión ejecutivas	834,6	840,5	–	–	–	–	–	840,5
C. Programa de trabajo								
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	3 676,7	3 938,3	(406,5)	–	–	(406,5)	(10,3)	3 531,8

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

Componente/subprograma	Cambios							2023 Estimación (antes del ajuste)
	2021 Gastos	2022 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	649,0	775,8	-	-	-	-	-	775,8
3. Lucha contra la corrupción	2 751,3	2 930,3	-	-	-	-	-	2 930,3
4. Prevención del terrorismo	1 430,6	1 376,5	-	-	-	-	-	1 376,5
5. Justicia	1 418,4	1 392,2	-	-	-	-	-	1 392,2
6. Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses	3 198,1	3 162,6	-	-	-	-	-	3 162,6
7. Apoyo normativo	1 247,3	1 085,1	-	-	-	-	-	1 085,1
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	693,0	607,9	-	-	-	-	-	607,9
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	5 941,9	5 722,7	-	-	-	-	-	5 722,7
Subtotal, C	22 474,7	20 991,4	(406,5)	-	-	(406,5)	(1,9)	20 584,9
D. Apoyo al programa	441,4	463,3	-	-	-	-	-	463,3
Subtotal, 1	22 916,1	23 110,5	(406,5)	-	-	(406,5)	(1,8)	22 704,0

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2022 Gastos	2023 Estimación	Cambio	Porcentaje	2024 Estimación
A. Órganos normativos	-	-	-	-	-
B. Dirección y gestión ejecutivas	3 018,3	4 421,9	195,6	4,4	4 617,5
C. Programa de trabajo					
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	140 061,4	145 382,6	7 548,6	5,2	152 931,2
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	47 919,4	63 621,7	3 307,0	5,2	66 928,7
3. Lucha contra la corrupción	20 875,8	24 676,2	1 279,9	5,2	25 956,1
4. Prevención del terrorismo	18 748,5	16 513,4	855,6	5,2	17 369,0
5. Justicia	69 340,5	55 492,7	2 883,5	5,2	58 376,2
6. Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses	26 601,4	27 223,4	1 398,5	5,1	28 621,9
7. Apoyo normativo	6 432,3	7 762,6	383,1	4,9	8 145,7
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	9 249,6	12 173,2	519,6	4,3	12 692,8

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Componente/subprograma	2022 Gastos	2023 Estimación	Cambio	Porcentaje	2024 Estimación
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	6 840,8	6 506,6	338,3	5,2	6 844,9
Subtotal, C	349 088,0	363 774,3	18 709,7	5,2	382 484,0
D. Apoyo al programa	4 531,4	5 076,3	264,0	5,2	5 340,3
Subtotal, 2	353 619,4	368 850,6	18 973,6	5,1	387 824,3
Total	376 535,5	391 961,1	18 567,2	4,7	410 528,3

Cuadro 16.22
Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

 1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	Cambios				Total	2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	4	–	–	–	–	4
C. Programa de trabajo						
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	18	–	–	–	–	18
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	4	–	–	–	–	4
3. Lucha contra la corrupción	18	–	–	–	–	18
4. Prevención del terrorismo	8	–	–	–	–	8
5. Justicia	8	–	–	–	–	8
6. Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses	17	–	–	–	–	17
7. Apoyo normativo	6	–	–	–	–	6
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	4	–	–	–	–	4
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	38	–	–	–	–	38
Subtotal, C	121	–	–	–	–	121
D. Apoyo al programa	–	–	–	–	–	–
Subtotal, 1	125	–	–	–	–	125

2) Recursos extrapresupuestarios

Componente/subprograma	2023 Estimación	Cambio	2024 Estimación
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	18	–	18
C. Programa de trabajo			
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	181	–	181
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	26	–	26
3. Lucha contra la corrupción	35	–	35
4. Prevención del terrorismo	28	–	28
5. Justicia	52	–	52
6. Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses	102	–	102
7. Apoyo normativo	29	–	29
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	259	–	259
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	21	–	21
Subtotal, C	733	–	733
D. Apoyo al programa	34	–	34
Subtotal, 2	785	–	785
Total	910	–	910

Cuadro 16.23

Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	19 591,6	19 706,1	–	–	–	–	–	19 706,1
No relacionados con puestos	3 324,5	3 404,4	(406,5)	–	–	(406,5)	(11,9)	2 997,9
Total	22 916,1	23 110,5	(406,5)	–	–	(406,5)	(1,8)	22 704,0

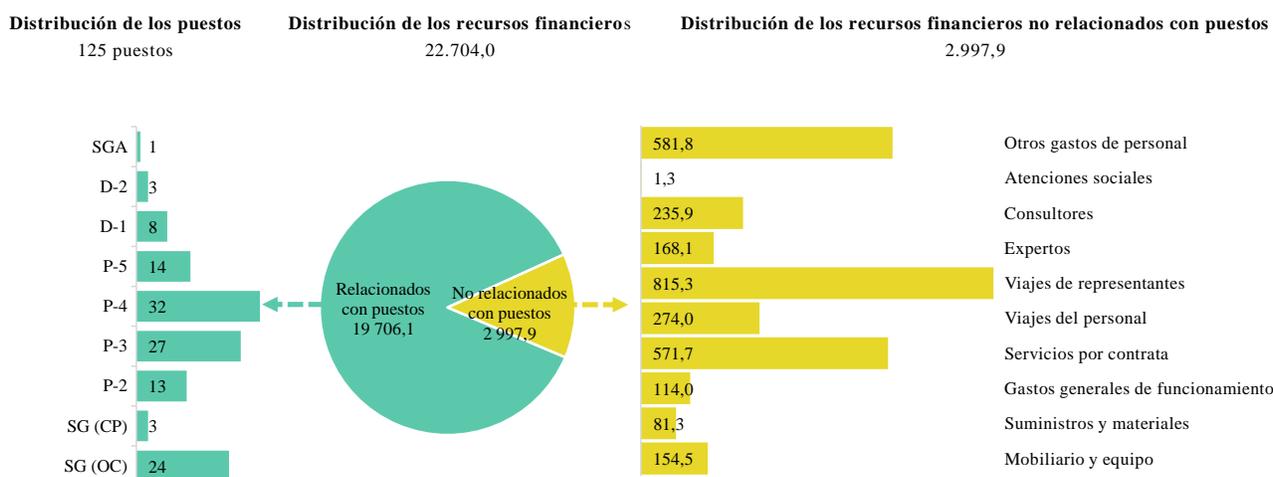
Recursos humanos, por categoría

Cuadro Orgánico y categorías superiores	98	–	–	–	–	–	–	98
---	----	---	---	---	---	---	---	----

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		27	-	-	-	-	-	27
Total		125	-	-	-	-	-	125

Figura 16.XXXV
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

16.158 Como se indica en el cuadro 16.21 (1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 406.500 dólares en el subprograma 1, relacionada con la supresión de los créditos no recurrentes en la partida de otros gastos de personal (371.200 dólares), viajes del personal (31.300 dólares) y servicios por contrata (4.000 dólares) relacionados con las necesidades de recursos no recurrentes para el Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, de conformidad con la resolución [75/282](#) de la Asamblea General.

Otros cambios

16.159 Como se refleja en el cuadro 16.21 (1), el efecto neto de los cambios propuestos no supone un costo adicional y está relacionado con las necesidades operacionales previstas para 2024.

Recursos extrapresupuestarios

16.160 Como se indica en los cuadros 16.21 (2) y 16.22 (2), la UNODC recibe contribuciones en efectivo y en especie que complementan los recursos del presupuesto ordinario y siguen siendo esenciales para

poder cumplir sus mandatos. En 2024, los recursos extrapresupuestarios previstos (contribuciones en efectivo) ascienden a 387.824.300 dólares.

- 16.161 Los recursos se utilizarán principalmente para llevar a cabo proyectos de cooperación técnica a petición de los Estados Miembros.
- 16.162 Los recursos extrapresupuestarios de la presente sección están sujetos a la supervisión de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [46/185 C](#) y [61/252](#), sección XI.
- 16.163 Entre las contribuciones en especie previstas figuran la cesión del derecho de uso de 16 locales en las siguientes ciudades: Abu Dabi, Abuya, Asjabad, Belgrado, Brasilia, Ciudad de México, Dakar, Islamabad, Lagos (Nigeria), Libreville, Lima, Manila, Panamá, Roma, Trípoli y Turín (Italia), por un valor estimado de 1.500.000 dólares y otros servicios, como asesoramiento especializado, el uso de centros de capacitación y suministros y equipo valorados en aproximadamente 100.000 dólares.

Órganos normativos

- 16.164 Los recursos propuestos en este componente sufragarán las necesidades relacionadas con los órganos intergubernamentales permanentes y los órganos de expertos y los procesos intergubernamentales, a los cuales presta servicios la UNODC. Los créditos correspondientes a los expertos que prestan servicios en comités a título personal se han determinado con arreglo a lo dispuesto en la resolución [2491 \(XXIII\)](#) de la Asamblea General, modificada por las resoluciones [41/176](#), [42/25](#), sección VI, y [43/217](#), sección IX, mientras que los créditos correspondientes a los miembros de las comisiones orgánicas se han determinado en virtud de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea [1798 \(XVII\)](#), [2128 \(XX\)](#) y [2245 \(XXI\)](#). En el cuadro 16.24 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 16.24

Órganos normativos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2023 Consignación	2024 Estimación (antes del ajuste)
Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal	Foro para: a) el intercambio de puntos de vista entre Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y expertos que representan diversas profesiones y disciplinas; b) el intercambio de experiencias en materia de investigación, legislación y formulación de políticas; c) la determinación de las nuevas tendencias y cuestiones en la prevención del delito y justicia penal; d) la prestación de asesoramiento y la formulación de observaciones sobre determinados asuntos que le dicta la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; y e) la formulación de propuestas a la Comisión, para que las examine, en relación con posibles temas del programa de trabajo.	Mandato: resoluciones de la Asamblea General 46/152 , 56/119 y 74/171 y decisión 74/550 B Composición: 193 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2024: –	–	–
Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la	Establecido a fin de elaborar una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las TIC con fines delictivos, teniendo plenamente en cuenta los instrumentos internacionales y las iniciativas existentes a nivel nacional, regional e internacional para combatir	Mandato: resoluciones de la Asamblea General 74/247 y 75/282 Composición: 193 funcionarios gubernamentales	–	–

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

<i>Órgano normativo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Información adicional</i>	<i>2023 Consignación</i>	<i>2024 Estimación (antes del ajuste)</i>
Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos	la utilización de las TIC con fines delictivos, en particular la labor y los resultados del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético.	Número de períodos de sesiones en 2024: 1		
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	Comisión orgánica del Consejo Económico y Social. Es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de prevención del delito y justicia penal. Se le han encomendado las funciones de órgano preparatorio de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. La Comisión es el órgano rector del programa de la UNODC contra la delincuencia y está autorizada para aprobar el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.	Mandato: resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social Composición: 40 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2024: 2	62,4	62,4
Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios	Comisión orgánica del Consejo Económico y Social. Es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas y tiene mandatos concretos derivados de los tratados que regulan este ámbito. La Comisión es el órgano rector del programa de la UNODC contra las drogas, y está autorizada para aprobar el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Cuenta con dos órganos subsidiarios creados por el Consejo: a) la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio, con 23 miembros; y b) las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y Europa, cuya composición se basa en la de la comisión regional pertinente.	Mandato: resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social Composición: 53 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2024: 2	180,1	180,1
Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Creado para mejorar la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. Prepara las decisiones y medidas de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en diversos ámbitos clave, como las cuestiones estratégicas y presupuestarias, la labor programática de la UNODC y su situación financiera, las tareas de evaluación y supervisión y la mejora de los métodos de trabajo de las Comisiones.	Mandato: decisiones del Consejo Económico y Social 2009/251 y 2022/316 Composición: n. a. (abierta) Número de períodos de sesiones en 2024: 1	—	—
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	Es un órgano cuasi judicial creado en virtud de un tratado que tiene el cometido de evaluar, promover y vigilar el cumplimiento por los Gobiernos de las disposiciones de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas (la Convención Única de 1961 sobre	Mandato: resolución 1774 (XVII) de la Asamblea General; resoluciones del Consejo Económico y Social 1966/1106 (XL) y 1967/1196 (XLII) ; y la Convención de	572,8	572,8

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2023 Consignación	2024 Estimación (antes del ajuste)
	<p>Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988) y de prestarles asistencia a tal efecto. La Junta evalúa los esfuerzos que se realizan a los niveles nacional e internacional en materia de fiscalización internacional de drogas, entabla y mantiene un diálogo permanente con los Gobiernos, imparte capacitación técnica y publica diversos informes anuales y técnicos solicitados en los tratados.</p> <p>La Junta examina continuamente el funcionamiento del régimen de fiscalización internacional de drogas, determina las deficiencias en la aplicación de este por los Gobiernos partes en los tres principales tratados de fiscalización internacional de drogas y formula recomendaciones de medidas adicionales dirigidas a los órganos nacionales de fiscalización de drogas y a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Esas recomendaciones se incluyen cada año en el informe anual de la Junta, para su difusión a todos los Gobiernos. Además, la Junta publica un informe anual sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 y dos publicaciones técnicas anuales sobre los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas.</p>	<p>1961 en su forma enmendada por el Protocolo de 1972, artículo 9</p> <p>Composición: 13 miembros</p> <p>Número de períodos de sesiones en 2024: 3</p>		
<p>Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional</p>	<p>Creada para mejorar la capacidad de los Estados partes para combatir la delincuencia organizada transnacional y para promover y examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.</p> <p>Comprende los siguientes grupos de trabajo (enumerados cronológicamente por su fecha de establecimiento) para que la ayuden a promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos: el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica; el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional; el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas; el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes; y el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego.</p>	<p>Mandato: resoluciones de la Asamblea General 55/25 y 55/255; Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, artículo 32; y artículo 3 del reglamento de la Conferencia</p> <p>Composición: 191 funcionarios gubernamentales</p> <p>Número de períodos de sesiones en 2024: 1</p>	-	-
<p>Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios</p>	<p>Establecida para mejorar la capacidad de los Estados partes y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos establecidos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y para promover y examinar su aplicación. Brinda orientación sobre políticas a la UNODC respecto a la concepción y la ejecución de actividades relacionadas con la lucha contra la corrupción.</p>	<p>Mandato: resolución 58/4 de la Asamblea General; Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, artículo 63; y artículo 3 del reglamento de la Conferencia</p> <p>Composición: 189 funcionarios gubernamentales</p>	-	-

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2023 Consignación	2024 Estimación (antes del ajuste)
	La Conferencia ha establecido el Grupo de Examen de la Aplicación y dos grupos de trabajo intergubernamentales de composición abierta para avanzar en la aplicación de sendos aspectos específicos de la Convención (a saber, la recuperación de activos y la prevención), así como reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta, en las que se trata el tema de la cooperación internacional.	Número de períodos de sesiones en 2024: –		
Total			815,3	815,3

16.165 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 815.300 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 16.25 se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 16.25

Órganos normativos: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos								
Viajes de representantes	633,8	815,3	–	–	–	–	–	815,3
Total	633,8	815,3	–	–	–	–	–	815,3

Dirección y gestión ejecutivas

16.166 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina de la Directora Ejecutiva y la Sección de Evaluación Independiente.

16.167 La Directora Ejecutiva se encarga de coordinar y dirigir todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito con el fin de asegurar tanto la coherencia de las acciones del programa como la coordinación, complementariedad y no superposición de dichas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el desempeño de sus funciones, la Directora Ejecutiva participa en los trabajos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. La Directora Ejecutiva actúa en nombre del Secretario General en el desempeño de las funciones que le confieren los mandatos de los tratados internacionales y las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativas a la fiscalización internacional de drogas o la prevención del delito. Esas funciones se combinan con las de Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina de la Directora Ejecutiva está integrada con la de la Directora General y cuenta con los recursos de la sección 1 del presupuesto ordinario (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales).

16.168 Las funciones básicas de la Oficina de la Directora Ejecutiva son: a) prestar asistencia a la Directora Ejecutiva en la labor general de dirección y gestión ejecutivas de la UNODC; b) facilitar la cooperación entre oficinas en la aplicación de los planes de trabajo y las cuestiones administrativas; c) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas

las dependencias orgánicas a las actividades de la Oficina; y d) prestar apoyo a la Directora Ejecutiva en la labor general de dirección y coordinación de las actividades de la UNODC, realizando investigaciones amplias y proporcionando información sustantiva para asesorar en asuntos de política, recursos y gestión de los resultados.

- 16.169 La Oficina de la Directora Ejecutiva también coordina las cuestiones institucionales transversales, como la incorporación sistemática de aspectos relativos a la igualdad de género en todas las esferas de trabajo de la UNODC y el logro de la paridad de género en el personal. El Equipo de Género de la Oficina de la Directora Ejecutiva coordina la aplicación de la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2022-2026) para garantizar el cumplimiento de los compromisos de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, a través de una amplia gama de actividades, como el apoyo a las oficinas sobre el terreno para contextualizar los compromisos de género en su entorno, garantizar que los mecanismos institucionales sobre la incorporación de la perspectiva de género sean eficientes y proporcionar capacitación al personal para fortalecer aún más la capacidad en cuestiones de género en todo el programa de trabajo de la UNODC. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC siguen reconociendo las políticas y programas de gran repercusión en cuestiones de género a través de un Premio Anual de Género y han redoblado sus esfuerzos en materia de participación de los hombres para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- 16.170 La Sección de Evaluación Independiente proporciona a la Directora Ejecutiva y a los Estados Miembros conocimientos basados en la evaluación para la adopción de decisiones.
- 16.171 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC están integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones.
- 16.172 En el cuadro 16.26 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La baja tasa de cumplimiento de los viajes en 2022 (25 %) se debió todavía a la continua incertidumbre mundial causada por la pandemia de COVID-19, que también afectó a la planificación de eventos y provocó retrasos en la designación de viajeros y en la reserva de viajes. Se siguen controlando las tasas de cumplimiento y se celebrarán nuevas sesiones de sensibilización con el personal en general.

Cuadro 16.26
Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2020 <i>Real</i>	2021 <i>Real</i>	2022 <i>Real</i>	2023 <i>Prevista</i>	2024 <i>Prevista</i>
Presentación puntual de la documentación	91	97	94	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	19	18	25	100	100

- 16.173 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 840.500 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 16.27 y en la figura 16.XXXVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 16.27

Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

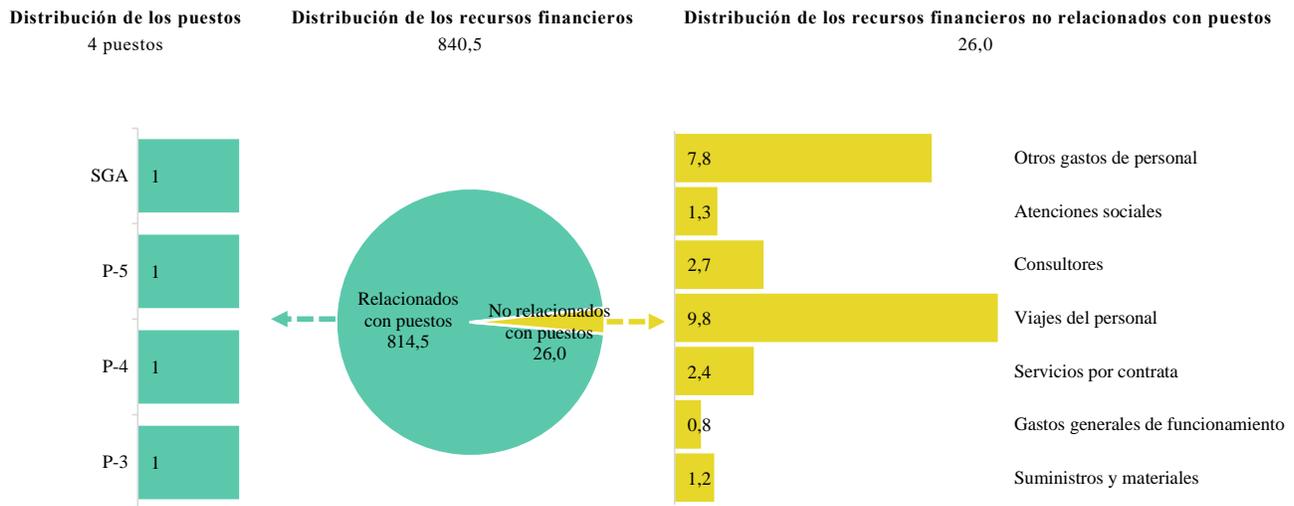
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	811,3	814,5	–	–	–	–	–	814,5
No relacionados con puestos	23,3	26,0	–	–	–	–	–	26,0
Total	834,6	840,5	–	–	–	–	–	840,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores								
		4	–	–	–	–	–	4
Total		4	–	–	–	–	–	4

Figura 16.XXXVI

Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.174 Los recursos extrapresupuestarios para el componente se estiman en 4.617.500 y, en la Oficina de la Directora Ejecutiva, apoyarían la implementación de la Estrategia y el Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2022-2026). En la Sección de Evaluación Independiente, los recursos sufragarían inversiones continuas en productos y servicios de evaluación innovadores, creación de capacidad de evaluación nacional, gestión del conocimiento, y herramientas de comunicaciones y tecnología de la información. El aumento previsto de 195.600 dólares se debe principalmente al mayor nivel de actividades en los ámbitos de la evaluación y la integración de la perspectiva de género.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

- 16.175 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 3.531.800 dólares y reflejan una disminución neta de 406.500 dólares respecto de la consignación para 2023. La disminución propuesta se explica en el párrafo 16.158.
- 16.176 En el cuadro 16.28 y en la figura 16.XXXVII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 16.28

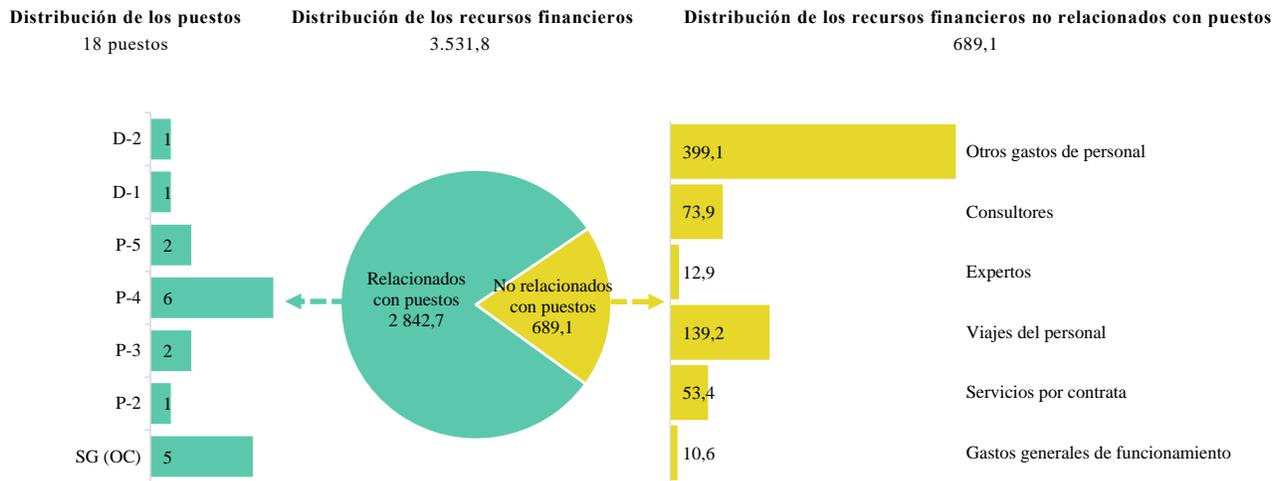
Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Ajustes técnicos Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	2 596,5	2 842,7	–	–	–	–	2 842,7
No relacionados con puestos	1 080,2	1 095,6	(406,5)	–	–	(406,5)	(37,1) 689,1
Total	3 676,7	3 938,3	(406,5)	–	–	(406,5)	(10,3) 3 531,8
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	–	–	–	–	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	5
Total		18	–	–	–	–	18

Figura 16.XXXVII
Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.177 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma se estiman en 152.931.200 dólares y se destinarían a servicios de asesoramiento jurídico y otras actividades de cooperación técnica para ayudar a los países a aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y los tratados de fiscalización internacional de drogas, así como a seguir avanzando en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones sólidas. El aumento previsto de 7.548.600 dólares se debe principalmente al mayor nivel de actividades en el ámbito de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

Subprograma 2
Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

16.178 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 775.800 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 16.29 y en la figura 16.XXXVIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 16.29

Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

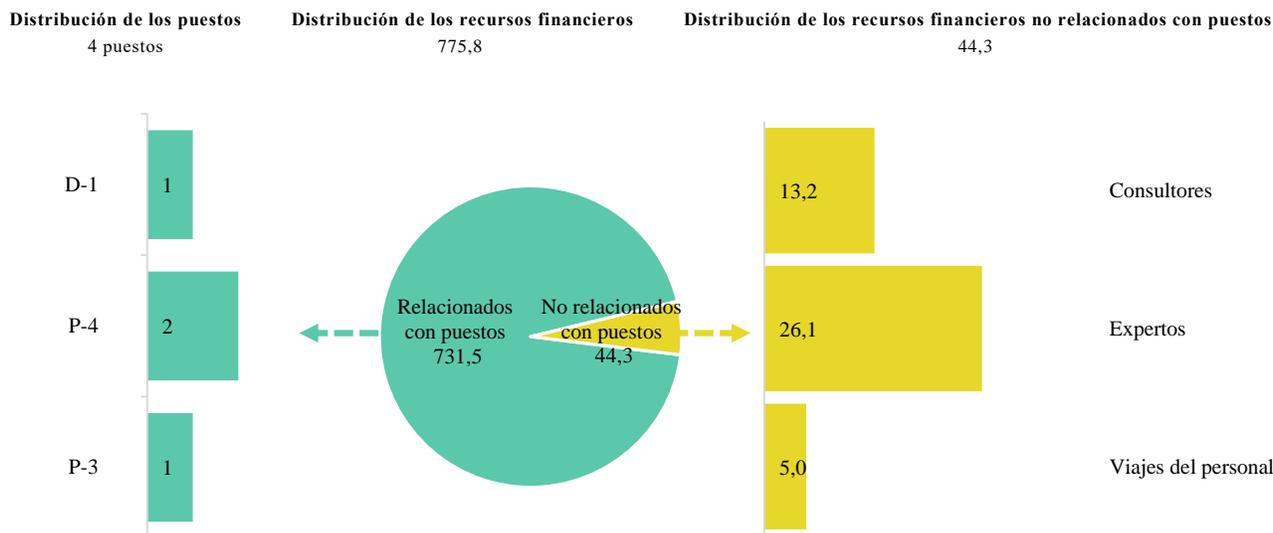
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	619,0	731,5	–	–	–	–	–	731,5	
No relacionados con puestos	30,0	44,3	–	–	–	–	–	44,3	
Total	649,0	775,8	–	–	–	–	–	775,8	
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores	4	–	–	–	–	–	–	4	
Total	4	–	–	–	–	–	–	4	

Figura 16.XXXVIII

Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.179 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma se estiman en 66.928.700 dólares y permitirían dar respuestas eficaces, amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas, en cumplimiento de las tres convenciones de fiscalización internacional de drogas y otros tratados pertinentes de las Naciones Unidas, mediante actividades de cooperación normativa y técnica. Los recursos también permitirían prestar servicios de asesoramiento y proyectos sobre el terreno a escala mundial, regional y nacional para apoyar a los Estados Miembros en la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de las drogas basados en pruebas, la prevención del VIH/sida el desarrollo alternativo y los medios de vida sostenibles, incluidas las nuevas iniciativas contra la delincuencia organizada contra la vida silvestre y contra el medio ambiente. El aumento previsto de 3.307.000

dólares se debe principalmente al mayor nivel de actividades para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

Subprograma 3 Lucha contra la corrupción

16.180 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 2.930.300 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 16.30 y en la figura 16.XXXIX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 16.30

Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos

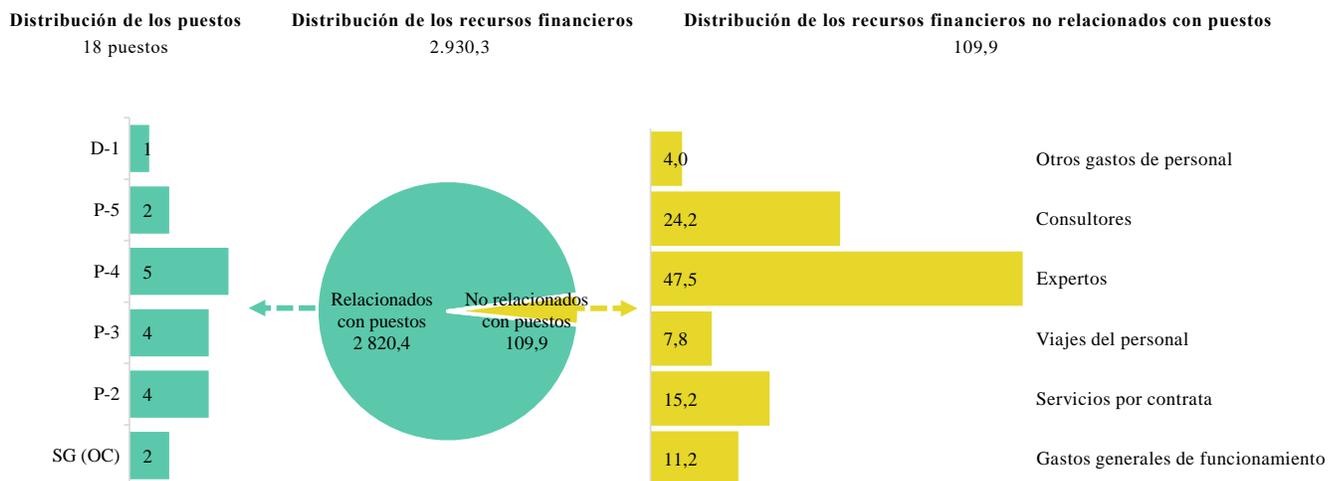
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 613,7	2 820,4	–	–	–	–	–	2 820,4
No relacionados con puestos	137,6	109,9	–	–	–	–	–	109,9
Total	2 751,3	2 930,3	–	–	–	–	–	2 930,3
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		16	–	–	–	–	–	16
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		18	–	–	–	–	–	18

Figura 16.XXXIX

Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.181 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma se estiman en 25.956.100 dólares y harían posible la prestación de una amplia variedad de servicios de asesoramiento, cursos de capacitación, seminarios y talleres, productos y herramientas del conocimiento, así como proyectos sobre el terreno, para apoyar a los Estados Miembros en la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El aumento previsto de 1.279.900 dólares se debe principalmente al mayor nivel de actividades en los ámbitos de la prevención y la lucha contra la corrupción.

**Subprograma 4
Prevención del terrorismo**

16.182 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.376.500 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 16.31 y en la figura 16.XL se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 16.31

Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos

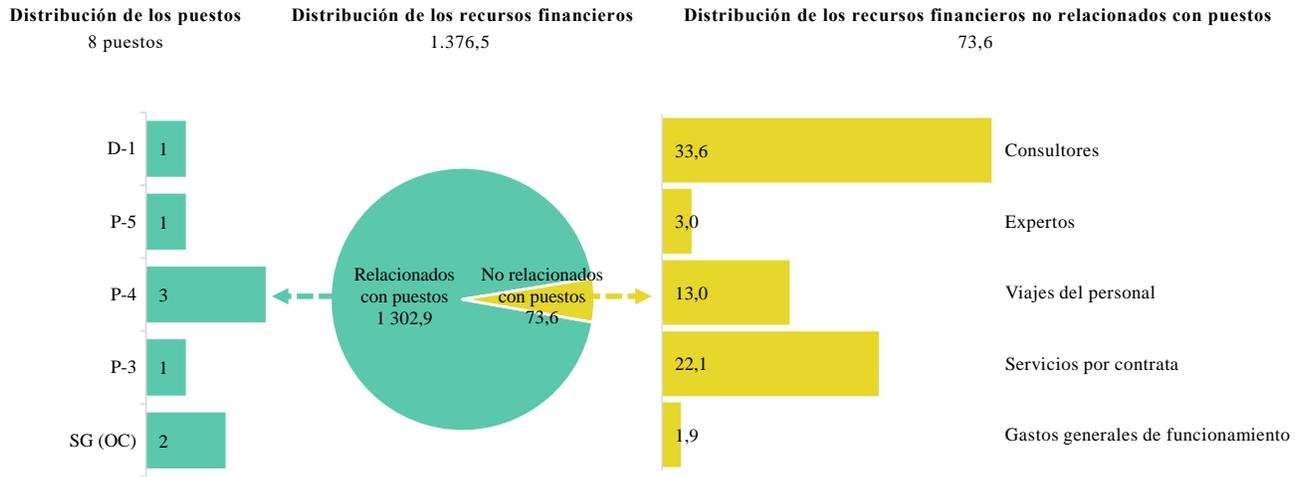
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 362,2	1 302,9	–	–	–	–	–	1 302,9
No relacionados con puestos	68,4	73,6	–	–	–	–	–	73,6
Total	1 430,6	1 376,5	–	–	–	–	–	1 376,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	–	–	–	–	–	6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		8	–	–	–	–	–	8

Figura 16.XL

Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.183 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma se estiman en 17.369.000 dólares y sufragarían la prestación de asistencia técnica jurídica y de creación de capacidad sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, con el fin de promover y reforzar las respuestas de la justicia penal al terrorismo de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos y el estado de derecho. El aumento previsto de 855.600 dólares se debe principalmente al mayor nivel de actividades en el ámbito de la prevención del terrorismo.

**Subprograma 5
Justicia**

16.184 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.392.200 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 16.32 y en la figura 16.XLI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 16.32

Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos

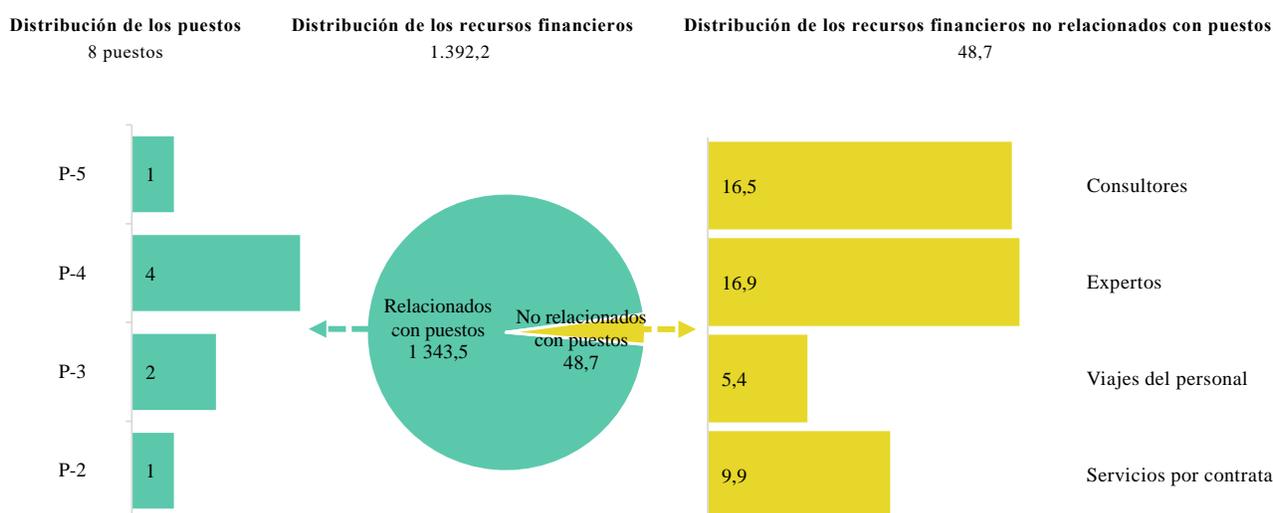
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	1 380,0	1 343,5	–	–	–	–	1 343,5
No relacionados con puestos	38,4	48,7	–	–	–	–	48,7
Total	1 418,4	1 392,2	–	–	–	–	1 392,2

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8
Total		8	–	–	–	–	–	8

Figura 16.XLI
Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.185 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma se estiman en 58.376.200 dólares y permitirían apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por elaborar estrategias, políticas y programas eficaces para prevenir la delincuencia y mejorar los sistemas de justicia penal en consonancia con las reglas y normas internacionales. Algunos ejemplos de ámbitos de trabajo son el trato a los presos, la prevención y el tratamiento de la violencia contra los niños y las mujeres, la asistencia jurídica, las mujeres en las cárceles y la delincuencia marítima. El aumento previsto de 2.883.500 dólares se debe principalmente al mayor nivel de actividades en el ámbito de la justicia penal y la prevención del delito.

**Subprograma 6
 Investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses**

16.186 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 3.162.600 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 16.33 y en la figura 16.XLII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

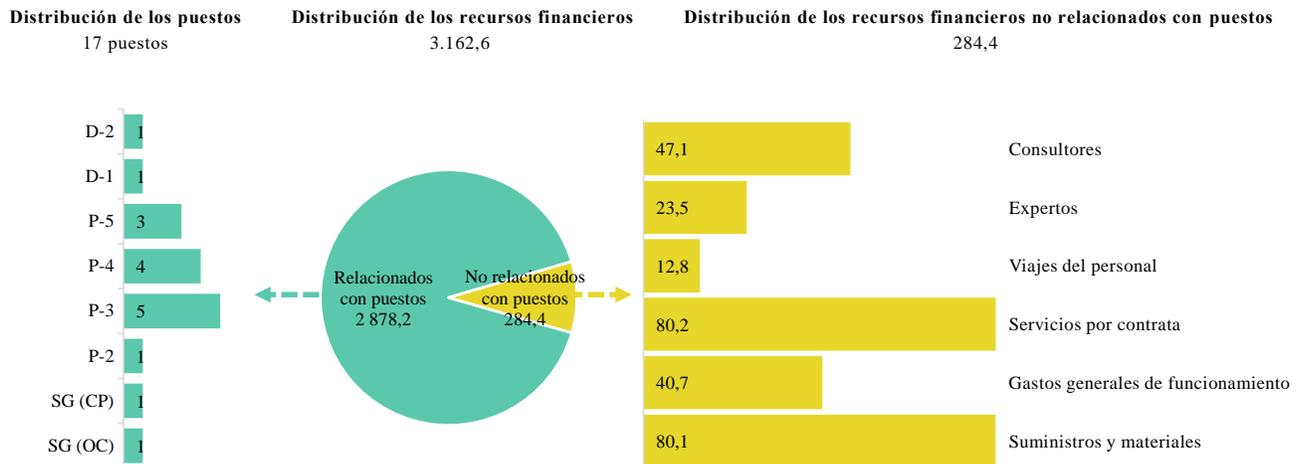
Cuadro 16.33
Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 919,5	2 878,2	–	–	–	–	–	2 878,2
No relacionados con puestos	278,6	284,4	–	–	–	–	–	284,4
Total	3 198,1	3 162,6	–	–	–	–	–	3 162,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		15	–	–	–	–	–	15
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		17	–	–	–	–	–	17

Figura 16.XLII
Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.187 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma se estiman en 28.621.900 dólares y apoyarían estudios y análisis globales en profundidad de las nuevas amenazas que plantea la delincuencia transnacional, incluidos el seguimiento y el análisis de las redes de tráfico de migrantes y la participación de la delincuencia organizada en el tráfico. Esos recursos también se utilizarán para apoyar el trabajo de investigación para el informe *World Wildlife Crime Report* y el *Estudio mundial sobre el homicidio*, así como para aumentar la disponibilidad y la calidad de los datos comparables y en tiempo real sobre los problemas de las drogas y la delincuencia utilizando métodos innovadores y nuevas tecnologías. Esos recursos también contribuirán a reforzar la capacidad técnica y forense de los Estados Miembros mediante el apoyo al aseguramiento de la calidad, la capacitación y

asistencia de los laboratorios en la creación de sistemas de alerta temprana, especialmente para las nuevas sustancias psicoactivas. Además, esos recursos harían posible que el subprograma aborde un mandato ampliado y abarque una serie de cuestiones forenses en los segmentos de las drogas y la delincuencia, con mayor hincapié en las actividades de investigación y seguimiento de los laboratorios en apoyo de los análisis de las tendencias de las drogas y las encuestas. El aumento de 1.398.500 dólares se debe principalmente al mayor nivel de actividades en el ámbito de la investigación, análisis de tendencias y ciencias forenses.

Subprograma 7 Apoyo normativo

16.188 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.085.100 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 16.34 y en la figura 16.XLIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 16.34

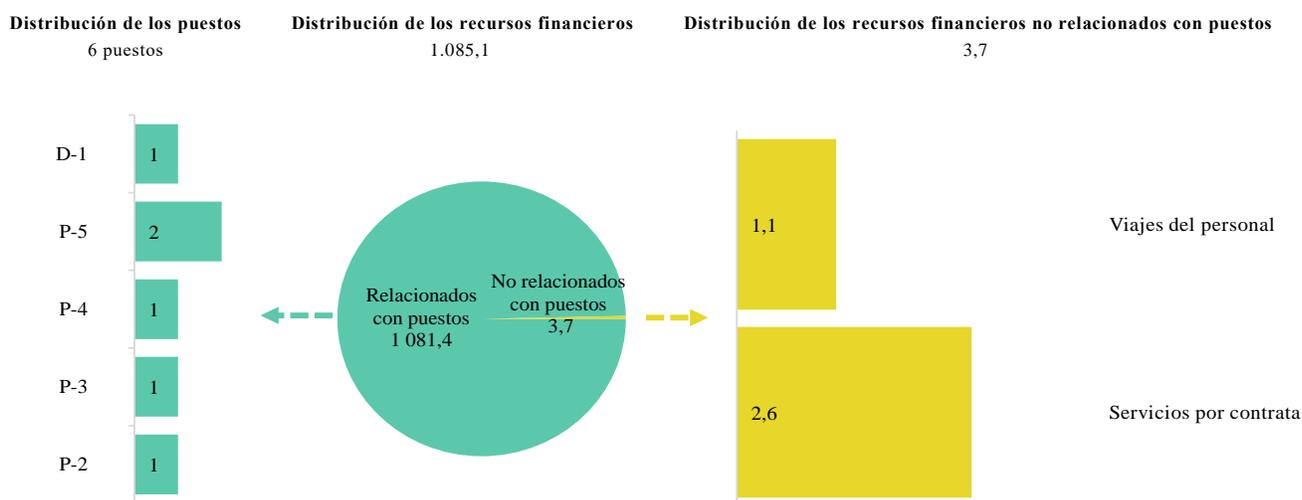
Subprograma 7: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 245,3	1 081,4	–	–	–	–	–	1 081,4
No relacionados con puestos	2,0	3,7	–	–	–	–	–	3,7
Total	1 247,3	1 085,1	–	–	–	–	–	1 085,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	–	–	–	–	–	6
Total		6	–	–	–	–	–	6

Figura 16.XLIII
Subprograma 7: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.189 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma se estiman en 8.145.700 dólares y sufragarían, entre otras cosas, la mejora de la comunicación y la información pública, la capacitación del personal de la UNODC en materia de gestión basada en los resultados, el funcionamiento del Comité de Examen del Programa y los gastos de viaje para participar en los foros interinstitucionales pertinentes. El aumento de 383.100 dólares se debe principalmente al mayor nivel de actividades en los ámbitos de apoyo a las políticas, la participación de los asociados y las relaciones exteriores.

Subprograma 8 Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

16.190 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 607.900 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 16.35 y en la figura 16.XLIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 16.35

Subprograma 8: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

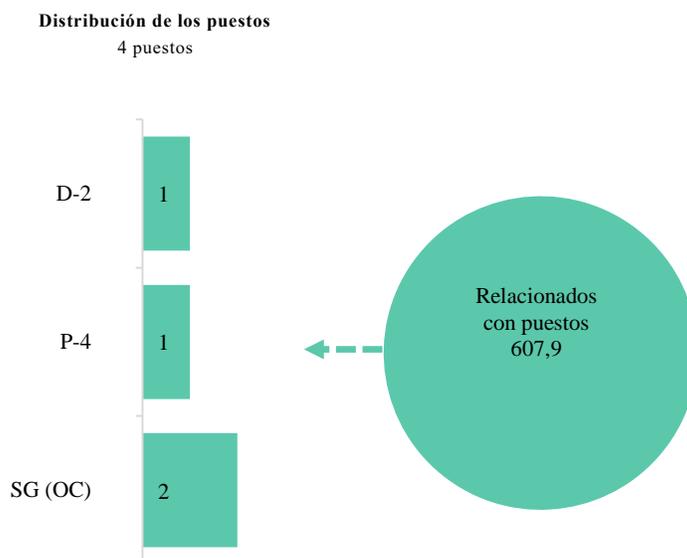
	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	689,0	607,9	—	—	—	—	607,9
No relacionados con puestos	4,0	—	—	—	—	—	—
Total	693,0	607,9	—	—	—	—	607,9

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	-	-	-	-	2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	-	-	-	-	2
Total		4	-	-	-	-	4

Figura 16.XLIV

Subprograma 8: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.191 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma se estiman en 12.692.800 dólares y apoyarían la programación integrada y la cooperación técnica intersectorial, la dirección estratégica, el seguimiento y la presentación de informes orientados a los resultados de los programas de la UNODC sobre el terreno, así como el apoyo a la seguridad sobre el terreno. El aumento de 519.600 dólares se debe principalmente al mayor nivel de actividades en apoyo de la programación integrada y la cooperación técnica intersectorial.

Subprograma 9 Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia penal

16.192 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 5.722.700 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 16.36 y en la figura 16.XLV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 16.36

Subprograma 9: evolución de los recursos financieros y humanos

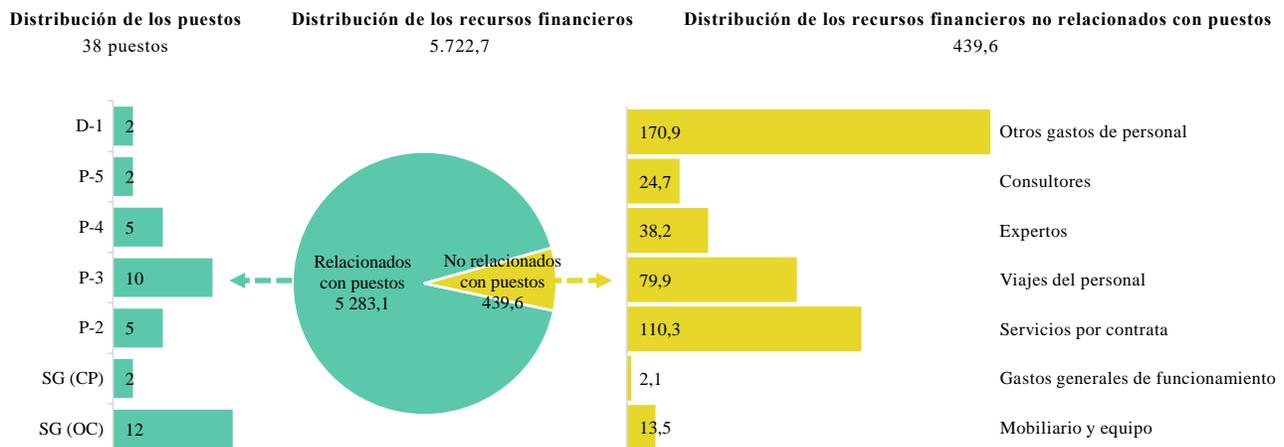
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	5 355,0	5 283,1	–	–	–	–	5 283,1
No relacionados con puestos	586,9	439,6	–	–	–	–	439,6
Total	5 941,9	5 722,7	–	–	–	–	5 722,7
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		24	–	–	–	–	24
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		14	–	–	–	–	14
Total		38	–	–	–	–	38

Figura 16.XLV

Subprograma 9: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.193 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma se estiman en 6.844.900 dólares y apoyarían la labor de los organismos intergubernamentales y las actividades relacionadas con las nuevas sustancias psicoactivas, la reducción del tráfico de opiáceos sintéticos peligrosos con fines no médicos, y otras nuevas sustancias psicoactivas peligrosas, y la limitación de su suministro a los mercados de consumo. El aumento de 338.300 dólares se debe principalmente al mayor nivel de actividades de apoyo a la prevención del tráfico de opiáceos sintéticos peligrosos no médicos y otras nuevas sustancias psicoactivas, así como de los precursores pertinentes.

Apoyo al programa

16.194 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 463.300 dólares, y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 16.37 y en la figura 16.XLVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 16.37

Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros, por categoría principal de gastos

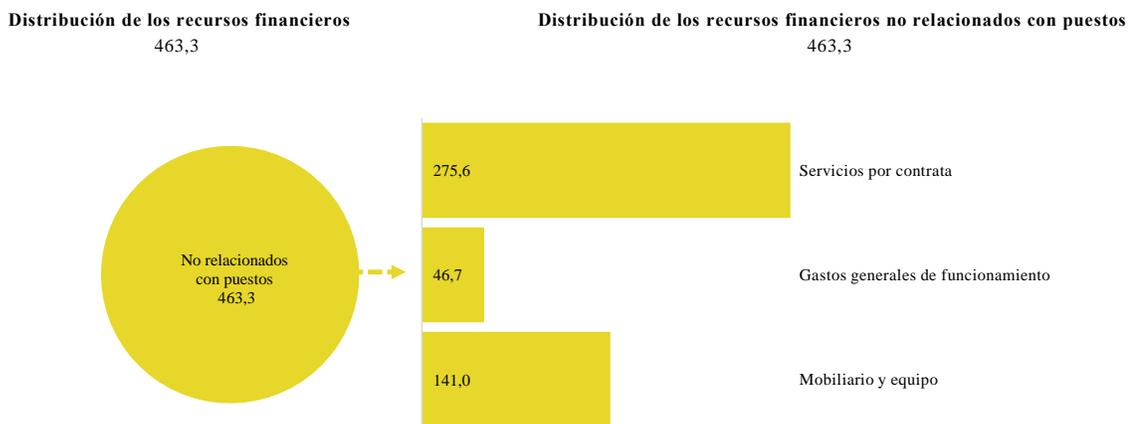
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos	441,4	463,3	–	–	–	–	–	463,3
Total	441,4	463,3	–	–	–	–	–	463,3

Figura 16.XLVI

Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

16.195 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma se estiman en 5.340.300 dólares y se utilizarían para suministrar productos de *software* a los Estados Miembros dentro de las esferas temáticas de los mandatos sustantivos de la UNODC. El aumento de 264.000 dólares se debe principalmente al mayor suministro de productos de *software* a los Estados Miembros.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2024

A continuación se presentan gráficos que muestran el organigrama de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La sección A del presente anexo reproduce el organigrama aprobado para 2023. La sección B presenta el organigrama propuesto para 2024.

Justificación de los cambios propuestos

En consonancia con la Estrategia de la UNODC para 2021-2025 y las visiones regionales, y con el fin de apoyar la prestación de una asistencia técnica sobre el terreno más ágil, la UNODC propone un reajuste interno de la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos. Desde su creación en 2010, la Subdivisión ha experimentado importantes cambios y expansiones. Para que la cartera siga creciendo y aprovechando el impulso creado por el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, el noveno período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Cumbre para la Democracia y otros foros de alto nivel, la nueva estructura propuesta es la siguiente:

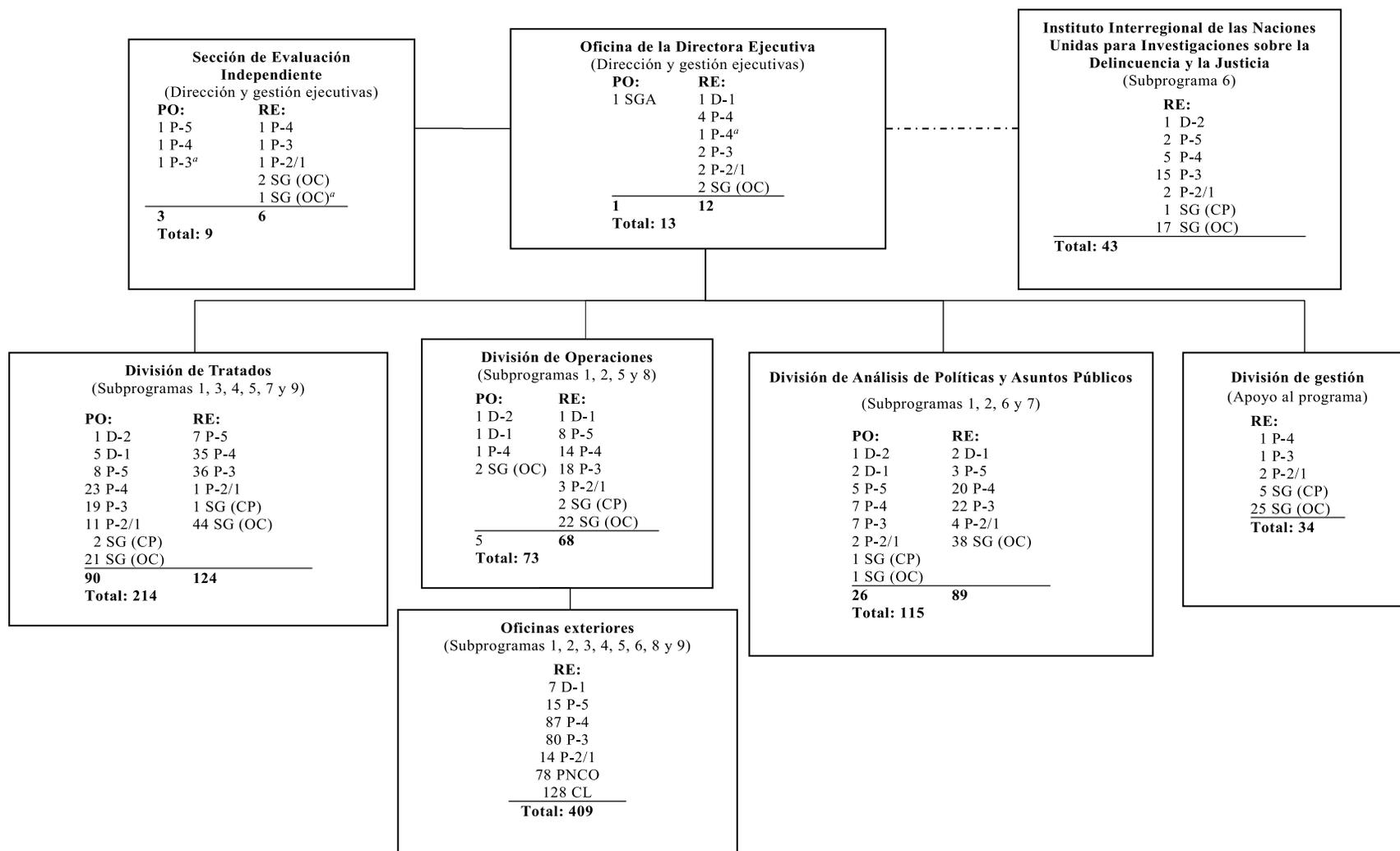
a) La Sección de Apoyo a la Conferencia pasará a llamarse Sección de Apoyo a la Convención y se encargará de prestar servicios a los períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los grupos de trabajo sobre recuperación de activos y cooperación internacional. También actuará como secretaria de la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red GlobE);

b) La Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención pasará a denominarse Sección de Apoyo Temático y se encargará de la gestión y conceptualización de las líneas de trabajo temáticas y entre divisiones en el ámbito de la prevención de la corrupción (por ejemplo, educación, juventud, sector privado, corrupción y medio ambiente, corrupción y deporte, y alianzas con entidades fiscalizadoras superiores y parlamentarios);

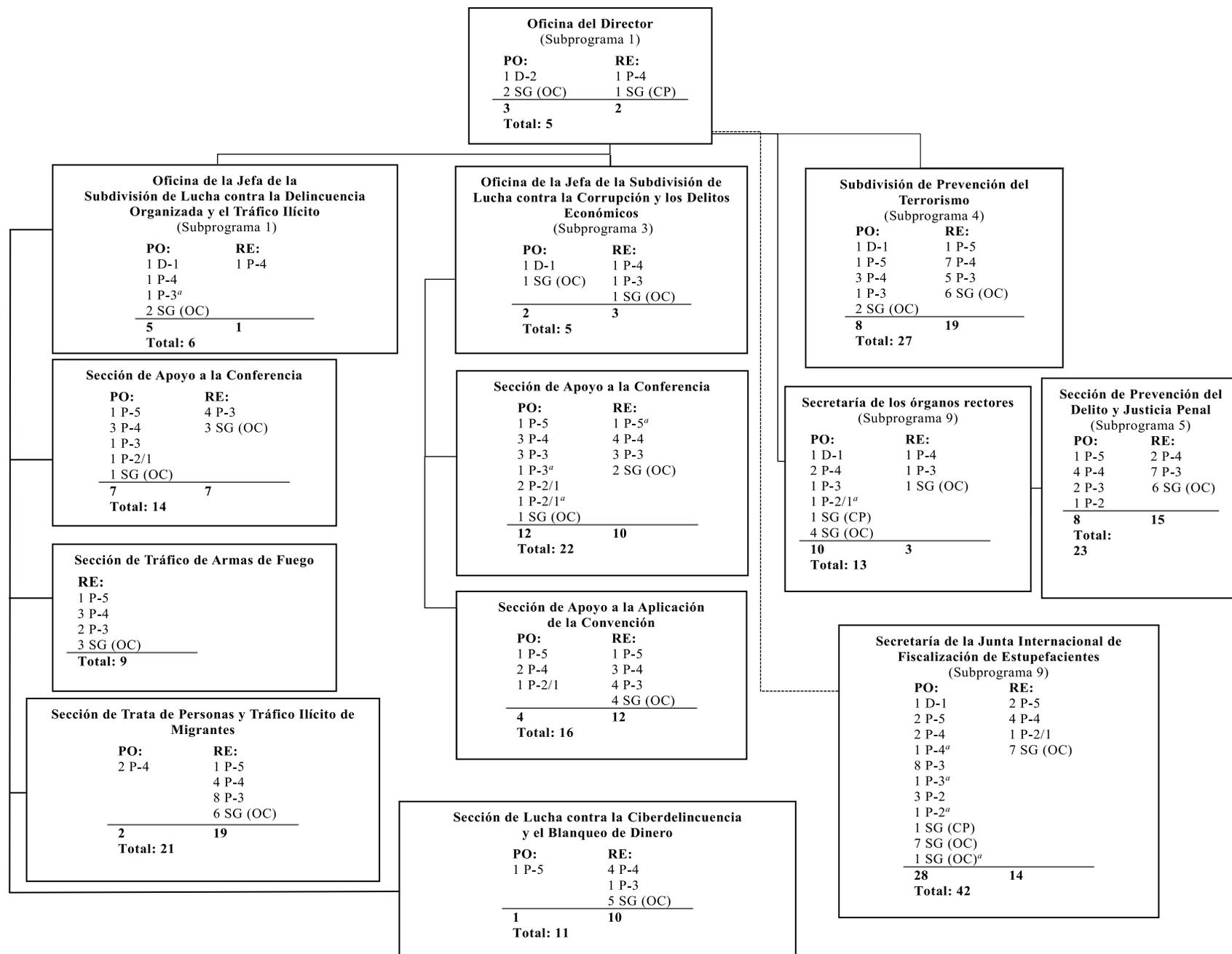
c) Se creará una nueva Sección de Apoyo sobre el Terreno para coordinar toda la labor sobre el terreno, incluida la conceptualización, gestión y ampliación de nuevos centros regionales. La Sección de Apoyo sobre el Terreno propuesta se financiará con recursos extrapresupuestarios.

A. Organigrama aprobado y distribución de los puestos para 2023

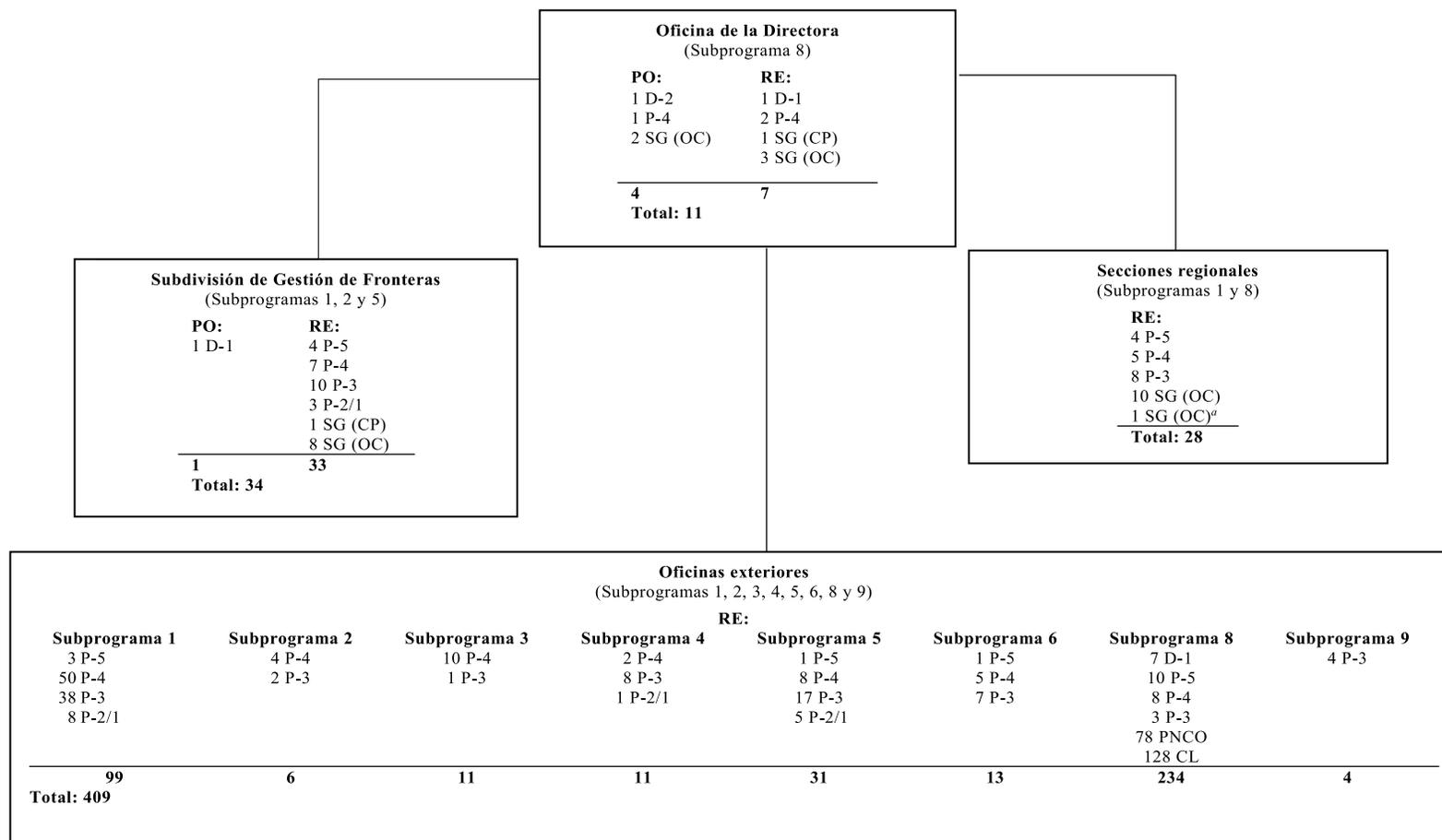
1. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



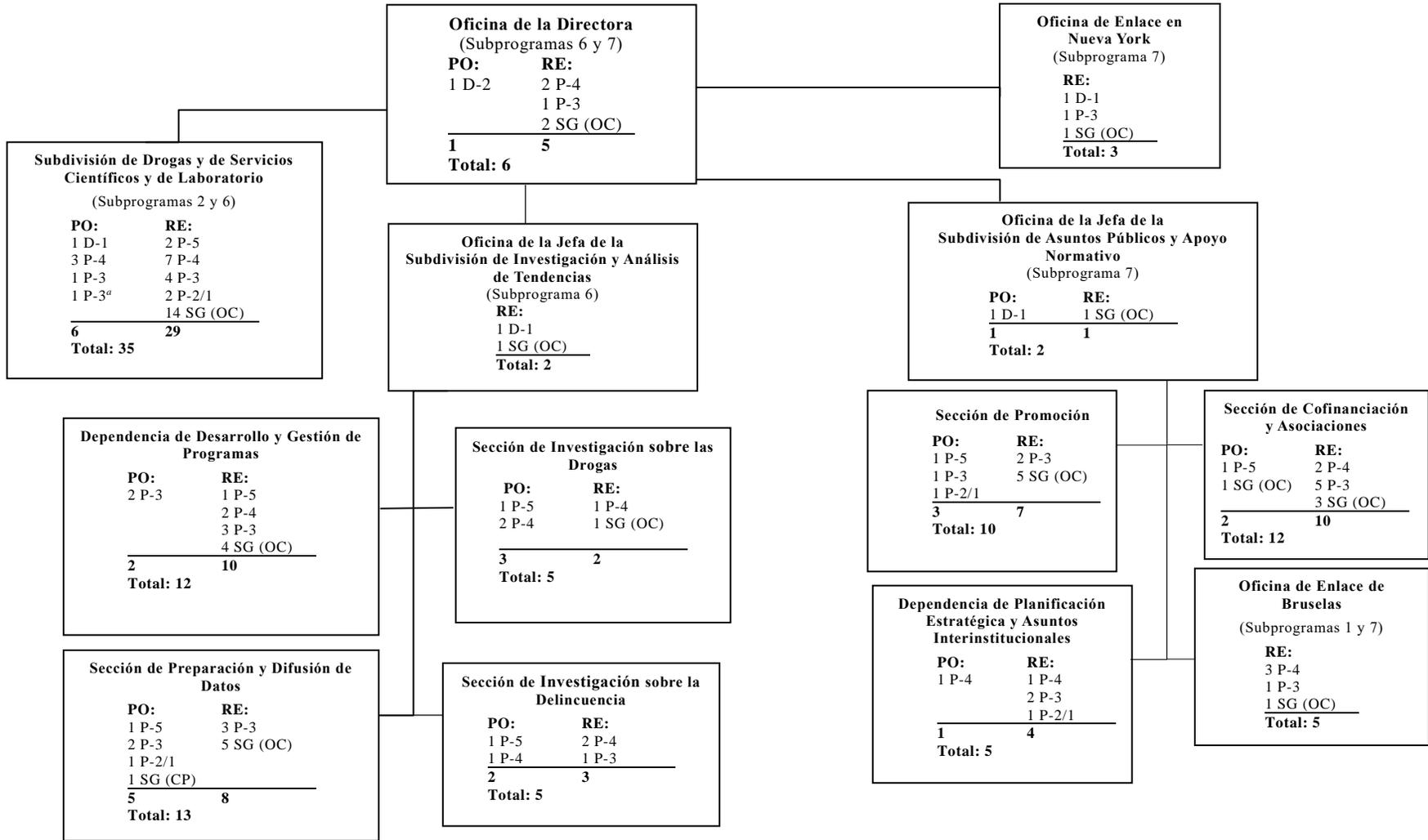
2. División de Tratados



3. División de Operaciones



4. División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos



5. División de Gestión

Servicio de Tecnología de la Información
(Apoyo al programa)

RE:

1 P-4

1 P-3

2 P-2/1

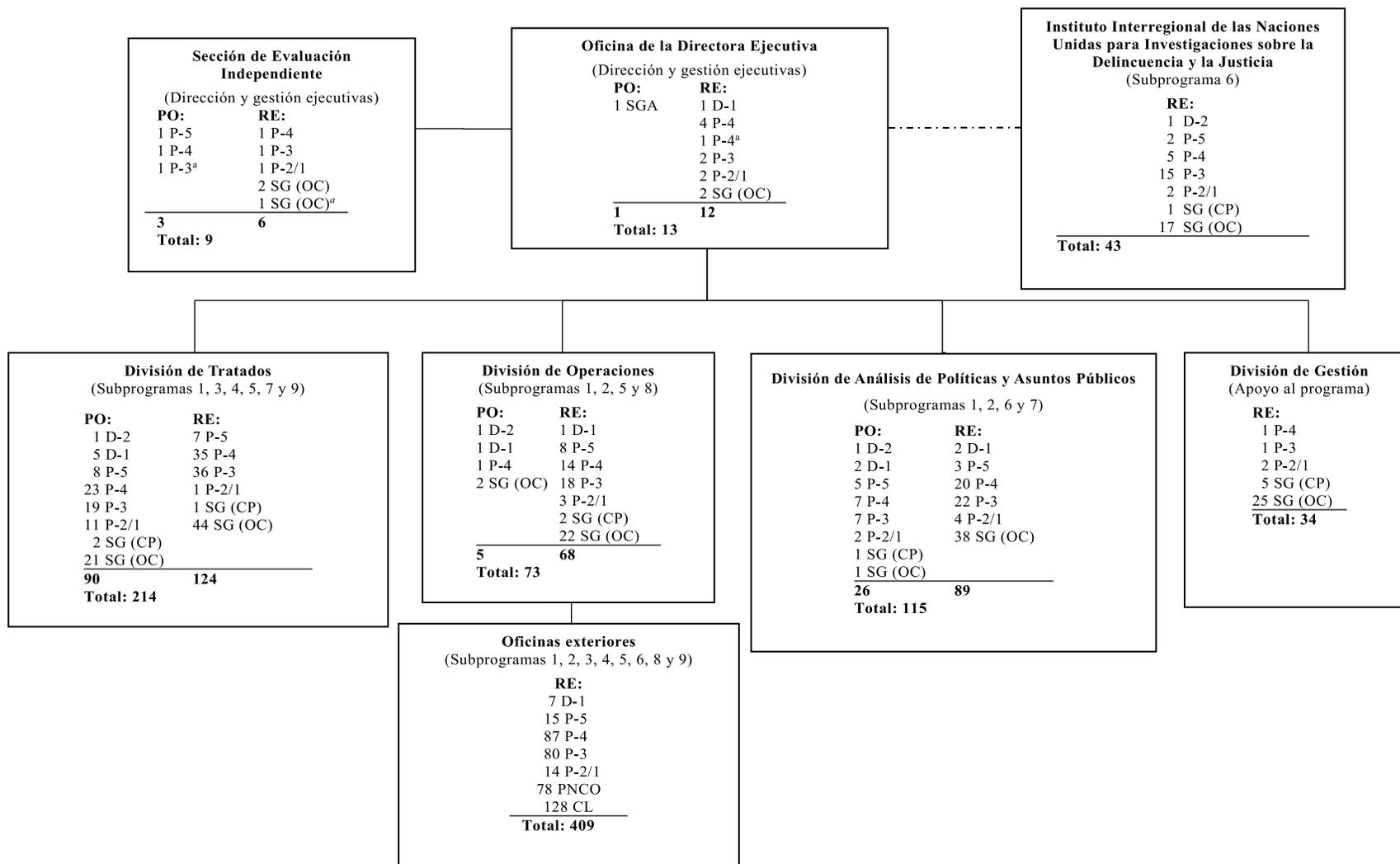
5 SG (CP)

25 SG (OC)

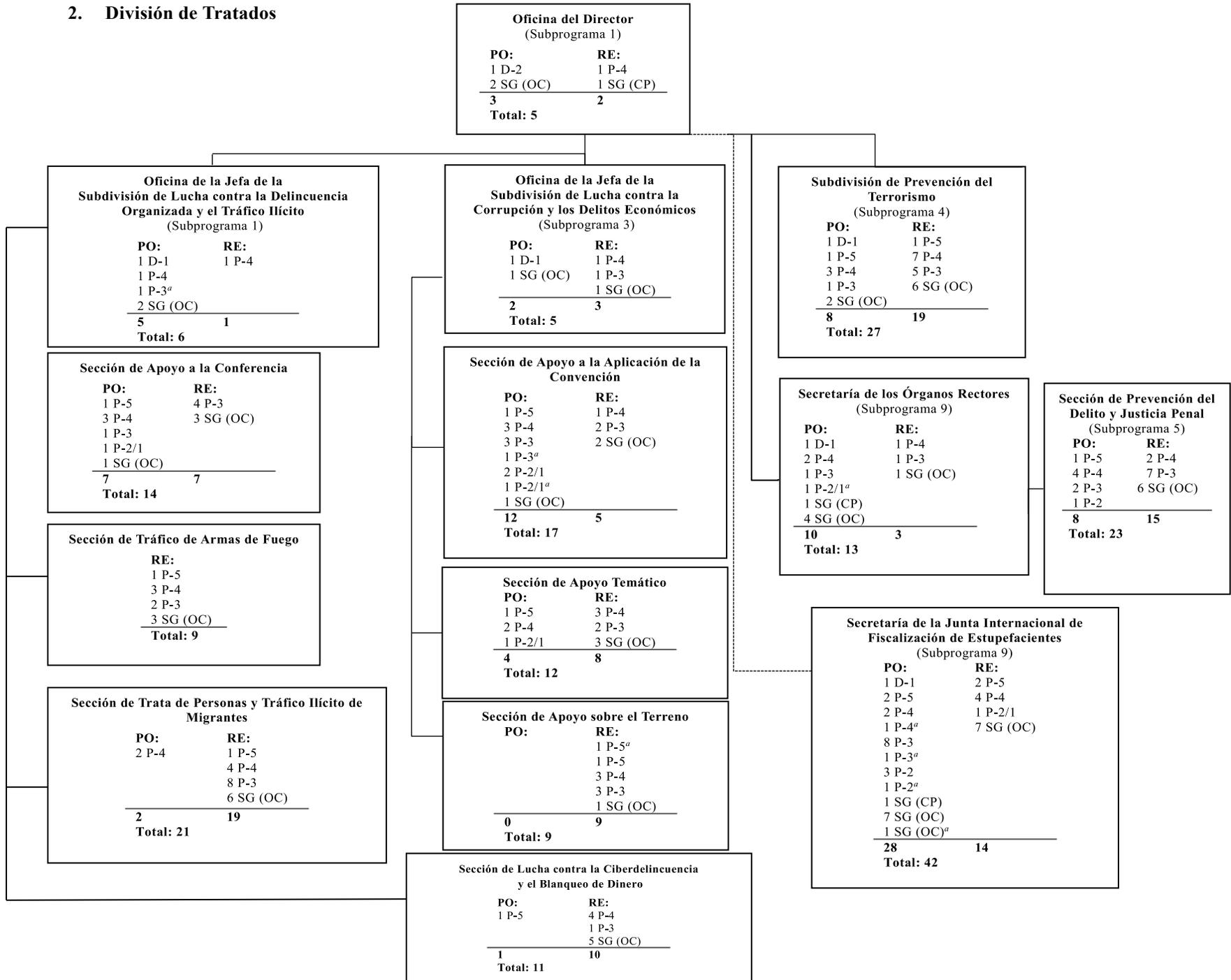
Total: 34

B. Propuesta de organigrama y distribución de los puestos para 2024

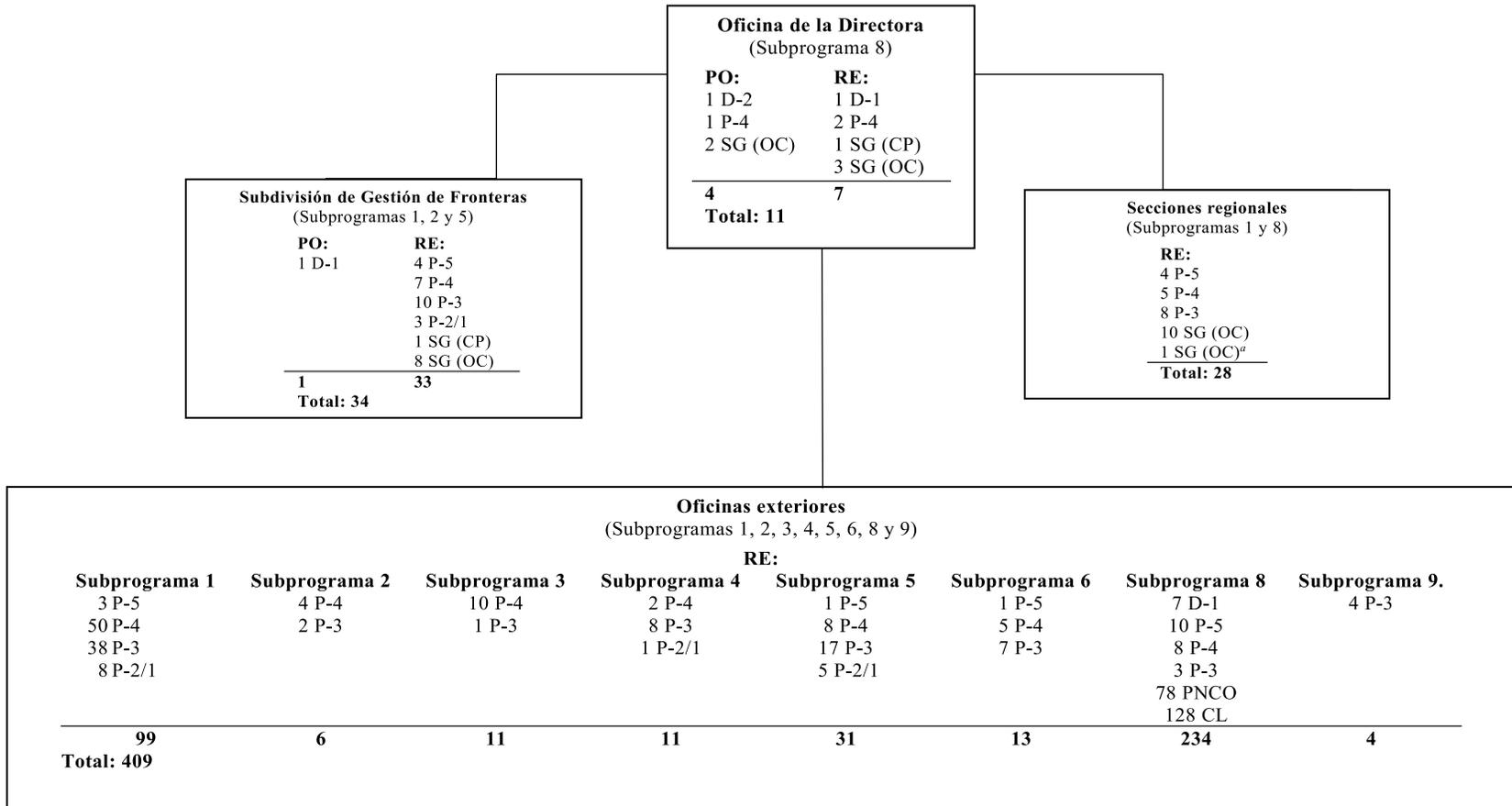
1. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



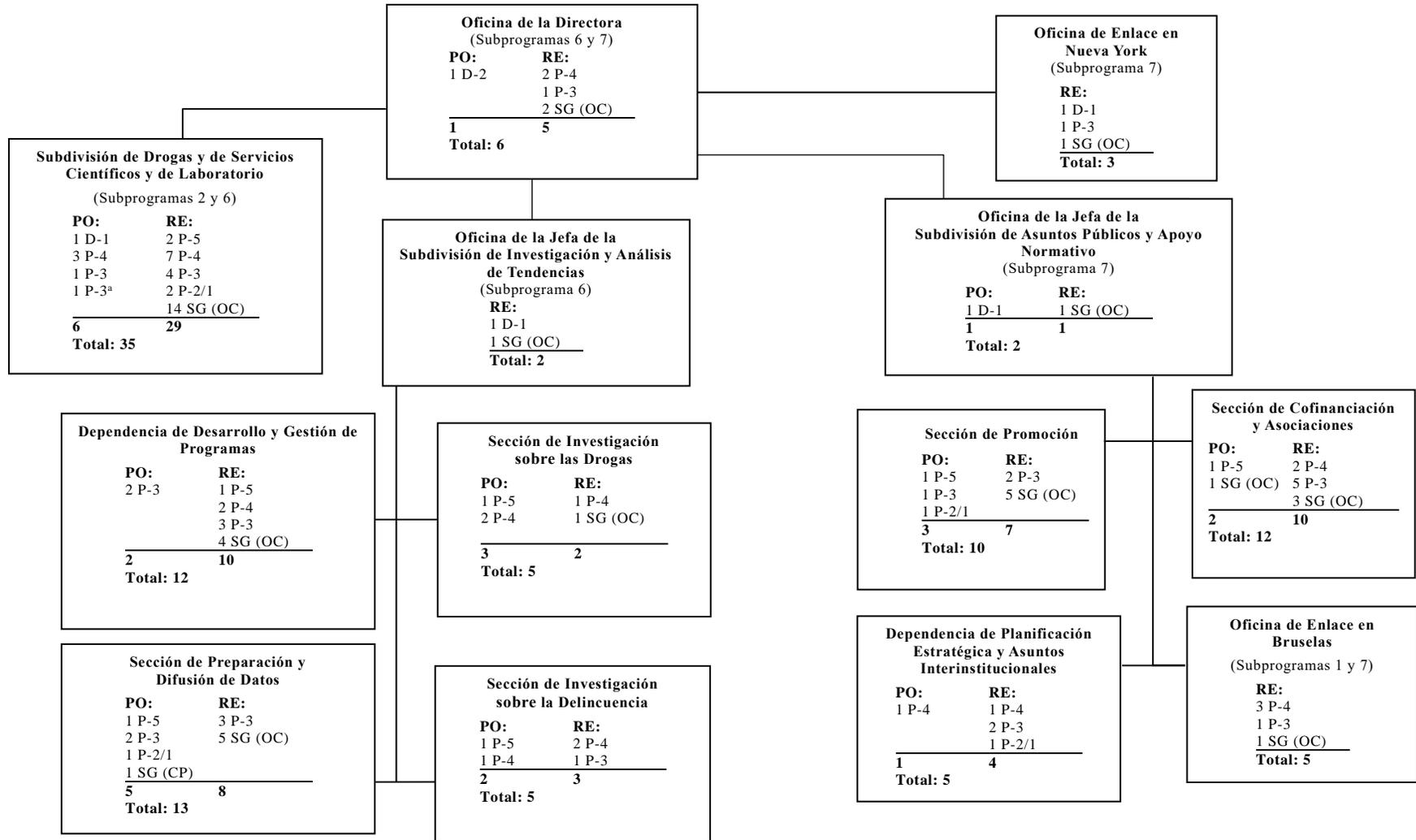
2. División de Tratados



3. División de Operaciones



4. División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos



5. División de Gestión

<p>Servicio de Tecnología de la Información (Apoyo al programa)</p> <p>RE:</p> <p>1 P-4 1 P-3 2 P-2/1 5 SG (CP) <u>25 SG (OC)</u></p> <p>Total: 34</p>

Abreviaciones: CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías) y SGA = Secretario General Adjunto.

^a Vacante.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Junta de Auditores

A/77/5/Add.10, cap. II

La Junta recomienda que la sede de la UNODC, en coordinación con las oficinas de Colombia y el Perú, mejoren el proceso de aprobación y flujo de trabajo para las revisiones de los proyectos dentro de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, a fin de evitar retrasos entre las fechas de finalización originales y las fechas de aprobación, y de evitar interrupciones en la implementación y ejecución de los proyectos (párr. 92).

A/76/5/Add.10, cap. II

La Junta recomienda que la sede de la UNODC, junto con la oficina de la UNODC en el Afganistán, siga adoptando las medidas correspondientes al nivel crítico de recuperación total de costos que experimenta la oficina en el país y gestione las medidas encaminadas a que se vaya aproximando a un nivel de recuperación total de costos deseable o manejable (párr. 24).

La Junta recomienda que la UNODC lleve a cabo una evaluación de riesgos en los pilares estratégico, de la gobernanza, del cumplimiento, de las operaciones y financiero incluidos en el universo de riesgos de la Secretaría y actualice el registro de riesgos y el plan de respuesta y tratamiento de riesgos en consonancia (párr. 34).

La Junta recomienda que la UNODC actualice las esferas y las categorías de riesgo en el registro de riesgos y el perfil de riesgo a partir del examen de los nuevos riesgos emergentes (párr. 35).

La Junta recomienda que la UNODC defina, en un documento oficial y de forma exhaustiva, la configuración, los deberes, las responsabilidades, los resultados previstos y la cobertura geográfica de la estructura de su red de oficinas extrasede (párr. 51).

La recomendación se ha aplicado. En el primer trimestre de 2022, la UNODC mejoró su flujo de trabajo de aprobación existente en el módulo integrado de planificación, gestión y presentación de informes de Umoja, lo que redujo significativamente la duración del ciclo de aprobación y aumentó la eficiencia. Por ejemplo, el tiempo medio necesario para aprobar documentos de proyectos y revisiones de proyectos en el módulo para las oficinas de la UNODC en Colombia y el Perú se redujo de una media de 50 días en 2021 a 41 días en 2022.

En vías de aplicación. Mejoró la tasa real de recuperación total de costos para 2022 y se situó en el 15,6 % frente a la tasa aprobada del 18,3 %. Tras el examen de la estructura de la oficina, la oficina en el Afganistán identificó algunos puestos que podrían racionalizarse y minimizarían el impacto de la recuperación total de costos. La UNODC sigue supervisando la situación.

La recomendación se ha aplicado. El marco revisado de gestión de los riesgos institucionales, incluidos el registro de riesgos y el plan de tratamiento, fueron aprobados por el Comité Ejecutivo de la UNODC en diciembre de 2022.

La recomendación se ha aplicado. El marco revisado de gestión de los riesgos institucionales, incluidos el registro de riesgos y el plan de tratamiento, fueron aprobados por el Comité Ejecutivo de la UNODC en diciembre de 2022.

La recomendación se ha aplicado. El documento titulado “Red de oficinas exteriores de la UNODC - Tipologías actualizadas” fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la UNODC en octubre de 2022.

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**A/77/7**

La Comisión Consultiva confía en que la UNODC contrate a más consultores nacionales y expertos locales para apoyar las prioridades de los Estados Miembros y, en lo sucesivo, facilite información actualizada al respecto en las solicitudes del presupuesto por programas (párr. IV.152).

La Comisión Consultiva observa el reajuste previsto de las estructuras de la UNODC y confía en que haya un período de estabilidad y en que se recoja información actualizada sobre las posibles ganancias en eficiencia y enseñanzas extraídas del reajuste en la próxima solicitud del presupuesto por programas (párr. IV.158).

La Comisión Consultiva confía en que la UNODC siga procurando conseguir más contribuciones de donantes para fines específicos y no específicos y en lo sucesivo facilite información actualizada al respecto en las solicitudes del presupuesto por programas (párr. IV.162).

En las estadísticas facilitadas a la Comisión Consultiva en 2022 durante el examen del proyecto de presupuesto por programas para 2023, la clasificación de los consultores y expertos por tipo (locales e internacionales) se determinó en función del lugar de destino en el que residían. Aunque la mayoría de los consultores fueron clasificados como internacionales, los servicios y el apoyo fueron prestados por los consultores y expertos contratados ampliamente a nivel nacional y regional.

El reajuste de las estructuras de la UNODC ha aportado una mayor eficiencia sustantiva al generar más sinergias e integración entre las esferas áreas temáticas y los compromisos transversales designados como prioritarios en la Estrategia de la UNODC para 2021-2025. Contribuyó a crear vínculos más sólidos y a alinear la ejecución de las intervenciones normativas y de asistencia técnica de la UNODC, ampliando al mismo tiempo la huella sobre el terreno de las operaciones de la UNODC. Las actualizaciones sobre las lecciones aprendidas y la eficacia de esta consolidación sustantiva se reflejarán en la próxima solicitud del presupuesto por programas.

La UNODC sigue esforzándose por atraer recursos para fines específicos y no específicos en condiciones favorables, en particular mediante reuniones bilaterales de la Directora Ejecutiva con los países asociados, las reuniones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que agrupa a los principales asociados de la UNODC, y los diálogos anuales de planificación estratégica con asociados clave.
